

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
2 **CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE DOS**
3 **MIL DIECINUEVE.**

4

5 En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo
6 Municipal del cantón Cuenca, el viernes trece de septiembre
7 dos mil diecinueve, a las ocho horas y tres minutos, se
8 instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del
9 cantón Cuenca, presidida por el Ing. Pedro Palacios
10 Ullaauri, Alcalde de Cuenca.

11

12 **Asisten las y los señores Concejales:**

13

- 14 1. Mgst. Iván Abril Mogrovejo,
- 15 2. Dr. Alfredo Aguilar Arízaga,
- 16 3. Arq. Pablo Burbano Serrano,
- 17 4. Dr. Gustavo Duche Sacaquirín,
- 18 5. Mgst. José Fajardo Sánchez,
- 19 6. Ing. Daniel García Pineda,
- 20 7. Ing. Fabián Ledesma Ayora,
- 21 8. PhD. Diego Morales Jadán,
- 22 9. Tnlga. Marisol Peñaloza Bacuilima,
- 23 10. Sra. Nelly Sarmiento Pacheco (Concejala alterna del
24 Abg. Xavier Barrera Vidal),
- 25 11. Lcdo. Jairo Valdez Jimbo (Concejel alterno de la Sra.
26 Paola Flores Jaramillo),
- 27 12. Sra. Nidia Vásquez Moreno (Concejala alterna del Abg.
28 Roque Ordoñez Quezada),
- 29 13. PhD. Cristian Zamora Matute.

30

31 Ingresa la Ing. Martha Loja (Concejala alterna del Ing.
32 Omar Álvarez Cisneros) a las 08:09.

33

34 Ingresa el señor concejäl Dr. Andrés Ugalde a las 08:08.

35

1 Actúa como Secretario del Concejo Municipal del cantón
2 Cuenca el Dr. Fernando Ordóñez Carpio.

3

4 Actúa como Procurador Síndico Municipal el Dr. Juan Pedro
5 Peralta Espinoza.

6

7 **Asisten las y los funcionarios municipales**

8

9 - Crnl. (Sp). Fernando Carpio, Director Ejecutivo del
10 Consejo de Seguridad Ciudadana;

11 - Cap. Paúl Delgado, Comandante General Guardia
12 Ciudadana de Cuenca;

13 - Lcdo. Daniel Silva, Director General de Comunicación
14 Social;

15 - Mgst. Juan Pablo Carpio, Director General de la Unidad
16 Ejecutora de Proyectos;

17 - Mgst. Julián Cuenca, Director General de Planificación
18 Territorial (E);

19 - Ing. Bolívar Albán, Director General de Obras
20 Públicas;

21 - Econ. María Eufemia Salamea, Directora General
22 Administrativa (E);

23 - Lcda. Sofía Arce, Directora General de Relaciones
24 Internacionales y Cooperación;

25 - Mgst. Rocío Tapia, Directora General de Desarrollo
26 Social y Productivo (E);

27 - Ing. Marco Vázquez, Director General de Fiscalización
28 (E);

29 - Dra. Catalina Quinde, Delegada del Director General de
30 Gestión Movilidad;

31 - Mgst. Juana Rivera, Directora General de Talento
32 Humano;

33 - Ing. Andrés Peñafiel, Director General de
34 Participación y Gobernabilidad (E);

35 - Abg. Diego Molina, delegado del Ing. Juan Pablo Galán,
36 Director General de Compras Públicas;

- 1 - Econ. Christian Webster, delegado de la Ing. Erika
2 Bermeo, Directora General de Áridos y Pétreos;
3 - Mgst. José Zambrano, delegado del Mgst. Patricio Abad,
4 Director General Financiero;
5 - Arq. Juan Quito, Director General de Avalúos y
6 Catastros;
7 - Arq. Pablo Cordero, Director General de Control
8 Municipal;
9 - Sr. Marcelo Álvarez, Director General de Mercados y
10 Comercio Autónomo;
11 - Mgst. Fabián León, Secretario Ejecutivo del Consejo
12 Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Cuenca;
13 - Dra. Mónica Machado, delegada del Arq. Adrián García,
14 Gerente Fundación Municipal El Barranco;
15 - Dra. Ximena Albuja, Directora General de la Fundación
16 Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca;
17 - Mgst. Xavier Guambaña, delegado del Ing. Walter
18 Morocho Director Ejecutivo Fundación Iluminar (E);
19 - Ing. Edwin Morocho, delegado del Mgst. Pablo Pintado,
20 Director General de Tecnologías de la Información y
21 Comunicaciones;
22 - Mgst. Lina Sánchez, Tesorera Municipal (E);

23 **GERENTES :**

- 24 - Econ. José Luis Espinoza, Gerente de ETAPA EP;
25 - Ing. Juan Carlos Aguirre, Gerente de EMOV EP;
26 - Ing. Cecilia Valdivieso, Gerente de FARMASOL EP;
27 - Ing. Franco Zúñiga, Gerente de EDEC EP;
28 - Ing. Juan Ordóñez, Gerente de EMAC EP.

29

30 **COORDINADORES :**

- 31 - Ing. Ximena Bernal, Coordinadora de Equidad Social y
32 Género (E).
33 - Mgst. Carolina Ormaza, Directora Coordinadora General
34 del Proyecto Tranvía de Cuenca.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días queridas amigas, queridos
2 amigos, compañeros, ciudadanos que nos acompañan, gracias
3 por su presencia pareciese que (como decía Cristian) a las
4 8 todos estamos con todos esos ánimos de aquí la conversada
5 está buenaza previo a la sesión, entonces significa que las
6 neuronas están descansaditas y frescas. Muchísimas gracias
7 nuevamente la presencia de ustedes, señor Secretario tenga
8 la gentileza por favor.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales muy
11 buenos días contamos con el quórum reglamentario señor
12 Alcalde.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias tenga la gentileza si
15 empezamos con el primer punto del orden del día.

16

17 **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**
18 **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
19 **CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA DOMINGO 11 DE AGOSTO DE**
20 **2019.**

21

22 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario, queridos
23 compañeros, compañeras para su conocimiento y resolución,
24 su consideración el acta celebrada el 11 de agosto. Alfredo
25 tenga la gentileza.

26

27 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, compañeras y compañeros
28 Concejales, funcionarios del GAD Municipal, a todos quienes
29 nos acompañan esta mañana, buenos días. Solamente indicarle
30 señor Alcalde que con el voto salvado por no haber estado
31 presente yo en esa sesión.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Alfredo, tengo entendido
34 entonces señor Secretario que se aprueba con lo indicado
35 por Alfredo.

36

1 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el acta correspondiente al
2 punto uno por unanimidad señor Alcalde, señores Concejales.
3 Con el voto salvado del señor Concejal Alfredo Aguilar.

4

5 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA EN SESIÓN
6 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE
7 2019, AL TRATAR EL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE:
8 "DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN
9 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
10 CELEBRADA EL DÍA DOMINGO 11 DE AGOSTO DE 2019, SIN
11 OBSERVACIONES, CON EL VOTO SALVADO DEL SEÑOR CONCEJAL MGST.
12 ALFREDO AGUILAR ARIZAGA, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN
13 DICHA SESIÓN".

14

15 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA
16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
17 CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Del mismo modo a su consideración queridos
20 amigos, entendería que es el mismo caso mi estimado
21 Alfredo, con voto salvado.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el acta con el voto salvado
24 del señor Concejal Alfredo Aguilar.

25

26 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA EN SESIÓN
27 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE
28 2019, AL TRATAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE:
29 "DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN
30 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA
31 CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019, SIN
32 OBSERVACIONES, CON EL VOTO SALVADO DEL SEÑOR CONCEJAL MGST.
33 ALFREDO AGUILAR ARIZAGA, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN
34 DICHA SESIÓN".

35

1 **3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**
2 **DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN**
3 **CUENCA CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019.**

4
5 SEÑOR ALCALDE: Iván tenga la gentileza y luego Cristian.

6
7 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde gracias, buenos días
8 compañeros, compañeras, amigos del GAD Municipal,
9 ciudadanos, hay una observación: creo que sería pertinente
10 recoger en el acta, en un punto tan importante como fue la
11 elección de la compañera Vicealcaldesa Marisol Peñaloza,
12 incorporar en el detalle del acta el planteamiento que hubo
13 por parte de 10 Concejales de incorporar un pedido a través
14 de un oficio en donde existe la predisposición y el pedido
15 explícito de tratar el tema en el orden del día, eso para
16 efectos incluso jurídicos de cara al proceso que se está
17 llevando a cabo en instancias del sistema judicial, me
18 parece que es pertinente incorporar ese detalle.

19
20 SEÑOR ALCALDE: Gracias Iván, realmente yo no le veo
21 precedente ni pertinente porque si bien es cierto hubo esa
22 comunicación, también hubo la solicitud de parte me parece
23 que fue de Pablo, al final del día la decisión tomada en
24 esa sesión de Concejo fue la que todos de una forma unánime
25 si ustedes consideran se lo puede hacer pero con todo el
26 respeto no me parece, esto es como que querer incorporar y
27 salvar alguna responsabilidad que no viene al caso pero
28 está en las manos (la decisión) de ustedes, personalmente
29 me parece que no viene al caso, sí señor Secretario.

30
31 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales quizá
32 para información en el acta íntegra de la sesión de Concejo
33 transcrita consta evidentemente que se presentó ese
34 documento, fue leído incluso al inicio de la sesión pero no
35 fue motivo de ningún punto del orden del día,
36 consecuentemente no puede constar en la aprobación de los

1 puntos del orden del día. Gracias señor Alcalde, señores
2 Concejales.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario. Cristian tenga la
5 gentileza.

6

7 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Nada más con mi voto salvado Alcalde
8 por no haber estado.

9

10 SEÑOR ALCALDE: A su consideración queridos amigos, amigas,
11 el punto número 3.

12

13 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba...

14

15 SEÑOR ALCALDE: Bueno sí se aprueba pero el voto salvado de
16 Cristian.

17

18 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba con el voto salvado del señor
19 Concejel Cristian Zamora.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario, por favor.

22

23 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA EN SESIÓN
24 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE
25 2019, AL TRATAR EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE:
26 "DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
27 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA
28 MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019, SIN OBSERVACIONES, CON EL VOTO
29 SALVADO DEL SEÑOR CONCEJAL PHD. CRISTIAN ZAMORA MATUTE, POR
30 NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN".

31

32 4.- CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO
33 DEBATE, SOBRE EL "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE
34 PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL
35 CANTÓN CUENCA". SE ANEXAN LOS SIGUIENTES INFORMES: A)
36 OFICIO NRO. DGF-2077-2019 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019,

1 SUSCRITO POR EL MGST. JAIME PATRICIO ABAD NOVILLO, DIRECTOR
2 GENERAL FINANCIERO, B) OFICIO NRO. DGDPS-2239-2019 DE FECHA
3 22 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRITO POR LA MGST. ROCÍO LUPITA
4 TAPIA ALVARADO, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
5 PRODUCTIVO (E), C) OFICIO NRO. DGPT-3788-2019 DE FECHA 22
6 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRITO POR EL ARQ. JULIÁN OSWALDO
7 CUENCA QUEZADA, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
8 TERRITORIAL (E), D) MEMORANDO NRO. MEMO-PS-0132-2019 DE
9 FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, SUSCRITO POR EL MGST. JUAN
10 PEDRO PERALTA ESPINOZA, PROCURADOR SÍNDICO.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario, bueno
13 continuaremos con la revisión del articulado, si podríamos
14 por favor, bueno Nelly tenga la gentileza.

15

16 SRA. NELLY SARMIENTO: Señor Alcalde, buenos días, señores y
17 señoras Concejales, señores directores, ciudadanía y las
18 personas que están presentes representando aquí a las
19 discapacidades. Bueno realmente considerando como ya había
20 dicho alguna vez anterior el tema de las discapacidades es
21 un tema de vulnerabilidad como es toda la parte social,
22 realmente a mí me ha causado mucha pena el considerar, el
23 ver que este tema social realmente hayamos tenido que ver
24 más ego y yo creo que para servir a la ciudad nosotros
25 tenemos que desprendernos de esa conducta egotista y dejar
26 que nuestro ser interior reluzca y salga y actuemos para
27 poder servir a la ciudad. Yo no estoy en contra de esta
28 ordenanza, quiero que realmente se tome en cuenta lo que yo
29 estoy es invitando un poco más a la gente que está al
30 frente de discapacidades a que esta ordenanza se tome
31 porque esta ordenanza es más para nivel gubernamental, mi
32 saludo para usted Daniel, creo que usted tuvo la
33 oportunidad de trabajar por las discapacidades cuando tanto
34 le insistimos y consideramos porque realmente estaba en un
35 puesto público y no lo podía hacer, realmente quería
36 tomarme unas palabras de la Dra. Yamileth que aquí no

1 estuvo en su momento, no está en este momento, pero como
2 ella decía el Azuay siempre ha sido pionero en sacar leyes,
3 en buscar los derechos no sólo a nivel de ordenanza, sino a
4 nivel de todo y sería posible que ese momento con ella se
5 pueda trabajar y con ustedes con el Consejo Consultivo y
6 todo, justamente todos estos puntos que están en esta
7 ordenanza porque eso va a ayudarnos a todos, tenemos
8 instancias a las que se debe las discapacidades y el GAD
9 Municipal apoya a las discapacidades y no es la entidad que
10 está rigiendo la parte de discapacidades, realmente quería
11 invitarles, no está aquí el Dr. Juan Pablo Vélez saludarle
12 muy cordialmente igual a la Ing. Katty Ávila que realmente
13 han sido unas personas que han luchado por las
14 discapacidades con bienes y con personas y eso da mucho que
15 decir que esperemos algún momento podamos contar con ellos
16 para en algún momento. También quería decirles señores
17 Concejales que revisemos bien la cuestión de la ordenanza
18 como digo no estoy en contra, más bien es una ordenanza
19 bien hecha, les felicito pero se tiene que considerar qué
20 instancias a las que nosotros nos debemos regir y eso es lo
21 mejor y pido por favor a la gente que está al frente de las
22 discapacidades que pesquemos, que enseñemos a pescar, que
23 tenemos que ver el paternalismo y que tenemos desde
24 nosotros que aprender a pescar, no es solo cuestión de
25 pedir, tenemos deberes y obligaciones tanto para las
26 personas que estamos al frente como también con las
27 personas con discapacidad y sus familias, bueno creo que
28 esto señor Alcalde lo que quería dar un poco el mensaje
29 para que se tome en cuenta todo eso, son muchísimos años
30 los que yo he trabajado, he vivido, he visto y también creo
31 que se debe obviar muchísimas cosas, entonces creo que se
32 puede dar paso a eso señor Alcalde.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Nelly, Andrés por favor,
35 Alfredo.

36

1 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde fuera del tema que estamos
2 tratando quería nada más solicitarle a usted y después de
3 saludar a todos los presentes, solicitarle a usted y a los
4 miembros del Concejo Cantonal se me dispense retirarme por
5 unos minutos pues hoy a las 8:30 de la mañana me
6 corresponde rendir versión en Fiscalía de este proceso en
7 el que hemos estado asistiendo todos los Concejales del
8 cantón Cuenca y es un tema que usted sabe se debe estar
9 presente. Le ruego por favor me dispense y tan pronto
10 termine esta diligencia me reincorporaré al Concejo
11 Cantonal.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, entendemos que hay unas
14 diligencias que algunos tenemos que realizar el día de hoy
15 así que con el mayor de los gustos, nos vemos en un rato.

16

17 DR. ANDRÉS UGALDE: Muchas gracias señor Alcalde.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Alfredo tenga la gentileza.

20

21 A las 8:11 se retira el Concejal del Dr. Andrés Ugalde.

22

23 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, únicamente por
24 preguntar (estoy seguro así debe ser pero que conste en
25 actas también) si se le ha convocado a la otra persona que
26 estaba haciendo uso de la silla vacía en la primera parte
27 de la ordenanza acordémos que esto es una continuación de
28 ese debate, está aquí Daniel pero no le encuentro a la otra
29 persona, Yamileth. Supongo que le deben haber convocado
30 pero vale la pena que esto conste para cualquier tipo de
31 validez de la aprobación y una vez que dé el informe el
32 señor Secretario que por favor continuemos con el
33 tratamiento de la ordenanza en el punto o en el artículo 4
34 que creo que es donde nos habíamos quedado.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Sí muchas gracias Alfredo, bueno un abrazo a
2 Daniel Villavicencio que se incorporó, tenga la bondad
3 señor Secretario y luego vamos con usted mi querida Nidia.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, siendo
6 esta una continuación de la sesión anterior y habiendo
7 estado en la sesión inicial ocupada la silla vacía por dos
8 personas, fueron convocadas ambas a esta sesión,
9 debidamente como si fuesen un Concejal más.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario, tenga la
12 gentileza Nidia por favor.

13

14 SRA. NIDIA VÁSQUEZ: Señor Alcalde, no antes presento el
15 saludo a usted y a todos los señores que están asistiendo,
16 al público de parte de Roque, estoy nuevamente reemplazando
17 a él. Señor Alcalde mi mensaje este momento son cosas de la
18 vida, me toca nuevamente reemplazarle y me encuentro
19 emocionada este día porque yo considero que abogar por una
20 ley que facilite a la persona discapacitada no es tanto
21 favorecerles a ellos, es más bien darnos una facilidad a
22 quiénes estamos en contacto con los minusválidos, con los
23 discapacitados, yo no le digo sufrí, tuve la alegría y toda
24 mi familia de convivir con una persona sin la facultad de
25 oír, sordo total, fue mi esposo y tuve yo la alegría y la
26 dicha de (diremos) es una sensación que sí puedo explicar,
27 es la felicidad de verle feliz a la persona que no es
28 completa como uno, de ahí señor Alcalde y señores
29 Concejales miremos eso, si damos, sale de aquí las leyes,
30 las disposiciones que faciliten a los que necesitan,
31 nosotros nos sentiremos felices de poder no colaborar,
32 nosotros la convivencia se hace más fácil, quizá algún día
33 se incremente señor Alcalde en la escuela la enseñanza del
34 lenguaje manual, el lenguaje manual a nosotros nos abrió
35 las puertas y convivimos con mi esposo (repito) y él se
36 sentía feliz porque no queda solamente en la frase

1 necesaria, él estaba al tanto de toda la alegría que nos
2 ofrece la vida. Gracias señor Alcalde.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias a usted mi querida Nidia, muy
5 gentil. Arrancamos. Cristian por favor.

6

7 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde muchas gracias, buenos días
8 compañeros con todos, muy breve antes de iniciar ya el
9 artículo cuatro que nos corresponde, nada más pedirle a
10 Secretaría en el caso igual que el Concejal Ugalde, yo un
11 poco antes de las 9 de la mañana me retiro por la misma
12 situación, nada más que conste en actas que mi ausencia es
13 por ese tema y pedirles a los compañeros Concejales de la
14 manera más comedida para poder agilizar el debate que si es
15 que tenemos los temas que hemos esbozado lo hagamos
16 directamente con propuestas para darle más agilidad Alcalde
17 al debate y no demorarnos tanto como ya lo hicimos, sino
18 más bien nada más hacer una sugerencia comedida que podamos
19 de manera precisa pero hacer las propuestas directas que es
20 lo que corresponde en un segundo debate y con eso Alcalde
21 nada más mocionar que sigamos desde el artículo 4 que
22 habíamos terminado.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Muchísimas gracias Cristian muy gentil, como
25 suelen decir, a lo que vinimos pues no cierto, entonces
26 vamos.

27

28 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales se
29 encuentra aprobado el artículo 3 continuamos con el
30 artículo 4. *FINES.-La presente ordenanza tiene como fines:*

31 *1. Garantizar los derechos de las personas con discapacidad*
32 *reconocidos en la Constitución, instrumentos*
33 *internacionales de derechos humanos y la ley, en el marco*
34 *de las competencias municipales y de la jurisdicción*
35 *cantonal.*

1 2. *Mejorar la calidad de vida de las personas con*
2 *discapacidad, promoviendo su derecho a la ciudad,*
3 *integración e inclusión educativa, económica, cultural,*
4 *social, laboral y recreativa.*

5

6 SEÑOR ALCALDE: Bueno aquí creo que la redacción habría que
7 revisarla, sin embargo también habíamos quedado que vamos
8 con el artículo, luego vamos con literales si no estoy mal
9 para que no haya luego confusiones. Solamente por orden
10 igual vamos a leerlo como está pero tendrían que ser los
11 literales como habíamos quedado y si un poco aquí "su
12 derecho a la ciudad", no sé si es correcto esa forma de
13 redacción cuando se refiere derecho a la ciudad es
14 accesibilidad a todos los espacios públicos, si podemos
15 revisar un poco la redacción es en el numeral 2 del
16 artículo 4, donde dice mejora la calidad de vida de las
17 personas con discapacidad promoviendo su derecho a la
18 ciudad, me parecería que tal vez la redacción no es la
19 adecuada... sí perdón extra micrófonos Nelly necesita hacer
20 una consulta tenga la gentileza.

21

22 Ingresa la Mgst. Yamilett Piedra - Silla vacía a la Sesión
23 de Concejo.

24

25 SRA. NELLY SARMIENTO: Sí señor Alcalde y señores Concejales
26 en el artículo 4 en fines en el primer punto yo creo que no
27 sería solo de garantizar sino sería de concienciar,
28 sensibilizar y socializar que es la parte más importante,
29 los derechos de las personas con discapacidad, reconocidos
30 igual en la Constitución. Sí ese sería el punto señor
31 Alcalde.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Bueno entonces regresando al punto número 1,
34 habla de los derechos como tal y los derechos son los que
35 están garantizados en la Constitución, no sé si amerite en
36 este punto hablar de concientizar, sí Cristian.

1
2 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde, nada más a los compañeros
3 Concejales si queremos hacer cualquier cambio que estamos
4 en nuestro derecho, nada más les pido que podamos leer en
5 el caso de la Concejala Nelly ¿Cómo quedaría la frase?, de
6 manera directa, eso se eleva a moción y se aprueba o no se
7 aprueba. Ya no estamos en el momento de decir "yo creo
8 que", hay que proponer de manera directa lo que creemos que
9 debe ir y en el caso de lo que decía Nelly, ella tiene
10 razón pero nada más Alcalde yo creo que en el punto 3 está
11 ya los aspectos de sensibilización con la ciudadanía que
12 creo que está recogido el aspecto que ella bien traía a
13 colación de que debemos sensibilizar sin duda alguna pero
14 creo que está en los diferentes 5 literales propuestos en
15 el artículo 4 de alguna manera concebido lo que la
16 Concejala está haciendo, si ella no creyere igual le invito
17 para que pueda proponer de manera directa pero la
18 sensibilización está contemplada en el 3.

19
20 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Cristian, en todo caso el
21 punto número 1 del artículo 4 a su consideración para más
22 bien ir agotando y avanzando porque si no nos vamos a
23 regresar, el punto número 1 del artículo 4 a su
24 consideración estimados, Yamileth bienvenida que bueno que
25 esté con nosotros, no se preocupe pero qué bueno que esté
26 con nosotros eso es importante, gracias. Punto número 1 del
27 artículo 4 estaría aprobado como está.

28
29 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales para
30 efectos de ir aprobando incluso con la reforma que
31 inicialmente se aprobó para toda la ordenanza de cambiar
32 los numerales por literales estaría aprobado el literal a
33 del artículo 4.

34 *b) Mejorar la calidad de vida de las personas con*
35 *discapacidad, promoviendo su derecho a la ciudad,*

1 *integración e inclusión educativa, económica, cultural,*
2 *social, laboral y recreativa.*

3 En su conocimiento señores Concejales.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, sí Alfredo.

6

7 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, habíamos visto que
8 ciertamente hay algún problema de redacción en este tema de
9 promoviendo su derecho a la ciudad, me imagino que lo que
10 se está tratando de hablar es sobre la inclusión que todas
11 las personas con discapacidad deben tener en todos los
12 espacios yo a manera de propuesta y recogiendo las palabras
13 del Concejal Zamora, porque efectivamente en este segundo
14 debate se deben hacer ya propuestas de cómo pretendemos que
15 quede la ordenanza porque si no se va a alargar demasiado
16 el debate que ya se hizo además en una primera instancia en
17 esta misma ordenanza, propongo eliminar "su derecho a la
18 ciudad" y que quede "mejorar la calidad de vida de las
19 personas con discapacidad promoviendo su integración e
20 inclusión educativa, económica, cultural, social, laboral y
21 recreativa"; al hablar de integración e inclusión estamos
22 hablando del derecho a la ciudad que creo yo ese fue el
23 objetivo final entonces simplemente eliminar las palabras
24 "derecho a la ciudad" y que quede "promoviendo su
25 integración e inclusión" en todos los aspectos que dicen
26 aquí, educativo, económico, cultural, social, laboral y
27 recreativo.

28

29 SRA. NELLY SARMIENTO: Sólo quería acotar un punto ahí falta
30 la parte deportiva y lo que usted está diciendo señor
31 Concejal Aguilar, nada más.

32

33 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde se podría poner laboral,
34 recreativa y deportiva.

35

1 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, el
2 literal b quedaría de esta manera:

3 *b) Mejorar la calidad de vida de las personas con*
4 *discapacidad, promoviendo su integración e inclusión*
5 *educativa, económica, cultural, social, laboral,*
6 *recreativa y deportiva.*

7 *c) Promover la sensibilización de la ciudadanía que permita*
8 *la convivencia con las personas con discapacidad en*
9 *condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y la*
10 *erradicación de la discriminación, prejuicios y*
11 *estereotipos en razón de la discapacidad.*

12 En su consideración señores Concejales... Se aprueba con este
13 texto señores Concejales.

14 *d) Fortalecer programas, proyectos y políticas de*
15 *prevención, atención e integración que garanticen el buen*
16 *vivir de las personas con discapacidad, sus familias y*
17 *representantes.*

18 En su consideración.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Sí Nelly.

21

22 SRA. NELLY SARMIENTO: Bueno quería proponer el asunto aquí
23 en fortalecer los programas, proyectos y políticas
24 realmente eso es una labor que tiene que hacer el
25 Ministerio, el MIES y el Ministerio de Educación, entonces
26 yo creo que este artículo no debería estar dentro de esto.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Sí Daniel.

29

30 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Sí muy buenos días
31 señor Alcalde, señores Concejales, Concejales, la
32 responsabilidad y el fortalecimiento es de todos los
33 niveles de gobierno, Gobierno Central, Gobiernos Autónomos
34 Descentralizados y demás entidades incluso privadas,
35 entonces no veo la razón que se tenga que retirar,
36 muchísimas gracias.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo.

3

4 DR. ALFREDO AGUILAR: Corroborando lo que dice Daniel,
5 ciertamente es responsabilidad de todos los niveles de
6 gobierno de acuerdo a las competencias de cada uno, por
7 supuesto eso ya está en el ámbito de esta ordenanza me
8 parece que en el artículo 1; aquí estamos hablando de los
9 programas, proyectos y políticas municipales, del GAD
10 Municipal y de las empresas del GAD Municipal, así es que
11 yo también creo que se debe mantener el literal d del
12 artículo 4, como se ha dado lectura por parte del
13 Secretario.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Gustavo tenga la gentileza.

16

17 DR. GUSTAVO DUCHE: Buenos días señor Alcalde, señora
18 Vicealcaldesa, compañeros Concejales, todos cuántos nos
19 encontramos aquí, el artículo 3 hace relación a fortalecer
20 los programas y proyectos, pero creo que en algún momento
21 se tendrá que crear algo y debemos agregar una palabra,
22 fortalecer y crear programas, proyectos y sigue el resto
23 del numeral o del literal.

24

25 SEÑOR ALCALDE: El literal d, ahí más bien una reflexión mi
26 estimado Gustavo, el fortalecer y crear el rato que le
27 ponemos crear eso demanda ya una responsabilidad que tiene
28 que venir asignada con presupuesto y con recursos en
29 general, recursos de toda índole y ahí más bien me
30 preocuparía un poco porque quedaría muy abierto en cuánto
31 al ámbito, aquí el fortalecer permite realmente lo que se
32 tiene, lo que ya está establecido incluso lo que viene
33 emanado desde política nacional, pongo igual solamente a
34 consideración porque crear me parecería que sería bastante
35 abierto, Cristian tenga la gentileza.

36

1 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcalde yo considero que el Municipio
2 y la directora de Desarrollo Social corroborará en caso de
3 que esté equivocado, el Municipio ya tiene programas y
4 proyectos en este sentido, creo Alcalde que si en el futuro
5 se puede crear algo nuevo tampoco hay como impedir a la
6 administración pero el hecho que vaya a crear tampoco le
7 obliga a usted a estar creando todo el tiempo, el Alcalde
8 de turno tiene la facultad de administrar y él decidirá si
9 es que fortalece o crea pero en el fin como tal debe
10 existir la posibilidad, esto Alcalde a usted no le ata para
11 que en el 2020 le digamos no ha creado algo, no,
12 simplemente desde la directriz que usted plantea a través
13 de la dirección o fortalecerá o algún Alcalde en algún
14 momento creará algo nuevo porque sin duda el devenir de los
15 aspectos en derechos y en lo que fuera sin duda permitirán
16 en un futuro a que también puedan crearse nuevas cosas en
17 el Municipio, esto no es Alcalde un atar a la
18 administración ni para decirle no ha creado nada sino más
19 bien simplemente desde la concesión que he explicado yo
20 creo que sí da lugar lo que dice el Concejal Duche de que a
21 más de fortalecer en algún momento también podríamos crear
22 algo nuevo de acuerdo a las necesidades que se presenten en
23 un futuro. Eso nada más Alcalde en mi criterio.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Gracias Cristian, realmente está por ahí
26 fortalecer también tiene una parte de creación, fortalecer
27 significa un ámbito también de responsabilidad pero está
28 bien es correcto puede ser semántica. Iván tenga la
29 gentileza.

30

31 MGST. IVÁN ABRIL: Yo coincido plenamente con el criterio
32 del Concejal Cristian Zamora en el sentido de que eso más
33 bien amplía el margen de la libertad que tiene el
34 administrador para poder desarrollar los derechos que
35 precisamente se concibe en esta ordenanza y un aporte en
36 este inciso, debería ir en orden fortalecer y crear

1 políticas, planes, programas y proyectos en orden de
2 jerarquía diríamos de la planificación para que sea mucho
3 más ordenado, ese sería el aporte.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario si puede incorporar estos
6 aportes para determinar cómo quedaría el texto.

7

8 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente manera
9 señor Alcalde, señores Concejales:

10 *d) Fortalecer programas, planes, proyectos y políticas de*
11 *prevención, atención e integración que garanticen el buen*
12 *vivir de las personas con discapacidad, sus familias y*
13 *representantes.*

14

15 SEÑOR ALCALDE: Me parece que se había indicado que
16 políticas vaya primero, sí Alfredo.

17

18 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, la lectura dada por el
19 Secretario creo que no le advirtió ninguno de los cambios
20 realizados, creo yo que quedaría "fortalecer y crear
21 políticas, planes, programas y proyectos" y de ahí como
22 está de prevención, atención e integración que garanticen
23 el buen vivir de las personas con discapacidad, sus
24 familias y representantes. Creería yo que queda así.

25

26 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales,
27 quedaría de la siguiente manera:

28 *d) Fortalecer y crear políticas, planes, programas y*
29 *proyectos de prevención, atención e integración que*
30 *garanticen el buen vivir de las personas con discapacidad,*
31 *sus familias y representantes.*

32 Se aprueba este texto señor Alcalde, señores Concejales.

33 *e) Garantizar que las dependencias, empresas y entidades*
34 *adscritas del GAD Municipal del cantón Cuenca cumplan con*
35 *las disposiciones legales y constitucionales respecto de*
36 *los derechos de las personas con discapacidad.*

1 En su consideración... se aprueba este texto señor Alcalde,
2 señores Concejales.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba el texto señor Secretario, perdón
5 un segundito se aprueba, solamente quiero dejar una
6 constancia, garantizar que las dependencias, empresas y
7 entidades adscritas al GAD Municipal del Cantón Cuenca
8 cumplan con las disposiciones legales, es correcto está
9 bien sin embargo eso es algo que es una situación sine qua
10 non, que no porque está en la ordenanza no se lo vaya a
11 cumplir, eso ya está emanado y establecido desde obviamente
12 como parte del cumplimiento que viene de la Constitución,
13 esa reflexión nada más queridos amigos.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 4 señor Alcalde,
16 señores Concejales con sus literales. Art. 5.- *PRINCIPIOS.-*
17 *Las acciones, programas, proyectos, políticas y servicios*
18 *del GAD Municipal del cantón Cuenca se regirán por los*
19 *siguientes principios...*

20

21 SEÑOR ALCALDE: Perdón señor Secretario para mantener el
22 mismo orden antes de avanzar hagamos el cambio por favor si
23 les parece a ustedes donde se hable de las políticas,
24 planes, programas, en ese orden para mantenerlo de esa
25 forma por favor. Cristian tenga la gentileza.

26

27 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias Alcalde, además de lo que ha
28 propuesto el Alcalde que ha indicado, también deberíamos
29 poner el GAD Municipal del cantón Cuenca, sus empresas
30 públicas y adscritas para guardar coherencia con el
31 anterior que acabamos de aprobar Alcalde.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: Quedaría de la siguiente manera señor
34 Alcalde, señores Concejales: Art. 5.- *PRINCIPIOS.- Las*
35 *políticas, acciones, planes, programas, proyectos y*

1 *servicios del GAD Municipal del cantón Cuenca y entidades*
2 *adscritas se regirán por los siguientes principios...*

3

4 SEÑOR ALCALDE: Por favor las políticas, acciones, planes,
5 programas, proyectos y servicios del GAD Municipal del
6 cantón Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas
7 se regirán por los siguientes principios. Sí Daniel tenga
8 la gentileza.

9

10 ING. DANIEL GARCÍA: Gracias señor Alcalde, por el orden
11 lógico que le estamos dando a la redacción, al texto sería
12 las políticas, planes, programas, proyectos, acciones y
13 servicios; porque las acciones son ya la parte de la
14 ejecución como tal de lo que se prevé en una política, una
15 planificación, un programa, un proyecto, entonces no irían
16 las acciones como segunda sino antes de "y servicios". Sí
17 pero no sería de esa forma. Gracias.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario si nos puede
20 redactar con este último cambio que acciones iría antes de
21 "y servicios". Las políticas, planes, programas, proyectos,
22 acciones y servicios.

23

24 SEÑOR SECRETARIO: *Art. 5.- PRINCIPIOS.- Las políticas,*
25 *planes, programas, proyectos, acciones y servicios del*
26 *GAD Municipal del cantón Cuenca, sus empresas públicas y*
27 *entidades adscritas se regirán por los siguientes*
28 *principios:*

29 *a) No discriminación: ninguna persona con discapacidad o su*
30 *familia puede ser discriminada; ni sus derechos podrán ser*
31 *anulados o reducidos a causa de su condición de*
32 *discapacidad.*

33 *La acción afirmativa será toda aquella medida necesaria,*
34 *proporcional y de aplicación obligatoria cuando se*
35 *manifieste la condición de desigualdad de la persona con*
36 *discapacidad en el espacio en que goce y ejerza sus*

1 *derechos. Tendrá enfoque de género, generacional e*
2 *intercultural.*

3

4 SEÑOR ALCALDE: Una consulta disculpen, habla de la acción
5 afirmativa y está perfecto y es correctísimo y obviamente
6 es una acción afirmativa para aquellas personas con
7 discapacidad como bien lo dicen sin embargo luego hace una
8 reafirmación o le da doble acción afirmativa cuando sea
9 enfoque de género, generacional e intercultural. Quienes
10 conocen hago una consulta, algunos de ustedes han estado en
11 este tema, no es una duplicidad o un doble refuerzo de
12 acción afirmativa en este caso cuando la ordenanza
13 únicamente habla y pretende tratar de las personas con
14 discapacidad es la consulta que les hago aquí a las
15 personas que tienen basto conocimiento en este tema. Sí
16 Daniel tenga la gentileza.

17

18 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: En efecto las
19 acciones afirmativas vienen garantizadas desde la
20 Constitución de la República en el artículo 11, numeral 2,
21 estamos ratificando acá y no hay doble acción afirmativa
22 porque de entre las personas con discapacidad tenemos
23 niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con los
24 diferentes enfoques y colectivos ciudadanos entonces lo que
25 estamos es ratificando la acción afirmativa que tiene que
26 guardar esa garantía de enfoque intergeneracional, género,
27 todo lo que se ha previsto en este primer principio del
28 artículo 5, gracias.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Gracias Daniel, seguramente es como usted
31 dice sin embargo permítenme sigo sin entender porque ya de
32 por sí tiene la acción afirmativa de una persona con
33 discapacidad y eso es lo que estamos tratando entonces
34 adicional a eso, permítenme otra vez, consulto ¿Una persona
35 con discapacidad que aparte tenga un asunto, un enfoque de
36 género, generacional o intercultural está por encima con

1 una persona con discapacidad que no tiene ese enfoque?, no
2 estamos generando una segregación dentro de lo que estamos
3 más bien tratando de cuidar, insisto consulto a las
4 personas que tienen conocimiento pero me da la impresión de
5 que estamos haciendo una segregación, una clasificación de
6 por sí dentro ya de una persona con discapacidad, en el
7 caso que usted decía mi querida Nidia, su señor esposo que
8 en paz descansa que tenía la audición, estaría por debajo
9 de otra persona que no tiene audición pero que tiene un
10 tema de interculturalidad. Nelly tenga la gentileza.

11

12 A las 08:45 se retira el Concejal Dr. Alfredo Aguilar.

13 A las 08:45 se retira el Concejal Ing. Fabián Ledesma.

14

15 SRA. NELLY SARMIENTO: Señor Alcalde, justamente todo lo que
16 se está relacionando en esta ordenanza vamos viendo que
17 esto se va dando porque si no vamos a articular con las
18 instituciones gubernamentales vamos a tener en todos estos
19 campos todo lo que usted nos acaba de decir y por eso es
20 que yo hablé y pedí que realmente se vaya viendo de la
21 mejor manera para no tener esos enfoques y no solo dentro
22 del GAD Municipal porque el GAD Municipal no maneja la
23 parte de discapacidades sino más bien ustedes tienen
24 convenios con nosotros, entonces la idea es que justamente
25 todo esto se vaya viendo como el GAD nos va ayudando en
26 convenios con las instituciones, no como que ustedes toman
27 la parte de discapacidades.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Nelly, yo creo que la
30 redacción es la acción afirmativa que está correcto, la
31 acción afirmativa será toda aquella medida necesaria,
32 proporcional y de aplicación obligatoria cuando se
33 manifieste la condición de desigualdad de la persona con
34 discapacidad en el espacio en que goce y ejerza sus
35 derechos hasta ahí nada más. Pongo a su consideración,
36 señor Secretario podría indicar por favor.

1

2 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales el
3 texto quedaría de la siguiente forma:

4 *a) No discriminación: ninguna persona con discapacidad o su*
5 *familia puede ser discriminada; ni sus derechos podrán ser*
6 *anulados o reducidos a causa de su condición de*
7 *discapacidad.*

8 *La acción afirmativa será toda aquella medida necesaria,*
9 *proporcional y de aplicación obligatoria cuando se*
10 *manifieste la condición de desigualdad de la persona con*
11 *discapacidad en el espacio en que goce y ejerza sus*
12 *derechos.*

13

14 SEÑOR ALCALDE: A su consideración.

15

16 A las 08:49 ingresa el Concejal Dr. Alfredo Aguilar.

17

18 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el texto señores Concejales.

19 *b) In dubio pro hominem: en caso de duda sobre el alcance*
20 *de las disposiciones normativas, estas se aplicarán en el*
21 *sentido más favorable y progresivo a la protección de las*
22 *personas con discapacidad.*

23 Se aprueba el texto del literal b señor Alcalde, señores
24 Concejales.

25 *c) Igualdad de oportunidades: todas las personas con*
26 *discapacidad son iguales ante la ley, tienen derecho a*
27 *igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual*
28 *medida sin discriminación alguna. No podrá reducirse o*
29 *negarse el derecho de las personas con discapacidad y*
30 *cualquier acción contraria que así lo suponga será*
31 *sancionable.*

32 Se aprueba señor Alcalde, señores Concejales.

33 *d) Responsabilidad social colectiva: toda persona debe*
34 *respetar los derechos de las personas con discapacidad y*
35 *sus familias, así como conocer de actos de discriminación o*
36 *violación de derechos de personas con discapacidad está*

1 legitimada para exigir el cese inmediato de la situación
2 violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o
3 anulado, y la sanción respectiva según el caso.

4

5

6 SEÑOR ALCALDE: Diego tenga la gentileza.

7

8 PHD. DIEGO MORALES: Sí señor Alcalde, aquí más bien
9 solicitar a Daniel si nos podría ayudar con el fin porque
10 en realidad es por temas de redacción, no se logra entender
11 el espíritu "así como de conocer de actos de discriminación
12 o violación de derechos de personas con discapacidad, está
13 legitimada..." creo que es un tema más que nada de redacción.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Tenga la gentileza Daniel.

16

17 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Gracias, con este
18 principio queremos garantizar que cualquier persona sea con
19 o sin discapacidad está legitimada para ejercer derecho y
20 proteger cuando exista algún tipo de discrimen, es el
21 espíritu como tal, entonces tal vez ahí la redacción nos
22 parece que ahí va un punto y coma, alguna cosa para que se
23 entienda mucho mejor, pero la garantía es de que no sólo
24 una persona teniendo discapacidades sino cualquier persona,
25 que se yo una persona jurídica, una persona sin
26 discapacidad, puede estar totalmente legitimada con este
27 principio para ejercer alguna medida o alguna acción con el
28 fin de garantizar y proteger derechos que estén siendo
29 vulnerados, discriminados. Ese es el espíritu del
30 principio.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Gracias Daniel, tal vez sería una coma luego
33 de discapacidad, un poco así como "así como de conocer de
34 actos de discriminación o violación de derechos de personas
35 con discapacidad, está legitimada para exigir el cese
36 inmediato de la situación violatoria, la reparación

1 integral del derecho vulnerado o anulado, y la sanción
2 respectiva según sea el caso”, no sé si con esa coma la
3 redacción mejora y se puede entender mejor, con esa pausa
4 porque no va a poder leer la coma señor Secretario pero con
5 esa pausa, Diego por favor.

6
7 PHD. DIEGO MORALES: Tal vez sugerir señor Alcalde después
8 de discapacidad poner un punto y agregar lo que dijo
9 Daniel, “cualquier persona está legitimada para exigir el
10 cese inmediato de la situación violatoria, la reparación
11 integral del derecho vulnerado o anulado, y la sanción
12 respectiva según sea el caso”.

13
14 SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa mi querido Diego es que si le
15 ponemos punto justo líneas atrás dice “así como de conocer
16 de actos” y eso es lo que da en la redacción las líneas
17 subsiguientes, si ponemos un punto se separa esto que es de
18 si es que las personas con discapacidad o no conocemos de
19 eso, estamos totalmente legitimados para poder actuar,
20 tenga la gentileza Yamileth.

21
22 MGS. YAMILET PIEDRA - SILLA VACIA: Muy buenos días más que
23 nada en el inicio del artículo hace referencia ya a toda
24 persona, entonces ya estamos hablando de cualquier persona,
25 natural o jurídica entonces ya se continúa con el texto.

26
27 SEÑOR ALCALDE: Sí Nelly.

28
29 SRA. NELLY SARMIENTO: Yo creo que aquí sí se debe
30 considerar y propongo que aquí se debe ver, tenemos las
31 personas con discapacidad que no tienen una discapacidad
32 adquirida sino que han nacido con discapacidad y sería muy
33 provechoso que en este momento también se les tome en
34 cuenta a las personas que tienen discapacidad intelectual,
35 como sería, cómo se normaría en ese caso para poder
36 establecer y que quede esta normativa así.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Perdón Nelly, ¿se refiere al literal d?,
3 porque nosotros ya habíamos indicado creo que fue en el
4 artículo 2 o 3, los sujetos entonces ahí ya estarían todos
5 en el artículo 3 ya se indica quiénes son los sujetos..
6 entonces más bien por favor señor Secretario si puede dar
7 lectura al literal d del artículo 5 con la pausa indicada
8 para ver si es que se entiende mejor en la redacción.

9

10 A las 08:50 se retira del Concejal PhD. Cristian Zamora.

11

12 SEÑOR SECRETARIO: El literal d quedaría de la siguiente
13 manera:

14 *d) Responsabilidad social colectiva: toda persona debe*
15 *respetar los derechos de las personas con discapacidad y*
16 *sus familias, así como conocer de actos de discriminación o*
17 *violación de derechos de personas con discapacidad, está*
18 *legitimada para exigir el cese inmediato de la situación*
19 *violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o*
20 *anulado, y la sanción respectiva según el caso.*

21

22 SEÑOR ALCALDE: Perdón yo malcriado pero discúlpenme no sé
23 si para que quede mucho más claro en lugar de decir "así
24 como de conocer" más bien "si conoce de actos" directamente
25 para la redacción, "si conoce de actos de discriminación o
26 violación de derechos de personas con discapacidad, está
27 legitimada para exigir el cese inmediato, etc.", con eso
28 creo que ya, porque el "así como" medio que nos confunde un
29 poco. Por favor señor Secretario.

30

31 A las 08:51 ingresa el Concejal Ing. Fabián Ledesma.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: Quedaría de la siguiente forma señor
34 Alcalde, señores Concejales:

35 *d) Responsabilidad social colectiva: toda persona debe*
36 *respetar los derechos de las personas con discapacidad y*

1 *sus familias, si conoce de actos de discriminación o*
2 *violación de derechos de personas con discapacidad, está*
3 *legitimada para exigir el cese inmediato de la situación*
4 *violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o*
5 *anulado, y la sanción respectiva según el caso.*

6

7 SEÑOR ALCALDE: A su consideración.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba este texto señor Alcalde,
10 señores Concejales.

11 *e) Celeridad y eficacia: en los actos del servicio público*
12 *y privado se atenderá prioritariamente a las personas con*
13 *discapacidad y el despacho de sus requerimientos se*
14 *procesará con celeridad y eficacia.*

15

16 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo tenga la gentileza.

17

18 DR. ALFREDO AGUILAR: Nada más Alcalde que luego de eficacia
19 incorporar eficiencia; no solamente eficacia y celeridad;
20 creo que debe ser con celeridad, eficacia y eficiencia
21 también.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente forma...

24

25

26 SEÑOR ALCALDE: Perdón señor Secretario aquí tengo una
27 inquietud, existe la atención prioritaria y eso todos lo
28 consideramos y sabemos así tanto es que hay ventanillas,
29 etc., sin embargo en muchas de las instituciones hay el
30 orden de atención es decir los trámites tienen una
31 numeración y un orden y si es que ya hay una priorización
32 en cuánto en la recepción en estas ventanillas y luego se
33 pide una celeridad que está enmarcada dentro de un orden
34 del documento que llega sin saber que la persona tiene o no
35 tiene discapacidad, el funcionario público cómo lo va a
36 saber si le llega a él únicamente un documento con un

1 número de trámite, la celeridad, la eficiencia y lo que muy
2 bien dice Alfredo que es la eficacia en otras palabras la
3 efectividad tiene que ser una situación sine qua non de la
4 administración pública para absolutamente todos los
5 ciudadanos, entonces una vez más regreso a que pareciera
6 que aquí estamos queriendo duplicar temas cuando en la
7 práctica cómo se lo va a hacer, insisto. Tenga la bondad
8 Alfredo.

9

10 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, yo creería que de lo
11 que se trata el artículo o el literal e del artículo 5 es
12 cuando se atiende a las personas, es una atención
13 personalizada en una ventanilla única, una entrega de
14 documentos, cuando hay atención al público; entonces ahí es
15 cuando tienen preferencia, si es que viene una persona con
16 discapacidad y hay 10 personas delante de ella que pueden
17 esperar más que esa persona, esa persona tiene que ser
18 atendida primero por su condición de discapacidad, entonces
19 eso es lo que está escrito en el literal e.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Gracias por la...

22

23 DR. ALFREDO AGUILAR: Otro tema también señor Alcalde si me
24 permite Daniel, ya en el despacho interno de los documentos
25 también se podría dar esta celeridad en caso de que por
26 ejemplo se adjunte el carnet de discapacidad, entonces el
27 técnico del departamento X tiene unos 10 trámites sobre su
28 escritorio, pero uno de ellos tiene un carnet de
29 discapacidad, también podría darle preferencia a ese,
30 porque él ya está enterado de que se trata ese usuario de
31 una persona con discapacidad, obviamente si es que hay la
32 prueba respectiva que sería el carnet del CONADIS por
33 supuesto o de la autoridad competente respectiva.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Gracias, tenga la gentileza Daniel.

36

1 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Gracias señor
2 Alcalde, sí como tenemos claridad estamos en los principios
3 que rigen esta ordenanza, más adelante ya cuando vamos con
4 el desarrollo vamos a ver el tema de la atención
5 prioritaria donde que se aterriza el artículo con el tipo
6 de despacho de atención prioritaria preferente con
7 celeridad y eficacia. Gracias a este principio
8 constitucional hemos podido conseguir que muchas entidades
9 no sólo municipales sino de toda la envergadura del
10 Gobierno Central, atiendan los despachos como lo dice el
11 doctor Arízaga que son de mayor prioridad, Aguilar perdón,
12 disculpe. Me parece bien lo que decía el agregar el tema de
13 eficiencia porque lo uno es la cultura lo otro es el
14 producto no cierto. Entonces sí ese es uno de los
15 principios que son de estricta y de urgencia que se
16 necesita para el sector de personas con discapacidad y por
17 qué (quiero hacer aquí un paréntesis) es el tema de la
18 prioridad, de la celeridad; porque estas condiciones
19 físicas, sensoriales o intelectuales no están versus la
20 persona sin discapacidad, obviamente no tienen la misma
21 posibilidad o la misma circunstancia de esperar, una
22 persona con discapacidad intelectual, física tiene otros
23 requerimientos y se tiene un mayor nivel de fatiga,
24 entonces es por eso que necesitamos esta atención; una
25 persona que está en muletas, una persona que está en silla
26 de ruedas tiene una desventaja total versus la persona sin
27 discapacidad; entonces esa es la condición y obviamente su
28 despacho como lo dice allí se vea atendido con la celeridad
29 del caso. Esto lo quería acotar señor Alcalde, gracias.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Daniel, efectivamente es como
32 usted dice, ese es el espíritu incluso de la norma, derecho
33 constitucional incluso; si me permiten eficacia es la
34 consecución de los objetivos y eficiencia es el uso
35 adecuado de los recursos y la suma de las dos es la
36 efectividad; entonces como al inicio dice "celeridad y

1 eficacia" y al final hemos puesto "celeridad, eficacia y
2 eficiencia"; no sé si le podríamos cambiar en lugar de
3 "celeridad y eficacia", "celeridad y efectividad", con eso
4 englobamos las dos, le pondría a su consideración. Marthita
5 usted tenía una intervención.

6

7 ING. MARTHA LOJA: Buenos días señor Alcalde y a todos los
8 presentes, muchas gracias, más que nada es una consulta
9 acerca de que si este artículo o cómo se consideró este
10 artículo cuando existan por ejemplo en la fila para
11 atención otros grupos de atención prioritaria como son
12 adultos mayores, mujeres embarazadas y demás.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Gracias, Iván tenga la gentileza.

15

16 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde tal vez un poco intentando
17 responder la inquietud de la compañera, pueden existir
18 múltiples vulnerabilidades en un ser humano, es decir
19 podemos tener (pongo como ejemplo) una niña indígena con
20 varias discapacidades y refugiada, en la misma persona
21 pueden existir diferentes condiciones que impliquen una
22 atención absolutamente preferente, precisamente para
23 compensar estas vulnerabilidades, estas condiciones
24 adversas que de pronto está atravesando, entonces pueden
25 haber condiciones y situaciones de ese tipo. Entonces ahí
26 evidentemente se necesita tener transversalizado el enfoque
27 en el funcionariado público del GAD Municipal para poder
28 saber cómo intervenir en estos casos, entonces esa es la
29 idea también para que pueda darse una atención
30 absolutamente aplicada a los tratados internacionales, a la
31 Constitución y a lo que establece también esta ordenanza.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Gracias estimado Iván, yo creo que todos
34 siempre estamos conectados también y nos ponemos desde el
35 otro lado, es decir como usuarios de un servicio, en este
36 caso de la ordenanza, de algún familiar, algún amigo

1 cercano o alguien que esté con alguna discapacidad, tenemos
2 ya establecido o está establecido con la Constitución de
3 que exista una fila, una ventanilla, una persona, un
4 escritorio que dé la atención a estas personas, de acuerdo
5 a lo que dice usted estimado Iván y entendiendo que ese es
6 un caso que tranquilamente se puede dar, tendría que haber
7 como que una ventanilla adicional o en su defecto que el
8 funcionario tenga la capacidad de poder discernir para
9 dentro del grupo de atención prioritaria darle una
10 priorización entre ellos, en la práctica que tan factible
11 es eso, que una persona que está detrás de un escritorio,
12 de un mostrador, de una ventanilla pueda empezar a
13 discrecionalmente decir bueno usted tiene esta discapacidad
14 pero la persona de atrás tiene esta discapacidad y aparte
15 tiene un carácter de refugiado o lo que fuese, yo creo que
16 es un tema cultural de trabajo, sin embargo en tema normado
17 me parece un poco más complejo y no creo que sea en este
18 literal, más bien bueno la inquietud de Marthita está bien
19 traída pero me pareciera que está recogido normalmente de
20 forma general, esto es discapacidad pero en el ámbito de la
21 tercera edad, de una persona embarazada, incluso con otro
22 tipo de vulneraciones, estaría recogido en los otros
23 ámbitos de la ley que no necesariamente es esta ordenanza
24 que es más específica para este grupo de atención
25 prioritaria, señor Secretario si tiene la gentileza de leer
26 cómo quedaría el literal e, cambiando celeridad por
27 efectividad, perdón, Alfredo.

28

29 DR. ALFREDO AGUILAR: En este tema justamente señor Alcalde,
30 hay ciertamente algunos autores que llaman efectividad a la
31 unión de eficiencia y eficacia; hay otros en cambio que
32 dicen que la efectividad es sinónimo solamente de la
33 eficacia y no de la eficiencia porque no hay una unanimidad
34 de criterios tal vez en el tema empresarial está más claro
35 esto pero acordémonos que esto es una ordenanza y vuelvo a
36 decir cualquier tema o artículo o palabra, término, ambiguo

1 puede dar para varias interpretaciones entonces yo creería
2 que es mejor poner ambas palabras, "eficiencia" y
3 "eficacia", también sí por supuesto, justamente en el
4 título también porque en el título solamente dice
5 "celeridad y eficacia"; deberíamos poner "celeridad,
6 eficiencia y eficacia" y en la parte final de la misma
7 manera, sí de acuerdo.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Por mi parte de acuerdo, que vaya al inicio
10 también, señor Secretario por favor.

11

12 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales quedaría de la
13 siguiente forma el literal e:

14 *e) Celeridad, eficiencia y eficacia: en los actos del*
15 *servicio público y privado se atenderá prioritariamente a*
16 *las personas con discapacidad y el despacho de sus*
17 *requerimientos se procesará con celeridad, eficiencia y*
18 *eficacia.*

19 Se aprueba el texto señor Alcalde, señores Concejales.

20 *f) Interculturalidad: se reconoce las ciencias,*
21 *tecnologías, saberes ancestrales, medicinas y prácticas de*
22 *las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades para el*
23 *ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*
24 *de ser el caso.*

25 Se aprueba el texto señor Alcalde, señores Concejales.

26 *g) Participación e inclusión: se procurará la participación*
27 *protagónica de las personas con discapacidad en la toma de*
28 *decisiones, planificación y gestión en los asuntos de*
29 *interés público, para lo cual el GAD Municipal del cantón*
30 *Cuenca determinará planes y programas estatales y privados*
31 *coordinados y las medidas necesarias para su participación*
32 *e inclusión plena y efectiva en la sociedad.*

33

34 SEÑOR ALCALDE: Sí Ivancito y luego usted Nelly por favor.

35

1 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, recuerdo que una de las
2 observaciones del análisis que hizo la dirección de
3 Desarrollo Social tenía una observación de carácter
4 constitucional en tema protagónico, de pronto si nos pueden
5 aclarar el concepto porque se hablaba que de pronto eso
6 puede ser inconstitucional en el sentido de que todos somos
7 iguales, tenemos iguales derechos y deberes, está hablando
8 de protagónico, a mí también me gusta la palabra de
9 categoría, etc., pero de pronto si nos podrían asesorar al
10 respecto sería mucho mejor.

11
12 SEÑOR ALCALDE: Yamileth tenga la gentileza.

13
14 MGS. YAMILET PIEDRA - SILLA VACIA: Sí bueno en el sentido...

15
16 SEÑOR ALCALDE: Discúlpeme se me paso, Nelly por favor; ¿Es
17 una respuesta a Iván?, Gracias siga Yamileth y luego usted
18 Nelly, mil disculpas.

19
20 A las 09:09 se retira de la Concejala Tngla. Marisol
21 Peñaloza.

22
23 MGS. YAMILET PIEDRA - SILLA VACIA: No hay problema. En lo
24 protagónico en el sentido de que al no ser incluido
25 realmente se sufre una vulneración en este sentido, se ha
26 querido poner esta palabra de protagonismo para que sean
27 consideradas las personas con discapacidad en planes de
28 gestión en infraestructura, todos los planes que implemente
29 el Municipio sí sería importante considerar a la persona
30 con discapacidad, por ejemplo el tema de rampas en los
31 cruces de calle, una persona que está con su silla de
32 ruedas le cuesta subir esa rampa, si bien está la rampa
33 pero tiene un empinamiento un poco dificultoso para una
34 silla de ruedas, en ese sentido se ha querido utilizar esa
35 palabra, pero si es necesario retirar pero que es entienda
36 lo que busca, el fin de este artículo que sea la

1 participación activa de las personas con discapacidad en la
2 toma de decisiones, no hay ningún problema.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias Yamileth muy gentil, Nelly tenga la
5 bondad.

6

7 SRA. NELLY SARMIENTO: Bueno quería proponer en cuánto a
8 este artículo cuando se habla de la "participación e
9 inclusión", fuera excelente que en un momento se dé eso,
10 "se procura la participación protagónica", yo creo que
11 nuestros chicos o nuestra gente o está para protagonismos,
12 de las personas con discapacidad y tenemos que tener en
13 cuenta mucho su entorno familiar porque si trabajamos con
14 ellos y no trabajamos con su entorno familiar realmente no
15 vamos a conseguir mucho, en la toma de decisiones de la
16 gestión en asuntos de interés público del GAD Municipal de
17 Cuenca yo sí quisiera que aquí se puntualice un poco de las
18 personas con discapacidad intelectual porque realmente las
19 personas que tienen una discapacidad adquirida siempre
20 están incluidas en muchos actos, se socializan y todo pero
21 realmente las personas con discapacidad intelectual son las
22 que menos están participando en eso, más bien a veces son
23 excluidas, entonces sí puntualizar un poco el tema, el
24 trabajo que es muy necesario y no protagónico para que se
25 trabaje con el entorno familiar y se tome en cuenta la
26 parte de discapacidad intelectual, nada más señor Alcalde.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Nelly; Alfredo, Iván.

29

30 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, yendo ya a la propuesta
31 y estando de acuerdo con las participaciones de los
32 Concejales que me antecedieron en el uso de la palabra,
33 podríamos poner en lugar de "protagónica", "inclusiva"; se
34 procurará la participación inclusiva de las personas con
35 discapacidad en la tomas de decisiones y el resto quedaría
36 igual. Una propuesta nada más.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Iván tenga la gentileza.

3

4 MGST. IVÁN ABRIL: Yo añadiría "se procurará la
5 participación activa e inclusiva", porque esto se puede
6 aterrizar ya en lo concreto, estoy pensando en una asamblea
7 barrial, en una asamblea parroquial en dónde se utilicen
8 metodologías especializadas para precisamente promover la
9 participación de las personas en situación de discapacidad
10 entonces estoy pensando que eso se puede aterrizar en lo
11 concreto en muchos ámbitos. Sería la participación activa e
12 inclusiva de las personas con discapacidad, incorporando el
13 planteamiento que hizo Alfredo, quitando protagónica.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente manera
16 señor Alcalde, señores Concejales...

17

18 A las 09:09 se retira la Concejala Tngla. Marisol Peñaloza.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Perdón yo antes de, porque tengo una duda
21 del texto justamente; coincido con lo que acaban de indicar
22 yo me voy un poquito más abajo donde dice "para lo cual el
23 GAD Municipal del cantón Cuenca" que incluso podría hablar
24 de las empresas públicas y entidades adscritas que
25 deberíamos incorporar, pero aquí "determinará planes y
26 programas estatales y privados coordinados", la parte
27 privada se rige realmente ante la Constitución y las formas
28 y lo que le permite pero aquí meterle a la parte privada de
29 forma coordinada pongo a su consideración porque realmente
30 el ámbito de las competencias es justamente lo que nosotros
31 podemos hacer en lo que es empresas adscritas, empresas
32 públicas y el GAD como tal entonces me parece que no es
33 adecuado determinar planes y programas estatales y privados
34 coordinados; nosotros no podemos determinar un plan
35 privado, coordinar sí pero determinar me parece que no es
36 adecuado, creo que la redacción no es la mejor;

1 "determinará planes y programas públicos" si les parece "y
2 coordinará con las entidades privadas las medidas
3 necesarias para su participación e inclusión plena y
4 efectiva en la sociedad". No sé si pueden recoger ese
5 cambio, sí Iván tenga la gentileza.

6

7 A las 09:13 ingresa la Concejal Tngla. Marisol Peñaloza.

8

9 MGST. IVÁN ABRIL: Coincido con usted señor Alcalde, aquí
10 también creo que está excediendo nuestro ámbito de acción,
11 determinará planes y programas estatales, eso es un ámbito
12 de competencia del Gobierno Nacional y de otras entidades,
13 habría que acotar esto al ámbito cantonal donde intervienen
14 diferentes entes estatales también pero no se da a
15 entender, se pensaría que es el Gobierno Nacional y de
16 pronto se podría poner el tema de "son planes
17 referenciales" de referencia del sector privado puede optar
18 o no, eso se puede plantear.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias, tenga la gentileza señor
21 Secretario.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: El literal g quedaría de la siguiente
24 forma:

25 *g) Participación e inclusión: se procurará la participación*
26 *activa e inclusiva de las personas con discapacidad en la*
27 *toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos*
28 *de interés público, para lo cual el GAD Municipal del*
29 *cantón Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas*
30 *determinarán planes y programas públicos y coordinará con*
31 *el sector privado las medidas necesarias para su*
32 *participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.*

33

34 SEÑOR ALCALDE: A su consideración.

35

1 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el texto señor Alcalde,
2 señores Concejales.

3 *h) Accesibilidad: se garantizará el acceso de las personas*
4 *con discapacidad al entorno físico, al transporte, la*
5 *información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y*
6 *las tecnologías de información y las comunicaciones, y*
7 *otros servicios e instalaciones abiertos al público o de*
8 *uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como,*
9 *la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y*
10 *ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad,*
11 *y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el*
12 *mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas.*

13

14 SEÑOR ALCALDE: Tenga la gentileza.

15

16 DR. ALFREDO AGUILAR: Yo creo que hay que poner garantizará,
17 no se garantiza sino se garantizará por efectos de
18 redacción y aquí estamos hablando de la información y las
19 comunicaciones y luego decimos incluidos los sistemas de
20 tecnologías de información y comunicaciones, creo que hay
21 que eliminar la información y las comunicaciones de tal
22 manera que quedaría: "*Accesibilidad: se garantizará el*
23 *acceso de las personas con discapacidad al entorno físico,*
24 *al transporte, incluidos los sistemas y las tecnologías de*
25 *información y las comunicaciones, y otros servicios e*
26 *instalaciones abiertos al público o de uso público...*" y
27 así hasta el final de este literal señor Alcalde.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: Quedaría el texto de la siguiente forma
30 señor Alcalde, señores Concejales:

31 *h) Accesibilidad: se garantizará el acceso de las personas*
32 *con discapacidad al entorno físico, al transporte,*
33 *incluidos los sistemas y las tecnologías de información y*
34 *las comunicaciones, y otros servicios e instalaciones*
35 *abiertos al público o de uso público, tanto en zonas*
36 *urbanas como rurales; así como, la eliminación de*

1 *obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los*
2 *derechos de las personas con discapacidad, y se facilitará*
3 *las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de*
4 *autonomía en sus vidas cotidianas.*

5

6 SEÑOR ALCALDE: Gracias, solamente quisiera pedirle mi
7 estimado Daniel que quisiera entender un poquito también el
8 espíritu de este literal porque por ejemplo el acceso
9 incluidos los sistemas, la tecnología de información y las
10 comunicaciones, si es tan gentil quisiera entender un poco
11 más, perdóneme pero no logro entender.

12

13 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Muchísimas gracias
14 señor Alcalde, con este tema del principio de accesibilidad
15 estamos indicando que obviamente este es una de las
16 circunstancias que requerimos las personas con discapacidad
17 en los diferentes ámbitos, en el tema de tecnología por
18 ejemplo hay muchas páginas web de información que no están
19 levantadas o diseñadas con herramientas accesibles para una
20 persona por ejemplo yo cuando cojo mi computador son creo a
21 unas 45 páginas que puedo ingresar con mi software que es
22 un lector de pantalla, accesibilidad al medio físico que
23 vamos al tema rural y urbano, accesibilidad incluso
24 hablamos de temas abiertos, la accesibilidad es una de las
25 garantías constitucionales consagradas en el artículo 47 de
26 nuestra Constitución y hoy con este principio en la
27 ordenanza estamos aterrizando para que a nivel local, a
28 nivel cantonal de igual manera se dé dicha garantía.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Gracias mi estimado Daniel, muchas gracias
31 de hecho el tema de accesibilidad estoy completamente de
32 acuerdo, un poco es lo que usted dice por ejemplo el tema
33 de estas páginas que en su forma general son desarrolladas
34 ni siquiera localmente, internacionalmente entonces cómo
35 podríamos nosotros validar que eso está tanto es así que
36 deberíamos y de hecho se está haciendo el trabajar en las

1 bibliotecas en este caso específico de las personas no
2 videntes que puedan tener una forma de poder acceder
3 justamente a eso, pero eso sí está en nuestro ámbito pero
4 el tema aquí de tecnología, información y comunicaciones
5 siempre me queda la duda pero le agradezco me queda claro
6 la aplicabilidad ya veremos después si es que es factible
7 pero ya me queda claro muchas gracias.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el literal h conforme fue
10 leído.

11 *i) Protección de niñas, niños y adolescentes con*
12 *discapacidad: se garantiza el respeto de la evolución de*
13 *las facultades de las niñas, niños y adolescentes con*
14 *discapacidad y su derecho a preservar su identidad; y,*

15

16 SEÑOR ALCALDE: Danielito perdón.

17

18 ING. DANIEL GARCÍA: Aquí será se garantizará el respeto de
19 la evolución.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Gracias Daniel, en los otros artículos el
22 inciso penúltimo no le hemos estado colocando la "y" no sé
23 si en este amerite como forma nada más de redacción, si
24 Diego.

25

26 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde nada más a manera de
27 consulta por favor sí podrían explicar un tema en la
28 palabra evolución, el respeto de la evolución de las
29 facultades de las niñas, niños y adolescentes con fines
30 informativos, rogaría por favor.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Gracias tenga la gentileza por favor Jairo.

33

34 LCDO. JAIRO VALDEZ: Sí muy buenos días señor Alcalde,
35 compañeros Concejales, directores departamentales,
36 diferentes representantes de la Corporación para contestar

1 más bien el tema acerca del literal i, protección de niñas,
2 niños y adolescentes con discapacidad: se garantiza el
3 respeto de la evolución de las facultades de las niñas,
4 niños y adolescentes con discapacidades; aquí habla
5 justamente del desarrollo evolutivo de los guaguas, todas
6 las destrezas que ellos tienen, obviamente siempre tomando
7 en cuenta aquella característica que tiene ese niño con esa
8 discapacidad, sea visual o auditiva, se lo consideraría más
9 bien se lo podría de pronto cambiar para que sea un poco
10 más claro. Hasta ahí mi intervención.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Yamileth tenga la gentileza.

13

14 MGS. YAMILET PIEDRA, ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA
15 FISCOMISIONAL SAN JOSE DE CALASANZ, SILLA VACIA: Gracias
16 señor Alcalde, podría ser entonces "el respeto del
17 desarrollo integral de las facultades de los niños", ahí
18 estaría psicológico, emotivo, físico, no cierto; al poner
19 "el respeto del desarrollo integral de las facultades de
20 los niños, niñas, etc."

21

22 SEÑOR SECRETARIO: Quedaría el texto de la siguiente forma:

23 *i) Protección de niñas, niños y adolescentes con*
24 *discapacidad: se garantizará el desarrollo integral de las*
25 *facultades de las niñas, niños y adolescentes con*
26 *discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; y,*

27

28 SEÑOR ALCALDE: Perdón señor Secretario se garantizará el
29 respeto del desarrollo integral, me parece que no leyó el
30 respeto.

31

32 SEÑOR SECRETARIO: Perdón.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Y también decía que el y final, no sé si
35 consideran eliminarlo o en su defecto le ponemos en todos

1 los artículos que tengamos más literales y en el penúltimo
2 le ponemos el "y"

3 A las 09:26 ingresa el Concejal Dr. Andrés Ugalde.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: Quedaría de la siguiente forma señor
6 Alcalde, señores Concejales:

7 *i) Protección de niñas, niños y adolescentes con*
8 *discapacidad: se garantizará el respeto al desarrollo*
9 *integral de las facultades de las niñas, niños y*
10 *adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar*
11 *su integridad; y,*

12

13 SEÑOR ALCALDE: Al final es su identidad no integridad.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: Su identidad perdón.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Su identidad y creo que eliminábamos el "y"
18 final.

19

20 SEÑOR SECRETARIO: Se elimina el "y"; se aprueba de esa
21 manera señor Alcalde, señores Concejales.

22 *j) Atención prioritaria: en los planes y programas de la*
23 *vida en común se les dará a las personas con discapacidad*
24 *atención especializada y espacios preferenciales, que*
25 *correspondan a sus necesidades particulares o de grupo.*

26

27 SEÑOR ALCALDE: Gracias, solo para entender ¿es de la vida
28 en común o de la vida cotidiana?... Sí Nelly tenga la
29 gentileza.

30

31 SRA. NELLY SARMIENTO: Debería quedar creo sin poner "en
32 común" porque realmente la atención prioritaria en los
33 planes y programas de la vida por qué poner en común.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Un poco decíamos "atención prioritaria en
36 los planes y programas de la vida cotidiana se les dará a

1 las personas con discapacidad, atención especializada,
2 etc..." no sé si ¿les parece correcto ese cambio?, Iván tenga
3 la gentileza.

4

5 MGST. IVÁN ABRIL: Simplemente para guardar relación con la
6 redacción de los conceptos anteriores de poner políticas,
7 planes, programas y proyectos.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Mi querido Iván pero aquí estamos hablando
10 más bien de la cotidianidad, es decir al parque, el cine,
11 la cotidianidad porque si ponemos planes y programas es lo
12 que vimos en el g donde hablábamos también de planes y en
13 los anteriores ya hablábamos de planes, programas y
14 proyectos. A consideración me pareciera que esto es más
15 bien para el día a día en otras palabras no para la
16 definición de estos espacios, sino del día a día de los
17 seres humanos. ¿Estaría correcto Daniel? Sería para el día
18 a día más bien.

19

20 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Sí la atención
21 prioritaria y todo el tema es en el servicio como tal en
22 los temas de aforos y todo eso, entonces no necesariamente
23 debe ir porque ya en los otros literales y artículos ya
24 garantizamos todo el tema relacionado a las políticas,
25 planes, programas en los principios sobre todo.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: El texto del literal j quedaría de la
28 siguiente forma señores Concejales:

29 *j) Atención prioritaria: en los planes y programas de la*
30 *vida cotidiana se les dará a las personas con discapacidad*
31 *atención especializada y espacios preferenciales, que*
32 *respondan a sus necesidades particulares o de grupo.*

33 Se aprueba este texto señores Concejales..

34

35 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario un segundito, Diego tenga
36 la gentileza.

1

2 PHD. DIEGO MORALES: No sé señor Alcalde lo que pasa es que
3 el tema de cotidiano no sé si en realidad deberá ir,
4 sugerir que "en los planes, programas y proyectos a las
5 personas con discapacidad se les dará atención
6 especializada y espacios preferenciales que respondan a sus
7 necesidades particulares o de grupo"; esa es la sugerencia.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Perdón Yamileth tenga la gentileza.

10

11 MGS. YAMILET PIEDRA - SILLA VACIA: También podríamos
12 adoptar la sugerencia de la Mgst. Rocío Tapia en donde dice
13 en el numeral 10 simplemente dejar atención y como dice el
14 señor Concejal "atención prioritaria en los planes y
15 programas de la vida se les dará a las personas con
16 discapacidad, etc."

17

18 SEÑOR ALCALDE: Sí Alfredo luego Iván, perdón me perdí
19 Yamileth.

20

21 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde me preocupa la
22 generalidad de "en la vida" aquí hay temas de entes
23 privados que son parte también de la vida cotidiana y que
24 nosotros no podemos hacer mayor cosa por estar fuera de
25 nuestras competencias, yo creería que debe ser (no tengo
26 una redacción realmente preparada) pero que diga: "en los
27 planes y programas, en las competencias del GAD Municipal"
28 o "en los planes y programas del GAD Municipal de Cuenca
29 sus entidades adscritas y sus empresas públicas, se les
30 dará a las personas con discapacidad..."; el día de mañana si
31 algún banco privado por poner el ejemplo no les garantiza,
32 nosotros cómo hacemos o cómo sancionamos o cómo exigimos y
33 eso es parte de la vida.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Perdón.

36

1 MGST. IVÁN ABRIL: La línea que señaló Alfredo para acotar
2 tiene que estar en el ámbito de competencias del GAD
3 Municipal, sus empresas públicas y entidades adscritas en
4 lo que atañe a los planes y programas que afectan la vida
5 cotidiana de los ciudadanos con discapacidad, estoy
6 pensando por ejemplo si en algún momento se interviene (por
7 ejemplo) el Estadio y hay que poner numeración en las
8 bancas, entonces ahí habrá que aplicar eso para que exista
9 un espacio técnicamente adecuado para que sea mucho más
10 accesible, entonces eso afecta la vida cotidiana cuando
11 vaya a haber un partido de fútbol o un evento deportivo,
12 pero el otro es demasiado amplio y creo que tiene que
13 acotarse aquí con el ámbito de competencias, podría ser
14 así, *"Atención prioritaria: en los planes y programas de
15 competencia del GAD Municipal, las entidades adscritas y
16 empresas municipales que afecten la vida cotidiana de las
17 personas con discapacidad tendrán atención especializada y
18 espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades
19 particulares o de grupo"*, eso creo que acota la mayor.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Lo que decía Alfredo (perdón) sí es
22 importante porque la vida cotidiana es mucho más allá de
23 los espacios y ámbitos públicos, tal vez deberíamos
24 explicitarlo como usted bien anota, en los espacios
25 públicos o en el ámbito público, tampoco tengo la redacción
26 pero es correcto, es totalmente correcta la apreciación...
27 Señor Secretario en la parte de programas donde está la
28 vida común, vida cotidiana en los espacios públicos
29 municipales, donde hay realmente el ámbito de competencia,
30 caso contrario una vez más debemos tener claro que esto
31 luego tiene que aplicarse y si vamos a hacer cosas que no
32 van a ser aplicables, nosotros solitos nos (como dicen) nos
33 hacemos la casita, bueno nosotros y las futuras
34 administraciones, al final del día es así. Señor Secretario
35 tenga la gentileza vuelva a dar lectura para ver cómo va
36 quedando el texto.

1

2 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, el
3 texto quedaría de esta forma:

4 *j) Atención prioritaria: en los planes y programas de*
5 *competencia del GAD Municipal de Cuenca, sus empresas*
6 *públicas y entidades adscritas, se les dará a las personas*
7 *con discapacidad atención especializada y espacios*
8 *preferenciales, que respondan a sus necesidades*
9 *particulares o de grupo.*

10 Se aprueba el texto señor Alcalde, señores Concejales.

11 *La presente normativa también se sujeta a los demás*
12 *principios consagrados en la Constitución de la República,*
13 *la Convención sobre los Derechos de las Personas con*
14 *Discapacidad, la Ley Orgánica de Discapacidades y demás*
15 *tratados e instrumentos internacionales de derechos*
16 *humanos.*

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario, me parece que al
19 inicio, no recuerdo si fue en los considerandos o en alguna
20 de las partes indicábamos que pueda quedar una constancia
21 de una reconsideración de una revisión de justamente los
22 considerandos que estén correctos, que estén bien
23 transcritos y que no haya ningún inconveniente, en este
24 caso es exactamente igual, yo no tengo el conocimiento
25 explícito de la ley, sobretodo la Constitución de la
26 República y la Convención de los Derechos de Personas con
27 Discapacidad, la ley orgánica, debemos cuidar que no haya
28 ninguna contraposición, que nosotros no estemos yendo en
29 contra de algo que está establecido; entenderíamos que no,
30 pero tenemos que asegurarnos que no vamos en contraposición
31 de alguna norma expresa en cuanto a la ley y la
32 constitución. Le pido esto a Secretaría y Procuraduría que
33 si fuese el caso se pueda presentar una reconsideración
34 (insisto si fuese el caso) de que algo está contraviniendo
35 la ley nacional, si están de acuerdo. Sí dígame mi querido
36 Daniel.

1

2 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Por favor, una
3 consulta usted se refiere es sobre el inciso final cuando
4 hace relación que a más de los principios, normas de la
5 Convención y todo eso, pregunto para continuar.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Sí o sea saber que lo que estamos tratando,
8 asegurarnos que está correcto y que no estamos más bien en
9 contravención de alguna norma expresa nacional, nada más.

10

11 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Perfecto, sí porque
12 tanto los principios que se consagran en los tratados
13 internacionales, en la Constitución prácticamente son de
14 estricto y obligatorio cumplimiento para el estado
15 signatario, que en este caso los tratados que Ecuador así
16 vaya depositando en el respectivo organismo internacional y
17 obviamente nosotros como ser parte de un estado ecuatoriano
18 que ha ido consagrando, que ha ido siendo signatario
19 entonces tenemos esa responsabilidad; pero lo que alguna
20 vez un profesor me decía, es lo que abunda no estorba, por
21 cuanto no se contraponen para nada. Nada más gracias.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Daniel, realmente confiamos
24 que así sea, solamente para cuidar que por si acaso, como
25 estamos haciendo cambios básicamente es por eso, como
26 estamos haciendo cambios puede ser que se nos vaya y en
27 algún momento estemos actuando en forma no coherente con la
28 ley nacional, nada más.

29

30 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 5, sus literales y
31 el inciso final.

32 *Art. 6.- DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE*
33 *CUENCA.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de*
34 *Cuenca promoverá en el ámbito de sus competencias,*
35 *políticas públicas que sirvan de instrumento para que las*
36 *entidades públicas y privadas, generen programas, planes,*

1 *proyectos y servicios que garanticen accesibilidad*
2 *universal, inclusión plena y no discriminación; que*
3 *permitan equiparar oportunidades para todas las personas*
4 *con discapacidad.*

5 *El Consejo Cantonal de Protección de Derechos promoverá la*
6 *participación del Consejo Consultivo de Personas con*
7 *Discapacidad, mediante el seguimiento, observancia y*
8 *exigencia de sus derechos.*

9

10 SEÑOR ALCALDE: Sí Nelly.

11

12 SRA. NELLY SARMIENTO: Bueno propongo que aquí sí pongamos
13 la parte igual en las competencias que es del GAD
14 Municipal, también porque si no estamos hablando de
15 políticas públicas, privadas, de programas, planes y
16 proyectos que es muy amplio, como he dicho está
17 referenciado a otras instancias y lo que se tendría que
18 hacer aquí es poner de acuerdo a las competencias del GAD
19 Municipal.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa mi querida... sí y el Consejo
22 Cantonal de Protección de Derechos más bien es de Cuenca,
23 pero su ámbito si es más amplio que solamente el GAD, bueno
24 promoverá en el ámbito de sus competencias, del Consejo
25 Cantonal que básicamente es más amplio, puede promover al
26 GAD, a instituciones públicas, privadas que estén
27 violentando algún derecho como tal, pero claro promoverá en
28 el ámbito de sus competencias y las competencias del
29 Consejo Cantonal de Protección de Derechos es dar un
30 seguimiento más no es un tema de ejecución o exigibilidad
31 sino de dar un seguimiento como tal. Si es que alguien
32 puede complementarlo pero me parece que ese es el ámbito de
33 las competencias del Consejo Cantonal. Sí Iván.

34

35 MGST. IVÁN ABRIL: Sí completamente de acuerdo señor
36 Alcalde, entendería que aquí se refiere por ejemplo al

1 hecho de que puesta ya en vigencia esta ordenanza se regula
2 por ejemplo la adecuación de los edificios públicos no
3 cierto para que tengan rampas por ejemplo y accesibilidad
4 pueden ser públicos o privados y eso le atañe a la
5 institucionalidad, entonces si cabe y un tema adicional que
6 yo incorporaría aquí que va en la parte que dice "que las
7 entidades públicas y privadas generen programas, planes,
8 proyectos y servicios para garantizar la accesibilidad
9 universal, inclusión plena, sensibilización y no
10 discriminación" que para llegar a la no discriminación es
11 importante sensibilizar, le pondría antes sensibilización,
12 sería así "para garantizar la accesibilidad universal,
13 inclusión plena, sensibilización y no discriminación"

14

15 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales, quedaría el texto de
16 la siguiente forma, quizá una sugerencia para mantener
17 concordancia con todo lo que se ha venido trabajando,
18 solamente en el orden sería: "planes, programas, proyectos
19 y servicios" quizá. Quedaría el texto de la siguiente forma
20 señor Alcalde, señores Concejales:

21 *Art. 6.- DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE*
22 *CUENCA.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de*
23 *Cuenca promoverá en el ámbito de sus competencias,*
24 *políticas públicas que sirvan de instrumento para que las*
25 *entidades públicas y privadas, generen planes, programas,*
26 *proyectos y servicios para garantizar accesibilidad*
27 *universal, inclusión plena, sensibilización y no*
28 *discriminación; que permitan equiparar oportunidades para*
29 *todas las personas con discapacidad.*

30 *El Consejo Cantonal de Protección de Derechos promoverá la*
31 *participación del Consejo Consultivo de Personas con*
32 *Discapacidad, mediante el seguimiento, observancia y*
33 *exigencia de sus derechos.*

34

35 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario, el último párrafo
36 es una competencia intrínseca del Consejo Cantonal de

1 Protección de Derechos que justamente parte del Concejo
2 Cantonal uno de los grupos de atención prioritaria son las
3 personas con discapacidad entonces aquí como que estamos
4 reiterando una competencia que ya está y sobretodo que ya
5 está siendo parte del Concejo Cantonal, sí Daniel tenga la
6 gentileza.

7

8 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Discrepo un poquito
9 con usted señor Alcalde por cuanto el Consejo Consultivo
10 como tal ya está en el primer párrafo, el Consejo Cantonal
11 de Protección de Derechos que es la formulación,
12 transverzalización, seguimiento, observancia y exigibilidad
13 lo que ya determina eso no cierto, pero el Consejo
14 Consultivo es otro órgano no es el mismo Consejo Cantonal,
15 es el Consejo Consultivo de que están agrupados
16 exclusivamente personas con discapacidad, hay Consejos
17 Consultivos de personas con discapacidad, Consejo
18 Consultivo de adultos mayores, de niños, de jóvenes, de
19 movilidad humana, etc. Entonces con este párrafo, con este
20 inciso estamos dando esta atribución si cabe el término,
21 nada más señor Alcalde quería hacer esta aclaración.

22

23 SEÑOR ALCALDE: No, está muy bien y yo le entiendo
24 perfectamente pero así mismo los Consejos Consultivos son
25 quienes en su momento dado en el Consejo Cantonal de
26 Protección de Derechos a solicitud llegan a manifestar algo
27 o a través de su delegado, entonces en este caso estaríamos
28 de alguna forma solicitando, pidiendo que el Consejo
29 Consultivo de discapacidades también haga su labor cuando
30 ya intrínsecamente ellos hacen su labor y tienen su canal
31 que es la persona que digamos representa dentro del Consejo
32 Cantonal de Derechos y así como de este grupo de atención
33 prioritaria de los otros, en algunos otros casos, también
34 existen Consejos Consultivos que cuando fuese el caso
35 pueden ser parte del Consejo Cantonal de Protección de
36 derechos o en su defecto mediante su representante, por eso

1 es que digo que un poco más estamos explicitando algo que
2 existe y se da, redundando nada más; estoy de acuerdo con
3 usted porque existe y es parte de y no se va a eliminar
4 pero estaríamos redundando porque caso contrario es como si
5 no hubieran representantes y por lo tanto tenemos que
6 invitarle al Consejo Consultivo a que nos guíe, nos comente
7 y dictamine un poco lo que tenemos que hacer, pero ya
8 tienen sus representantes dentro del Consejo Cantonal de
9 Protección de Derechos con quien seguramente se reunirán
10 una vez por semana, por mes, y tocarán los temas que luego
11 los llevan al Consejo Cantonal, ínsitos solamente por un
12 tema de redundancia mas no porque no debería estar, de
13 hecho están y trabajan muy bien, a su consideración si
14 creen que este último párrafo es redundante, yo creería que
15 se debería omitir porque insisto el Consejo Consultivo ya
16 tiene su representantes dentro de los grupos de atención
17 prioritaria.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales quedaría el texto como
20 se leyó eliminando el último inciso. Se aprueba de esa
21 manera señores Concejales, señor Alcalde.

22 *CAPÍTULO II*

23 *CALIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

24 *Art. 7.- IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- La*
25 *identificación de discapacidad vigente y conferida por la*
26 *autoridad competente, será el único documento exigible para*
27 *el reconocimiento de derechos, acciones afirmativas,*
28 *beneficios y exoneraciones contemplados en esta Ordenanza.*

29

30 SEÑOR ALCALDE: Andrés tenga la gentileza.

31

32 DR. ANDRÉS UGALDE: Nada más señor Alcalde y compañeros, un
33 tema de redacción para que se comprenda, dice: "la
34 identificación de discapacidad" se entendería el carnet, el
35 documento digamos así, porque se entiende "la
36 identificación de discapacidad vigente y conferida por la

1 autoridad competente será el único documento exigible para
2 el reconocimiento...”, deberíamos decirlo de pronto “el
3 documento de identificación” para que quede más claro y no
4 sé si es que le dejamos así abierto en autoridad competente
5 o nombramos a la autoridad competente, después puede
6 cambiar, de acuerdo, entonces solamente esto agregar que
7 sea “el documento de identificación de discapacidad vigente
8 y conferida por la autoridad competente será el único
9 documento exigible para el reconocimiento de derechos,
10 acciones afirmativas, beneficios y exoneraciones
11 contemplados en esta Ordenanza”; por motivos de redacción
12 nada más.

13

14 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales el
15 texto quedaría de la siguiente forma:

16 *Art. 7.- IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- El*
17 *documento de identificación de discapacidad vigente y*
18 *conferida por la autoridad competente, será el único*
19 *documento exigible para el reconocimiento de derechos,*
20 *acciones afirmativas, beneficios y exoneraciones*
21 *contemplados en esta Ordenanza.*

22

23 SEÑOR ALCALDE: Gracias Señor Secretario, Andrés.

24

25 DR. ANDRÉS UGALDE: Una pregunta nada más de forma para
26 estar seguros, ¿es factible que exista un capítulo
27 (capítulo II) con un solo artículo?, ¿está bien? Pregunto
28 nada más si es que es pertinente, por la forma porque el
29 capítulo dos tiene un solo artículo, de pronto no sé si se
30 vuelve pertinente, nada más una pregunta.

31

32 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el capítulo que contiene el
33 artículo 7.

34 *CAPÍTULO III*

35 *OBLIGACIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y MEDIDAS*
36 *DE ACCIÓN AFIRMATIVA*

1 SECCIÓN I

2 ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO Y TRANSPORTE

3 Art. 8.- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.- Para la
4 construcción o modificación de toda obra pública o privada
5 de acceso público, la Dirección de Control Municipal y los
6 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
7 tengan esta competencia, realizarán los controles
8 pertinentes y garantizarán que los diseños guarden estricta
9 relación con las normas técnicas emitidas por el Servicio
10 Ecuatoriano de Normalización INEN (en adelante, normas
11 INEN) sobre la accesibilidad de las personas con
12 discapacidad al medio físico que se encuentren vigentes al
13 tiempo de la aprobación de los proyectos.

14 El incumplimiento de las normas técnicas sobre
15 accesibilidad será sancionado por los funcionarios
16 encargados del procedimiento administrativo sancionador de
17 conformidad con la presente Ordenanza.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Sí Gustavo.

20

21 DR. GUSTAVO DUCHE: En el capítulo III obligaciones del GAD
22 Municipal del cantón Cuenca y medidas de acción afirmativas
23 dice accesibilidad, dice construcción de edificaciones y
24 aquí le incluyen a los GAD Parroquiales si el título es
25 obligaciones del GAD Municipal y estamos incluyendo a un
26 GAD Parroquial, habría que cambiar el título del capítulo
27 III o en el texto del artículo 8 quitarle a los GAD
28 Parroquiales tomando en cuenta que estamos analizando el
29 hecho de que es una ordenanza municipal para los servicios
30 y atención municipal a los grupos de atención que estamos
31 tratando en esta ordenanza señor Alcalde.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Sí Daniel tenga la gentileza.

34

35 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Nada más estimado
36 Gustavito una reflexión, en este artículo parece que

1 alguien nos asesoró cuando estuvimos construyendo este
2 artículo, esta ordenanza, decían que había la posibilidad
3 de que a los GAD Parroquiales se les va a dar la
4 competencia del control y todo eso no sé si al momento se
5 dio eso o sigue en proyección, en planificación pero si no
6 hay al momento podemos retirar eso, sin embargo ya más
7 abajo vamos a tener temas de cultura, de turismo y todo eso
8 que también involucra a los GAD Parroquiales como es
9 menester y conocimiento de todos, obviamente la ordenanza
10 es para el cantón Cuenca y hay ciertas responsabilidades
11 que los GAD Parroquiales van adquiriendo y tienen su
12 responsabilidad valga la redundancia también en este
13 acontecer de las personas con discapacidad, entonces quería
14 de pronto que nos aclaren este tema si es que los GAD
15 Parroquiales a la actualidad tienen esa cierta competencia
16 del control para construcción o no se ha dado todavía y
17 podíamos ver como se puede mejorar, omitir o mantener el
18 término de GAD Parroquiales, gracias señor Alcalde.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias a usted, algunos tienen otros están
21 en proceso y otros seguramente lo tendrán en un futuro y lo
22 que usted bien indicó, esto es para el cantón Cuenca en su
23 conjunto, entonces los GAD Parroquiales tendrían que estar
24 incluidos, sin embargo Gustavito usted tenía una
25 intervención.

26

27 DR. GUSTAVO DUCHE: Sí señor Alcalde, venía viendo el
28 análisis que hacemos no cierto de que hay cosas que nos
29 circunscribimos estrictamente al GAD Municipal, a los
30 servicios pero yo creo que hay que tener la mirada más allá
31 de que esta ordenanza es una ordenanza cantonal y que se
32 tendrán que incluir otros espacios, no solo los servicios o
33 lo que preste el GAD Cantonal por eso decía aquí ponemos en
34 el capítulo tercero, obligaciones del GAD Municipal del
35 cantón Cuenca y medidas de acción afirmativas; Daniel en
36 verdad dice eso fue y más abajo se pone a los GAD, dice eso

1 fue en medida que iban a cederse las competencias en verdad
2 hay 6 GAD que están con las competencias de control, cabría
3 muy bien pero habría que hacer una reforma en el título del
4 capítulo III considero para que pueda calzar el haber
5 incluido a los GADs Parroquiales dentro de esta ordenanza.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Gracias Gustavo, Iván tenga la gentileza,
8 luego Pablito.

9

10 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, yo coincido con el
11 compañero Gustavo Duche, creo que hay el carácter de
12 Gobierno Autónomo Descentralizado creo que nos impide
13 incorporar en esta normativa como está expresado, por el
14 carácter de Autónomo Descentralizado de las Juntas
15 Parroquiales, los Gobiernos Autónomos Parroquiales, creo
16 que esta competencia, el desarrollo de este artículo se
17 puede derivar más bien ya en los convenios de delegación de
18 competencias en donde esto se incorpora necesariamente en
19 estos procesos porque caso contrario creo yo que se está
20 interviniendo en esa autonomía que tienen los GADs
21 Parroquiales; incluso pediría una consulta a Sindicatura
22 Municipal para ver cómo está eso contemplado en el propio
23 COOTAD, en la Constitución, para evitar algún tipo de
24 ilegalidad ahí.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Pablito tenga la gentileza.

27

28 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde, buenos días
29 señora Vicealcaldesa, compañeras Concejales y Concejales,
30 distinguidos miembros de la corporación, en este punto yo
31 creo que estaría bien, discrepo un poco con Gustavo por el
32 término de que primero es obligación del GAD Cantonal a
33 nivel del cantón Cuenca establecer una ordenanza como tal
34 porque más abajo en el texto finalmente lo que está
35 estipulando es que la Dirección de Control Municipal y los
36 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que

1 tengan esta competencia, entonces de alguna manera lo que
2 decía Daniel hace un momento es cierto, ya se está
3 delegando las competencias a ciertos GAD Parroquiales y
4 ellos ya tendrán la obligatoriedad obviamente de cumplir
5 con este articulado entonces me parece que no conviene
6 modificar el título del capítulo porque finalmente serán
7 los GAD Parroquiales en un momento dado los que asuman
8 estas competencias y particularmente el tema de control que
9 ya los tienen algunos, me parece que estaría bien señor
10 Alcalde, señores Concejales, el articulado.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Yo quisiera hacer una reflexión más allá del
13 texto que me parece correcto, justamente eso de la
14 construcción o modificación está circunscrito en obra
15 pública o privada pero de acceso público y eso está bien
16 porque obviamente da un ámbito de aplicación, sin embargo
17 esta parte de lo que es y posterior a eso de acuerdo a las
18 normas técnicas INEN ahí genera un ámbito en el cual
19 tenemos que cumplir esta normativa y es correcto y está
20 bien, sin embargo como hemos conversado en más de una
21 ocasión sí aprobamos esta ordenanza esto es hacia adelante
22 y en ese sentido habría que evaluar por parte de las
23 direcciones en este caso de control y las juntas
24 parroquiales que tienen esa competencia, efectivamente un
25 proceso incluso de capacitación en esta normativa INEN por
26 un lado y por otro lado seamos también francos, la
27 capacidad de control que no se tiene y por eso es que
28 existen edificaciones que no necesariamente cumplen ni
29 siquiera con una normativa normal, no se diga normativa
30 INEN que es más específica para este tema, habría que
31 buscar la forma y los recursos para poder controlar
32 precisamente que se lleguen a cumplir como espíritu es
33 totalmente claro, yo estoy de acuerdo al 100%, la
34 aplicabilidad es la única que me preocupa realmente, esto
35 como una consideración nada más, no por contexto ni nada,

1 sino porque la aplicabilidad y luego la exigencia de la
2 aplicabilidad va a demandar algunos recursos, sí Andrés.

3

4 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde en el mismo sentido y más
5 allá de los recursos que se están comprometiendo creo que
6 cabría no sé si perfeccionar el tema o indicar cuáles
7 serían dentro del GAD Municipal los organismos encargados
8 tanto del control como de la sanción porque después dice
9 que el incumplimiento de las normas técnicas será
10 sancionado por los funcionarios encargados del
11 procedimiento administrativo sancionador; claro queda el
12 tema totalmente abierto para el control y queda totalmente
13 abierto (digamos bastante ambiguo) para la sanción, me dice
14 aquí el GAD debe controlar (en pocas palabras) y el GAD
15 puede sancionar pero no me indica cómo; no sé si ahí de
16 pronto hacemos referencia a un reglamento que tendrá que
17 hacerse a posterior o ahí me queda una duda de cómo
18 perfeccionar eso un poco.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, Juan Pedro por favor.

21

22 PROCURADOR SÍNDICO: Buenos días señor Alcalde, señoras,
23 señores Concejales y público presente; respecto de la duda
24 del Ing. Ugalde, el procedimiento administrativo
25 sancionador se encuentra establecido en el Código Orgánico
26 Administrativo, entonces tiene una norma especial en donde
27 está establecido el debido proceso en el Código Orgánico
28 Administrativo, entonces esa es la norma que regula las
29 unidades administrativas sancionadoras que están a cargo
30 del GAD Municipal.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Perdón sí Andrés.

33

34 DR. ANDRÉS UGALDE: De pronto podríamos entonces en ese
35 sentido poner la redacción no cierto, es decir cuál es en
36 este caso el instrumento o la norma que se debe aplicar

1 como fundamento para el proceso sancionador, creo que
2 quedaría el artículo ya bastante más claro.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés. Alfredo y Daniel por favor.

5

6 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde tengo dos cambios que
7 proponer en la redacción del artículo 8; el primero
8 solamente estamos hablando de la Dirección de Control
9 Municipal y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
10 Parroquiales pero no estamos diciendo nada de la Dirección
11 de Áreas Históricas y Patrimoniales que tiene la facultad
12 controladora en estas áreas, habría entonces que poner para
13 la construcción o modificación de cada obra pública o
14 privada de acceso público la Dirección de Control
15 Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales
16 y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
17 tengan esta competencia, realizarán los controles
18 pertinentes y en la parte final justamente lo que estábamos
19 hablando en este momento el incumplimiento de las normas
20 técnicas sobre accesibilidad será sancionado por los
21 funcionarios encargados del procedimiento administrativo
22 sancionador de conformidad con el Código Orgánico
23 Administrativo y la presente ordenanza, es necesario
24 incluir aquí al COA, me imagino Juan Pedro.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Sí teníamos con Daniel García algo, ¿me
27 permite Daniel?, Juan Pedro sobre el tema.

28

29 PROCURADOR SÍNDICO: Justamente me parece que está bien pero
30 haber aquí hay un tema también de redacción que está este
31 momento que sí me gustaría que puedan por favor ustedes
32 señores Concejales considerar, dice: *"El incumplimiento de
33 las normas técnicas sobre accesibilidad será sancionado por
34 los funcionarios encargados del procedimiento
35 administrativo sancionador de conformidad con la presente
36 Ordenanza"*; está así este momento, pero esta ordenanza de

1 lo que estaba revisando, me tuve que ir al capítulo que se
2 prevé, no hay un procedimiento sancionador, solo establece
3 las infracciones y sanciones pero recordemos que el tema de
4 las construcciones están sujetas a otra normativa sobre el
5 incumplimiento de las normas y de los estándares
6 constructivos que establece el momento de aprobar los
7 planos por ejemplo: no cumplió el retiro, esto está en otra
8 ordenanza y está sujeto también a las faltas y sanciones
9 que constan en la ley de Ordenamiento Territorial porque es
10 otra materia, estamos hablando de una infracción de ornato
11 que está establecida tanto en su ordenanza digamos
12 exclusiva o en su ordenanza propia como en la ley de
13 ordenamiento territorial entonces creería yo que si le
14 vemos en el capítulo de las sanciones un poco más adelante
15 indica cuáles son las infracciones leves y las infracciones
16 graves y aquí no consta el tema del incumplimiento de las
17 normas de construcción entonces no se podría aplicar lo
18 establecido en esta ordenanza como está este momento.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias, sí sobre la línea, Daniel.

21

22 DR. ALFREDO AGUILAR: Está clara la explicación de Juan
23 Pedro, podríamos entonces intentar una redacción que diga
24 *"El incumplimiento de las normas técnicas sobre*
25 *accesibilidad será sancionado por los funcionarios*
26 *encargados del procedimiento administrativo sancionador de*
27 *conformidad con el COA y la normativa local vigente"* o la
28 normativa, no solamente local sino la normativa aplicable,
29 vigente. De acuerdo.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Sí y ciertamente eso también ayudaría
32 precisamente a la incorporación que usted indica sobre
33 Áreas Históricas porque también existe otra normativa ahí
34 para Áreas Históricas que en un momento dado habrá que ver
35 porque todo el tema de restauración habría que ver como
36 compagina con la incorporación de la accesibilidad, es un

1 tema que habría que evaluarlo y habíamos puesto el ejemplo
2 justamente de la oficina donde tenemos o el edificio donde
3 tenemos nosotros nuestras oficinas, que no cumple esa
4 accesibilidad. El ascensor está al edificio de lado pero
5 para irse al bloque donde estamos nosotros habría que ver
6 cómo se puede manejar esa falta de ahí, Daniel y luego
7 Pablito.

8

9

10

11

12 SEÑOR ALCALDE: Que no cumple esa accesibilidad, el ascensor
13 sea el edificio de lado para irse al bloque donde estamos
14 nosotros habría como se puede manejar esa parte de ahí;
15 Daniel y luego Pablito.

16

17 ING. DANIEL GARCÍA: Gracias señor Alcalde, simplemente una
18 preocupación que tengo, es que si se aprueba esta ordenanza
19 es para que se pueda aplicar, pero lamentablemente en esta
20 situación nosotros hemos visto que la Unidad Sancionadora
21 del Municipio, ya por experiencias que como viene actuando
22 no hay una agilidad y sobre todo no se a visto que un
23 trabajo directamente a veces en territorio, en campo, si
24 se aplica está ordenanza más aún que se dice que va a tener
25 que cumplir las nuevas construcciones, las normas del
26 servicio ecuatoriano del INEN, yo le veo que no se va a
27 poder aplicar o como se va a sancionar si es que
28 compartíamos la semana anterior también algunas
29 preocupaciones que se debería fortalecer la Unidad
30 Sancionadora, porque vemos que en algunos casos las
31 parroquias rurales tienen la delegación de control, pero
32 lamentablemente todas las clausuras, las suspensiones de
33 algunas obras que se vienen realizando en las parroquias no
34 hay agilidad de la Unidad Sancionadora para poder actuar, y
35 caso contrario hemos visto que las obras se siguen
36 construyendo y a la final no hay autoridad que pueda

1 realizar o mejor dicho se pueda actuar ese tipo de
2 construcciones y se ha visto que se ha terminado las obras
3 además en las parroquias rurales.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Gracias Daniel; Pablo Por favor.

6

7 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde estando de
8 acuerdo con lo que manifestaba Alfredo al último, respecto
9 de la redacción de que al final conste de conformidad con
10 el COA y la normativa vigente, simplemente un comentario,
11 las normas técnicas de accesibilidad son claras y están
12 establecidas en distintamente del bien al que se refiera,
13 sea un bien patrimonial o no, el tema más bien es en los
14 mismo bienes patrimoniales que tan aplicables son, dadas
15 las restricciones de intervención pero de alguna manera
16 habrán ya las posibilidades dentro de Áreas Históricas o
17 Patrimoniales que fuesen las que vean si es que es factible
18 o no la aplicación porque se dan casos en donde parte de
19 las normas de accesibilidad se refiere no solo a rampa,
20 gradas, espacios, baños, puertas, todo un tema de ergonomía
21 en función de las discapacidades que no necesariamente son
22 aplicables en construcciones patrimoniales, como la
23 implementación de ascensores, entonces me parece
24 simplemente como comentario que debería quedar ahí y que la
25 norma vigente este dada, no a la descripción del técnico,
26 si no el técnico vera si es que es o no factible
27 implementar sobre todo el tema sensible del patrimonio,
28 nada más señor Alcalde.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Si José.

31

32 MGST. JOSÉ FAJARDO: Buenas días señor Alcalde, buenos días
33 a todos los compañeros y compañeras Concejales, todos aquí
34 presentes, no me quedo claro y perdóneme si no me queda
35 clara tenga que volver a preguntar lo que decía el Concejal
36 Duche, en el sentido de que cuando hablamos del cantón

1 Cuenca, está implícito los GAD's Parroquiales es algo que
2 no me quedo claro en el tema del capítulo 3, es decir,
3 obligaciones del GAD Municipal del cantón Cuenca, Gustavo
4 decía y el GAD Parroquial no me quedo claro si es que
5 cuando hablamos solamente del cantón Cuenca, queda
6 implícito en los GAD's Parroquiales ayúdeme contestando la
7 pregunta.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Iván tenga la gentileza.

10

11 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, yo había hecho una
12 consulta a Sindicatura sobre el tema este con respecto al
13 alcance de la autonomía del Gobierno Autónomo
14 Descentralizado Parroquial por lo que está redactado en
15 este artículo, entonces quisiera que me ayuden con esa
16 asesoría.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Con gusto, antes Juan Pedro, Daniel una
19 consulta y luego Juan Pedro sobre la inquietud que tiene
20 Iván por favor. Perdón Daniel García discúlpenme, tenemos
21 los 2 Danieles mil perdones de ahora voy a Daniel G y
22 Daniel V. Daniel G por favor.

23

24 ING. DANIEL GARCÍA: Perdón mil disculpas señor Alcalde lo
25 que se entiende aquí, con lo que yo entiendo es que se va
26 realizar el control por parte de la Dirección de Control
27 del GAD Municipal y de igual manera los gobiernos
28 parroquiales que tienen la delegación de la competencia,
29 harán el mismo trabajo dentro de cada una de sus
30 jurisdicciones, de aquí no estamos atentando a la autonomía
31 de los Gobiernos Parroquiales simplemente también ellos les
32 exigiría que realicen el control respectivo que todas las
33 construcciones públicas o privadas cumplan con todo lo que
34 se manifiesta por las normas del INEN del servicio
35 ecuatoriano de normalización eso es lo que entiendo, no

1 estamos atentando contra la autonomía de los gobiernos
2 parroquiales.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Es correcto justamente bueno este Concejo es
5 el que puede dictaminar en el ámbito de sus competencias,
6 las políticas y ordenanzas para el cantón y en este caso
7 puntual es el Control y control de las juntas parroquiales
8 o GAD's parroquiales que las tengan, exactamente y por
9 delegación va a Control que haga este tipo de revisiones.
10 Bueno Juan Pedro seguramente con criterio más jurídico

11

12 PROCURADOR SÍNDICO: Está muy bien el ejemplo señor Alcalde
13 que usted acaba de indicar en efecto, la duda es legitima
14 porque los Gobiernos Autónomos Descentralizados
15 parroquiales no tienen la competencia de control per sé,
16 que es lo que paso de acuerdo con la concurrencia de la
17 posibilidad de efectuar también otras competencias el GAD
18 Municipal le ha entregado competencias adicionales a los
19 GAD's a través de convenios, le ha delegado una competencia
20 y una de estas competencias es la de controlar el uso del
21 suelo por eso es que me parece que está no se va en contra
22 del tema de la autonomía, más bien porque adquirido una
23 nueva competencia otorgada por el GAD Municipal que si
24 tiene ahí las facultades de rectoría, control, regulación
25 el GAD Municipal, por lo tanto transfiere ese competencia
26 de control con las normas que regulan y que han sido
27 establecidas por parte del GAD Municipal eso es.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Juan Pedro; perdón Daniel V,
30 Danielito Villavicencio...

31

32 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Gracias Señor
33 Alcalde, en tema yo quería hacer un par de consultas que
34 fueron sugeridas, recomendadas por el señor Concejal
35 Alfredo Aguilar en tema de la Dirección de Áreas Históricas
36 que también hacen ese control, sin embargo el tema de las

1 normas técnicas que dicta el servicio nacional de
2 normalización son normas que van adecuando que si día y día
3 van saliendo unas y otras normas más en el sentido de que
4 los diferentes bienes que son de asistencia masiva, hay
5 bienes que se han venido en casas patrimoniales,
6 prestándoles y adecuándoles para un servicio público
7 entonces allí en la medida de las posibilidades serán
8 adecuadas pero de igual manera en ese sentido seríamos,
9 sería de gestar de incidir para que también esta
10 institución que es la competente para regular las normas
11 técnicas vaya considerando lo que se puede y no se puede
12 hacer en los temas patrimoniales eso será ya un trabajo ha
13 futuro, lo que quería también acotar lo que fue respondido
14 por el señor Procurador el tema de Código Orgánico
15 Administrativo y las normas vigentes o sea en general, no
16 al tema local porque mañana o pasado pueden salir otras
17 normas nacionales que igual pueden ser aplicadas en este
18 tema de accesibilidad, en el tema de construcción, no sé si
19 está más adelante porque una de las circunstancias que
20 hemos podido observar en la experiencia de los últimos 10
21 años, las entidades, los organismos responsables no en
22 Cuenca si no en diferentes municipios, que los técnicos
23 como tales, aprueban diseños sin considerar las normas
24 técnicas, entonces allí habido sanciones drásticas para los
25 servidores entonces yo creo que también deberíamos tener
26 esa parte de control y parece en las sanciones que si habla
27 del tema, pero esa la acotación y la aclaración que quería
28 hacer podemos ya poder revisar el texto como quedaría,
29 gracias señor Alcalde.

30

31 SEÑOR ALCALDE: A usted mi querido Daniel, por favor señor
32 Secretario.

33

34 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 8, Construcción de
35 Edificaciones.- Para la construcción o modificación de toda
36 obra pública o privada de acceso público, la Dirección de

1 Control Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y
2 Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados
3 Parroquiales que tengan esta competencia, realizarán los
4 controles pertinentes y garantizarán que los diseños
5 guarden estricta relación con las normas técnicas emitidas
6 por el Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN (en
7 adelante, normas INEN) sobre la accesibilidad de las
8 personas con discapacidad al medio físico que se encuentren
9 vigentes al tiempo de la aprobación de los proyectos.

10 El incumplimiento de las normas técnicas sobre
11 accesibilidad será sancionado por los funcionarios
12 encargados del procedimiento administrativo sancionador de
13 conformidad con el Código Orgánico Administrativo y la
14 normativa vigente.

15 Se aprueban el Artículo 8 señores Concejales.

16

17 Artículo 9, Adecuación de Edificaciones.- toda obra pública
18 y privada de acceso público urbana o rural será evaluada
19 respecto del cumplimiento de las Normas INEN, para la
20 eliminación de las barreras arquitectónicas.

21 De existir barreras arquitectónicas, la Dirección de
22 Control Municipal, a través de los funcionarios competentes
23 iniciará el procedimiento sancionador determinado en el
24 Código Orgánico Administrativo y ordenara el cumplimiento
25 de las normas de accesibilidad en un plazo no mayor a seis
26 meses, sin perjuicio de la imposición de la multa que
27 corresponda.

28 De persistir el incumplimiento el GAD Municipal del cantón
29 Cuenca podrá ejecutar en forma subsidiaria las
30 intervenciones que el obligado no hubiere realizado dentro
31 del término ordenando, a costa de este. En este caso, el
32 GAD Municipal del Cantón Cuenca recuperará los valores
33 invertidos por vía coactiva, con un recargo del treinta por
34 ciento más los intereses correspondientes.

35

36 SEÑOR ALCALDE: Si Fabián.

1
2 ING. FABIÁN LEDESMA: Buenos días señor Alcalde, compañeras,
3 compañeros Concejales, Daniel, Yamilet buenos días, amigos
4 directores un cordial saludo, en el Artículo 9 habla de
5 adecuaciones de edificaciones y seguido a esto dice toda
6 obra pública y privada, la obra pública se puede
7 interpretar es un tema ambiguo en este caso, porque una
8 vereda también es una obra pública y habla de adecuación de
9 edificaciones ya de una construcción de una estructura como
10 tal, yo propongo que se incluya seguido a esto adecuación
11 de edificaciones.- las edificaciones, obra pública y
12 privada de acceso público y todo sigue normal, solamente la
13 inclusión de las edificaciones.

14 En el segundo párrafo luego del Código Orgánico
15 Administrativo y ordenará el cumplimiento de las normas de
16 accesibilidad en un plazo no mayor de seis meses, en el
17 sugiero que se elimine plazo mayor a seis meses, sino más
18 que quede el texto de la siguiente manera: El cumplimiento
19 de las normas de accesibilidad en un plazo determinado en
20 función de la complejidad de la barrera arquitectónica, si
21 bien es cierto me parece que este tiempo si está
22 determinado hay una consideración de un plazo no mayor a
23 seis meses pero a lo mejor no se puede ejecutar en función
24 de la complejidad de la obra, sea hablando en el sentido de
25 que es un bien patrimonial como ya se ha mencionado
26 anteriormente que no sea factible los seis meses, entonces
27 que quede a criterio en este caso de la Dirección de
28 Control que es el ente sancionador que así lo menciona aquí
29 también el plazo para la ejecución y la corrección de esta
30 obra, nada más señor Alcalde.

31
32 SEÑOR ALCALDE: Gracias Fabián, yo solamente una consulta,
33 luego Andrés, Daniel G sí, no, ya le veo, solamente tengo
34 una inquietud que quisiera que me la aclaren por favor
35 acceso público que significa acceso público, porque un
36 edificio de departamentos privados igual puede entrar las

1 visitas y es público, quisiera entender acceso público
2 porque está parte de aquí va en concordancia con la
3 redacción y con base a eso tendría algunas inquietudes que
4 las puedo comentar luego si es que alguien me podría
5 aclarar como acceso público por favor. Si Daniel muchas
6 gracias, perdón si fuera tan amable alzar la mano luego los
7 que querían para anotarles, mil disculpas, era Andrés,
8 Alfredo.

9

10 DR. DANIEL VILLAVICENCO, SILLA VACÍA: El tema de acceso
11 público sobre todo son las edificaciones que sean públicas
12 y privadas que sean de asistencia masiva, es decir un
13 supermercado, un mall que no es público es de personas
14 privadas pero es de confluencia pública, de asistencia
15 masiva entonces tal vez podemos cambiar el término por
16 asistencia masiva o de no sé, de asistencia pública no solo
17 las entidades públicas son de asistencia masiva, sino
18 también hay privadas, negocios no cierto privados que
19 obviamente dan ese servicio y donde existen asistencia con
20 y sin discapacidad, nada más esa es la aclaración.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Daniel, si es un poco para
23 saber si ese término o es claro y no hay que interpretarlo,
24 si es súper claro está bien para no interpretar nada más
25 esa es la duda que tengo; si Andrés.

26

27 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, compañeros a ver en este
28 artículo hay que tener cuidado, me refiero en los términos
29 en los que se escribe porque ciertamente mal aplicado
30 podría también ser sumamente contraproducente no podría
31 dejarlo alguien en la calle, con una situación complicada
32 sobre todo en cuanto al tema de multas y recargos, porque a
33 ver número uno aquí me salen algunas dudas, en primer lugar
34 quiero reforzarlo que si el Concejal Ledesma debería
35 eliminarse este tema del cumplimiento de las normas en un
36 plazo no mayor a seis meses no veo porque deberíamos poner

1 seis meses, me parece antojádísimo no hay ningún criterio
2 técnico que me permita establecer que puedan seis meses y
3 porque no cinco y porque no siete, es decir no hay un
4 criterio técnico que me permita decir cuánto tiempo puede
5 generarse una intervención ahora aquí hay un tema legal,
6 señores Concejales y señor Síndico, no sé si es que esto es
7 posible porque dice no cierto, esto se aplicara esta
8 ordenanza a toda obra pública y privada de acceso público,
9 poníamos de ejemplo un mall por ejemplo y dice que en caso
10 de que no se cumpla, por parte de la misma institución el
11 GAD Municipal del cantón Cuenca podrá ejecutar en forma
12 subsidiaria la intervenciones que el obligado no hubiere
13 realizado a costa de este; ahora es competencia del GAD
14 Municipal entran en una propiedad, en un edificio de uso
15 privado y hacer modificaciones, implementar ahí
16 modificaciones, no sé si eso es permitido ósea si yo mañana
17 entiendo siguiendo el ejemplo veo un mall no tiene o tiene
18 barreras arquitectónicas o no está adecuado puede el
19 Municipio llegar hacer modificaciones ahí adentro, no me
20 parece que no, quiero decir hay que tener cuidado porque
21 dice que inclusive siendo obra privada el GAD puede
22 intervenir a costa de un mismo Gobierno Autónomo
23 Descentralizado siendo las intervenciones. Finalmente para
24 terminar dice en este caso el GAD Municipal del Cantón
25 Cuenca recuperará los valores invertidos por la vía
26 coactiva y fíjense esto compañeros con un recargo del 30%
27 más los intereses correspondientes ósea, mañana entra el
28 GAD en una institución que puede estar a cargo no se dé un
29 algún propietario de algún tipo de instalación de carácter
30 público se me ocurre universidad, se me ocurre un centro
31 comercial, entra el GAD Municipal hace una serie de
32 modificaciones me pasa el costo de las modificaciones con
33 los intereses correspondientes más un 30%, eso puede
34 dejarle alguien en la calle, hay que ser cuidadoso yo sé
35 que la idea es tener sanciones ejemplarizadoras y vamos a
36 permitir que se genere un estímulo, en este caso una

1 sanción que la gente construya de manera correcta y sin
2 barreras, pero hay que tener cuidado también de no
3 violentar y no vulnerar aquí a veces los derechos de otras
4 personas sobre todo no creo en realidad que el GAD tenga la
5 competencia de por su cuenta, aunque le cobre después de
6 manera coactiva, no creo que el GAD por su cuenta pueda
7 modificar o intervenir un bien privado.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés; Alfredo tenga la gentileza,
10 Alfredo, Daniel García e Iván.

11

12 DR. ALFREDO AGUILAR: Gracias señor Alcalde inicio haciendo
13 unas correcciones en cuanto tiene que ver a la forma de
14 redacción, aunque el señor Secretario leyó diciendo normas
15 INEN no consta la palabra normas, yo creo que hay que poner
16 toda obra pública y privada de acceso público urbano
17 rural será evaluado respecto al cumplimiento de las INEN
18 dice aquí, y es de las normas INEN, para la eliminación de
19 barreras arquitectónicas, luego considerando lo que ha
20 explicado Daniel Villavicencio en la primera parte toda
21 obra pública y privada de acceso público de asistencia
22 masiva, que yo creo que si vale la pena hacer esta
23 aclaración toda vez que usted señor Alcalde tenía está
24 duda, que también era mía pero que ya Daniel nos supo
25 indicar a que se estaba refiriendo estos sitios privados de
26 acceso público, luego en el segundo inciso de existir
27 barreras arquitectónicas la Dirección de Control Municipal
28 y así mismo o de Áreas Históricas y Patrimoniales según
29 donde se encuentren, a través de los funcionarios
30 competentes iniciara el procedimiento sancionador hay que
31 incluir el tema de Áreas Históricas sino estaríamos dejando
32 fuera esta zona y este sector de la ciudad de Cuenca.

33

34 SEÑOR ALCALDE: No debería pero ahí mismo lo que usted decía
35 y juntas parroquiales que tienen la competencia que...

36

1 DR. ALFREDO AGUILAR: De acuerdo y GAD Parroquiales que
2 tienen la competencia, habría que incluir, esto en cuanto
3 tiene que ver a la redacción; en cuanto tiene que ver a lo
4 que han manifestado los compañeros Concejales Fabián
5 Ledesma y Andrés Ugalde y la preocupación de ellos, vuelvo
6 hacer hincapié la normativa tiene que ser lo más clara
7 posible siempre no dejar abiertos y ambigüedades para que
8 los juicios de valor de los técnicos o funcionarios de
9 turno tengan mayor importancia que una normativa, entonces
10 porque poner aquí un plazo de seis meses ok, discutamos si
11 son seis, o son nueve o son tres pero hay que poner un
12 plazo, porque si no dejamos completamente abierto y nunca
13 se va cumplir de acuerdo a la complejidad de la obra decía
14 de buena manera Fabián quien va a determinar qué tan
15 compleja sea la obra, el funcionario de turno, viene el
16 juicio de valor de él, del juzgador, del inspector, del
17 controlador en general, o incluso de algún jerárquico
18 superior que le pueda decir no para mí esto en tres meses
19 puede estar concluido o en tres año puede estar concluido,
20 yo creo que eso es necesario determinar un plazo si no
21 estamos de acuerdo en seis meses podemos discutir el plazo
22 pero creo yo debe estar considerado un plazo taxativo para
23 ver cuando entra el Municipio y de ahí voy a lo que decía
24 Andrés esto no es nuevo señor Alcalde, ya hay ordenanzas al
25 respecto de que el Municipio puede ingresar al lugares
26 privados hacer obra, por ejemplo en Áreas Históricas y
27 Patrimoniales no sé si está aquí en Arquitecto Manosalvas,
28 pero él va dar cuenta de que hay algunas casas
29 patrimoniales que el Municipio ha intervenido para salvar
30 las mismas que son casa patrimoniales privadas y obviamente
31 luego el propietario tendrá que pagar esa intervención más
32 un recargo, más un castigo, cuando puede ingresar el
33 Municipio cuando no ha hecho caso la notificación del
34 mismo, es decir que si un privado está incumpliendo el
35 Municipio primero tiene que notificar, haga señor corrija
36 y para la corrección tiene seis meses, o tienes nueve

1 meses, o tiene tres meses, si es que en eso plazo no lo
2 hace entonces ahí viene ya la imposibilidad de que el
3 Municipio pueda hacerlo, ahora bien también puede pasar el
4 caso de no tener los permisos simplemente no deja entrar no
5 más al GAD Municipal, ahí no podrá haber orden de
6 allanamiento ni nada por el estilo ahí tendrá que ser
7 únicamente la multa y de ahí la importancia de poner una
8 multa, el 30% es mucho perfecto consideremos y veamos si
9 puede ser menos o puede ser más pero igual tiene que estar
10 un monto considerado, no podemos dejar al libre albedrío
11 del juzgador de turno que sea el 30% el 20 o podemos hacer
12 un rango también, podemos poner un mínimo y un máximo, un
13 piso y un techo para que en ese rango pueda el juzgador
14 entablar una sanción creo que esto es necesario para el
15 tema sancionador o sino todo el mundo va incumplir la ley y
16 no vamos a poder aplicar ningún tipo de sanción.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias Alfredo; antes de Iván, una consulta
19 nada más, aquí dice y es lógico adecuación de edificaciones
20 existentes y la aplicación de la norma es hacia adelante o
21 la ordenanza, solo quiero dejar como ejemplo antes de dar
22 la palabra a Iván y luego a Pablo y Andrés nuevamente, un
23 ejemplo que tenemos nosotros insisto todos los días lo
24 vivimos que es nuestro edificio patrimonial en donde
25 tenemos nuestras oficinas, si bien el de lado no es y tiene
26 el ascensor y puede haber accesibilidad pero acceder por
27 ejemplo a las oficinas de los señores Concejales que están,
28 no hay, no se puede, por más que pongamos ordenanza, por
29 más que se haga lo que sea, no se puede, no hay donde, no
30 hay como, tal vez en la Alcaldía si haciendo una rampa,
31 perdón que este tocando un ejemplo muy específico pero es
32 que esa es la realidad con la que nos vamos encontrar y
33 nuevamente tenemos que nosotros tener la posibilidad de
34 generar normas que se puedan cumplir, dejo esto porque si
35 es preocupante que al final del día sea letra muerta y
36 todas estas horas que estamos invirtiendo al final no

1 lleguen a buen recaudo, por el buen orden Iván, Pablo,
2 Andrés, Fabián. Por favor Iván.

3

4 A las 10:30 se retira el Concejal Dr. Gustavo Duche.

5 A las 10:30 se retira el Concejal PhD. Diego Morales

6

7 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde quiero hacer algunas
8 reflexiones para concluir con un aporte concreto a la
9 normativa, creo que es importante tiempos, para el
10 cumplimiento de esta normativa en virtud de que la idea de
11 esta ordenanza, el espíritu de esta ordenanza de lo que yo
12 entiendo es desarrollar una serie de derechos en el tiempo
13 que permitan precisamente romper esas barreras que han
14 tenido durante décadas las personas con diferentes tipos de
15 discapacidad, yo les pongo un ejemplo clarísimo, a fuera y
16 en la esquina en el sector del barrio Las Herrerías es en
17 donde queda la Asociación de Personas Novidentes del Azuay
18 me parece o de Cuenca, en la esquina exactamente en la
19 esquina dónde está ese local se encuentra una vereda con
20 más de 50 cm de altura, lo más inaccesible precisamente de
21 las personas que están en esa situación, en plena esquina
22 el tema es que tenemos que ir, rompiendo esas barreras en
23 el transcurso del tiempo que nos tomará décadas pero
24 tenemos que empezar entonces precisamente este artículo yo
25 haría una reforma en el sentido de establecer plazos si, se
26 puedan extender plazos seis meses no se cumple se presente
27 una justificación técnica y se pueda ampliar el plazo, es
28 que claro puede existir barreras que están el ciudad,
29 barreras arquitectónicas, ingenierías de otro tipo, pues
30 pueden llegar en un momento dado letales para las personas
31 con discapacidad, pueden ser letales, si no son letales
32 pueden generar accidentes tan graves que puedan derivar en
33 otras discapacidades, yo creo que hay que mirar en ese
34 sentido la proyección de esta ordenanza.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias Iván. Pablo, Andrés, Fabián antes de
2 Pablito es justamente una de las cosas que incluso nosotros
3 habíamos solicitado que se vaya trabajando en la parte
4 financiera, el ejemplo que usted dice mi querido Iván las
5 aceras, las veredas que son importantes, pero intervenir
6 eso en que tiempo y cual va hacer la inversión que se va a
7 dar, entonces incluso eso pasa por aprobaciones
8 presupuestarias. Pablo tenga la gentileza.

9

10 ARQ.PABLO BURBANO: Gracias estimado Alcalde me parece
11 pertinente que se tome en consideración las recomendaciones
12 que ya hicieron los Directores de Áreas Patrimoniales y de
13 igual manera de Control Municipal me parece o de
14 Planificación, porque efectivamente en este articulado
15 desde mi forma de ver se están mezclando dos cosas debía
16 por último separarse el tema de las adecuaciones, y el tema
17 de las sanciones, porque no existe un artículo específico
18 por el tema de las sanciones, si vamos al tema de las
19 adecuaciones y sabiendo que las edificaciones tanto de
20 carácter público o privadas de acceso público tendrán
21 ciertas condiciones de adecuación, o de reparación y costos
22 de inversión no es muy fácil determinar un plazo en una
23 ordenanza sin considerar y que previo a eso deberá haber un
24 informe técnico se me ocurre señor Alcalde que deberíamos
25 primero separar las cosas para adecuaciones en edificios,
26 después del todo el articulado que me parece que es
27 correcto pero de lo que hemos ido hablando y concretando
28 que toda obra pública o privada de acceso público urbano o
29 rural, se evaluará respecto al cumplimiento a la norma INEN
30 para la aplicación y la eliminación de las barreras
31 arquitectónicas e incorporar lo que ya manifiestan los
32 inductores que hablan de una planificación que deberá
33 ejecutarse de una manera progresiva, entonces estas
34 edificaciones deberán someterse a una evaluación en la que
35 los técnicos deberán emitir un informe y deberán determinar
36 la progresividad de cómo se puede ir implementado las

1 mismas adecuaciones, caso contrario caemos en la
2 arbitrariedad de nosotros poner un plazos sin conocer las
3 condiciones reales de la edificación más aún si entramos al
4 tema de edificaciones patrimoniales, por un lado
5 determinada adecuaciones y los plazos en función de los
6 informes técnicos ahí se determinará la progresividad de
7 cómo se puede hacer, y por otro lado entrar en un artículo
8 10 se me ocurre que ahí si hable de las sanciones porque
9 estamos mezclando las dos cosas a mi forma de ver y ahí si
10 entraríamos con esto de existir barreras arquitectónicas la
11 Dirección de Control Municipal hemos dicho ya se incorpore
12 la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y el INPC
13 a través de los funcionarios competentes iniciaran
14 procedimientos sancionadores que ahí sí sería ante el
15 incumplimiento en realidad; por otro lado cuando hablan del
16 determinado Código Orgánico Administrativo yo ganará
17 cumplimiento con las normas de accesibilidad en un plazo el
18 mismo estará vinculado al informe técnico respectivo, sin
19 perjuicio de la imposición ya no de multas necesariamente
20 cambiar la palabra multa por sanciones que correspondan, y
21 creo que el resto del articulado estaría en concordancia
22 señor Alcalde, reitero para un poco hacerme entender de
23 mejor manera, separemos los 2 artículos en adecuaciones, en
24 sanciones y en caso de las adecuaciones que se vinculen los
25 tiempos a la planificación por informe técnico respectivo
26 en donde de manera progresiva se podrá ir implementando,
27 digo esto porque algunas edificaciones más en función de
28 las condiciones de habitabilidad cuando se solicita los
29 permisos de funcionamiento normalmente se les da un año de
30 plazo para que el siguiente año, cuando se va a renovar el
31 permiso se verifique si se hizo o no la implementación de a
32 o b adecuación, entonces si eso ya se lo está haciendo de
33 manera privada inclusive cuando uno alquila un local para
34 una farmacia se me ocurre ya se le pone condiciones para
35 poder darle un permiso nuevamente el siguiente año,
36 nosotros también podemos aplicar esa misma lógica a través

1 de estos articulados y con eso no los imponemos tiempos
2 plazos, inversiones que realmente para la propia
3 Municipalidad va estar complicado hacerlo no digamos para
4 una obra privada que siendo acceso público en un momento
5 dado por último se puede determinar que no es la adecuada y
6 se puede descartar el hecho tendrán que buscar una
7 institución cualquiera fuese está de otro espacio más
8 adecuado, nada más señor Alcalde.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Gracias mi querido Pablo; Andrés, Fabián,
11 Marthita...

12

13 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde para insistir con un par
14 de temas a ver concuerdo con las observaciones del Concejal
15 Aguilar creo que sí en efecto la Ley debe ser ordenanza en
16 este caso más precisa posible para que no quede términos
17 para la ambigüedad, solamente que en este caso realmente lo
18 veo como una cuestión no viable, porque ojo haber estamos
19 hablando de que la edificación tendrá un espacio de seis
20 meses ok.

21

22 A las 10:37 se retira el Concejal Arq. Pablo Burbano.

23

24 Pongámonos de acuerdo aquí entonces para ver cuánto
25 ponemos, pero cuanto ponemos es que eso no se puede
26 determinar entonces pongamos solamente tres para alguna
27 institución es un absurdo, entonces pongamos un año para
28 otras en cambio será demasiado largo, les digo porque he
29 podido ver casos de cerca hace poco una institución pública
30 pequeña, una dependencia del ejecutivo aquí en la ciudad de
31 Cuenca que hizo las adecuaciones necesarias y le tomo dos
32 semanas, pero era una oficina pequeña donde trabajaban me
33 parece que 8, 9 funcionarios y un par de semanas las
34 adecuaciones para cumplir con toda la normativa estuvo
35 lista, y también conozco el caso de una institución que se
36 encuentra entre las universidades más importante del país

1 en donde la adecuación de todo el campus tomo más de un año
2 medio y trabajando a marchas forzadas, entonces cual es el
3 criterio con el que aquí decimos seis meses, entonces
4 pongámosle cinco, o pongámosle siete, no sé si es que aquí
5 realmente tengamos además entre los presentes las
6 competencias como para hacer un cálculo técnico tan
7 complejo entonces lo que se me ocurre es que se podría
8 indicar que en efecto no las normas se deben de cumplir en
9 un plazo a determinarse por la autoridad competente que en
10 este caso es la Dirección de Control Municipal eso sí, se
11 podría hacer es decir la Dirección Municipal tendrá que, el
12 momento en el que establezca que la normativa no se está
13 cumpliendo tendrá que generar un justificativo técnico y
14 asignarle un plazo de cumplimiento y decirle usted de
15 acuerdo a la cantidad de trabajo que se debe realizar, de
16 acuerdo al tamaño de las adecuaciones, o al número de
17 adecuaciones que se deban utilizar, le voy a dar un plazo
18 de X tiempo y luego si hablar de sanciones o demás cosas si
19 ese plazo no se cumpliera pero creo que aquí el tema debe
20 de cerrarse así, no creo que debería ir simplemente el
21 criterio de una autoridad tampoco si no al informe de un
22 técnico capacitado de Control Municipal.

23
24 A las 10:38 ingresa el Concejal Dr. Gustavo Duche.

25 A las 10:38 ingresa el Concejal PhD. Diego Morales.

26
27 Que llegue dimensioe el tamaño de las obras que se deben
28 hacer para adecuar la edificación y le asigne un plazo al
29 dueño de la edificación para que pueda hacerlo, en un lado;
30 luego por otro lado si me gustaría oír el criterio del
31 señor Síndico en cuanto al hecho de que si realmente viable
32 de que la Municipalidad de Cuenca insisto sobre eso pueda
33 entrar y realizar adecuaciones en una edificación de
34 propiedad privada, por más acceso público que está tenga,
35 por más que sea de nuevo se me ocurre un centro comercial o
36 una universidad no sé si le compete o si el Municipio puede

1 simplemente entrar y ponerse hacer modificaciones, si me
2 gustaría señor Síndico oír hay su criterio al respecto, y
3 finalmente de nuevo no analicemos por favor porque quedo en
4 tinte pero analicemos este cuestión de recuperar los
5 valores invertidos por vía coactiva con un recargo del 30%
6 de nuevo me pregunto no se a las personas que impulsaron
7 está ordenanza, las que formaron parte de su redacción de
8 donde sale ese 30% para poderlo comprender porque es un
9 valor bastante alto, no niego que desde luego debería haber
10 si el Municipio genera algún tipo de inversión debería
11 recuperarlo está bien hacerlo por vía coactiva está bien, el
12 hecho de hacerlo con interés está por sobre entendido el
13 Municipio cuando recupera valores por vía coactiva lo hace
14 con los intereses que estipula la Ley, ahora además de los
15 intereses cargarle un valor del 30% yo quisiera saber cuál
16 es argumento técnico de esto, porque me parece un poco
17 exagerado.

18

19 A las 10:39 se retira la Concejala Sra. Nidia Vásquez

20

21 SEÑOR ALCALDE: Perdón Danielito pero vamos en el orden,
22 téngale ahí, Fabián, Martha, Nelly, Síndico para que vaya
23 preparando la consulta y luego usted Danielito V; Fabián
24 por favor estamos en un tema chévere.

25

26 ING. FABIÁN LEDESMA: Gracias señor Alcalde, veo que existe
27 una coincidencia o casi ya coincidencia con Andrés acerca
28 del tema del tiempo, nada más que incluyendo a lo que yo
29 propuse el informe técnico para determinar ese tiempo,
30 tomando algunos ejemplos de Iván del propio Alcalde de con
31 el tema de que realmente se ejecute y que está ordenanza se
32 pueda aplicar conozco de la norma INEN con respecto a temas
33 de rampas actualmente en la ciudad no cumple con la norma
34 INEN, las pendientes como tal son diversas y lo que hace la
35 normativa es estandarizar y este momento en la ciudad
36 existe varias pendientes, con diferentes grados, no se

1 cumple el ancho de vereda, peor aún el de pendiente de este
2 acceso ejemplo, si ustedes se pueden ubicar en la
3 Presidente Córdova y Tomás Ordoñez me parece esquina hay
4 una vereda que tiene apenas 50 cm a lo mucho, 50cm y sin
5 embargo existe un acceso o una pendiente lo cual tampoco
6 está cumpliendo, ni por ancho vereda, ni tampoco por
7 inclinación de la pendiente, peor aún la cubierta de la
8 pendiente porque todas las pendientes para este tipo de
9 acceso tiene que tener una cubierta específica para el tema
10 de fricción entre la llanta de una silla de ruedas y el
11 propio material, entonces partiendo de eso aquí en la
12 ciudad no estamos cumpliendo una norma INEN eso es un hecho
13 en casi todas, lo que sí puedo constatar y si me he dado
14 cuenta que en la empresa privada si tienen y muchas de
15 ellas si cumplen el estándar del INEN; más bien ya para
16 concluir creo que se están afinando algunos temas del
17 tiempo con el informe técnico y que al final, al final,
18 está normativa tiene que ser aplicable, ejecutable que de
19 eso se trata, no lo que está pasando este momento que a lo
20 mejor al buen criterio técnico llámese arquitecto,
21 ingeniero que no hizo caso la normativa para hacer el ancho
22 de vereda y pendiente como tenemos en la ciudad, más aquí
23 es la oportunidad de poder ver a futuro como dice el
24 Alcalde donde se puedan hacer las cosas de mejor manera,
25 eso era todo.

26

27 A las 10:43 ingresa el Concejal Arq. Pablo Burbano.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Fabián, Marthita por favor.

30

31 ING. MARTHA LOJA: Muchas gracias señor Alcalde haciendo
32 referencia al Artículo 9 sobre todo en tema de costos y con
33 todas las antecedentes que han expuesto los señores
34 Concejales quisiera traer a colación una consulta para el
35 Doctor Daniel y para el Síndico como se puede aplicar y si

1 es aplicable este artículo en las edificaciones existentes
2 de la Corporación Municipal que tiene bienes arrendados.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias, buena la consulta la solventamos
5 porque justo ahora va intervenir Juan Pedro y luego Daniel;
6 perdón perdón Nelly primero y luego el Síndico y Daniel,
7 discúlpeme Nelly tenga la bondad, siga por favor usted.

8

9 SRA. NELLY SARMIENTO: Bueno señor Alcalde yo creo que la
10 mayoría de las personas de los señores Concejales, que la
11 señoras Concejales han expuesto, la verdad mi preocupación
12 ante esto era justamente preguntar sobre la partida
13 presupuestaria de ejecución de estas obras que garanticen
14 la accesibilidad para las edificaciones y demás escenarios
15 de acuerdo a los Artículos 8,9 y 10 que he podido revisar y
16 que de acuerdo a las normas que tiene el INEN entonces si
17 es importante para poder poner ¿cuantos meses? ¿cuantos
18 años? o los que nos tome ver sobre este punto saber la
19 parte presupuestaria.

20

21 A las 10:45 se retira el Concejal Ing. Fabián Ledesma.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Nelly, bueno esa consulta no
24 sé si la podemos responder ahora está bien traída; tenga
25 gentileza Juan Pedro, luego Danielito Villavicencio.

26

27 PROCURADOR SÍNDICO: Gracias señor Alcalde, señoras y
28 señores Concejales, en realidad el tema es un tema
29 complicado, complejo tomando en cuenta que está de por
30 medio el tema de la inviabilidad de la propiedad privada, y
31 si bien el Concejal Alfredo indicaba con propiedad que en
32 algunos casos el Municipio si hace obras en temas
33 patrimoniales si, esto es tomando en cuenta que se trata de
34 salva guardar un patrimonio del Estado y que se encuentra
35 regulado y normado en una Ley de Patrimonio o Ley de
36 Cultura, el asunto es que el universo de situaciones que se

1 podrían presentar no se digamos no sé concentran en un tema
2 solo patrimonial pueden haber un sin número de situaciones
3 que podrían darse en este sentido y de un poco la
4 experiencia del ejercicio de la profesión que hemos
5 consultado en las unidades de Administrativas Sancionadoras
6 tienen una limitación muy fuerte respecto al acceso de la
7 propiedad privada para poder dar cumplimiento a las
8 sanciones por ejemplo como es el tema del derrocamiento que
9 siempre se pide una autorización judicial para el efecto,
10 el COIP el Código Integral Penal en su parte establece un
11 artículo que se refiere a la violación de la propiedad
12 privada que me gustaría dar lectura con su venía señor
13 Alcalde, tomando en cuenta que nos va a servir y les va a
14 servir a ustedes como legisladores a formar mejor el
15 criterio para efectos de tomar una decisión en el momento
16 de establecer un artículo el texto del artículo. El
17 Artículo 181 del COIP dice lo siguiente en la parte
18 pertinente el título del Artículo es Violación de Propiedad
19 Privada la parte pertinente en el tercer inciso dice "... la
20 persona que en ejercicio de un servicio público sin la
21 debida autorización o fuera de los casos contemplados
22 legalmente o que con una orden falsa de autoridad pública o
23 que con el traje o con el nombre de alguno de sus agentes,
24 viole un domicilio, lugar de trabajo, será sancionado con
25 pena privativa de libertad de 3 a 5 años, en la violación
26 del domicilio se presume que no hay consentimiento del
27 dueño o de la dueña o de su encargado cuando no están
28 presentes en el acto que constituya la infracción..." está
29 situación es muy compleja tomando en cuenta que podría
30 llegar acusarse a la Municipalidad en el ejercicio de sus
31 funciones de una violación al domicilio es por eso que más
32 bien, si bien existe estas salvedades que bien decía el
33 Concejal Alfredo Aguilar respecto de que sí se hace
34 intervenciones habría que preguntar también en qué
35 condiciones se hacen también esas intervenciones en los
36 viene patrimoniales, creo que deberíamos analiza o se

1 debería analizar adecuadamente el alcance del texto de este
2 artículo para evitar justamente que se ha un problema el
3 momento de su ejecución y comentarles también que por otra
4 parte, otro elemento más para el análisis es importante
5 indicarles a ustedes que el Código Orgánico Administrativo
6 establece como parte de las facultades y competencias de la
7 administración pública, medidas provisionales de protección
8 así como dentro de un procedimiento administrativo
9 sancionador medidas cautelares, tanto las medidas
10 provisionales de protección que puede darse en cualquier
11 momento por parte de la autoridad competente si es que no
12 se ha dado un inicio de un proceso sancionador están y
13 constan en su Artículo 80, el secuestro, la retención, la
14 prohibición de enajenar, la clausura de establecimientos
15 suspensión de la actividad de retiros de productos, de
16 otros bienes desalojo de personas limitaciones o
17 restricciones de acceso y otras previstas en la Ley, así
18 mismo de la misma manera son los mismas medidas cautelares
19 que luego recoge el COA para efectos dentro de un
20 procedimiento administrativo sancionador, en ninguna de
21 estas dos normas existe la posibilidad de que una
22 institución pública pueda ingresar a realizar obras de
23 infraestructura creo que podría ser riesgoso salvo su mejor
24 criterio señores Concejales por su puesto incluir un tema
25 en donde podría estar de alguna manera en contra posesión
26 de un derecho fundamental que es el derecho a la propiedad
27 privada su inviolabilidad y que de alguna manera si bien
28 esta habido pues intervenciones para salvaguardar un tema
29 patrimonial, en el tema respecto de la Ley es importante
30 que tengan en consideración estos elementos para que puedan
31 ustedes resolver bajo obviamente las competencia de la
32 legislación que ustedes tienen, eso nada más señor Alcalde.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Juan Pedro por favor Daniel
35 tenga la gentileza.

36

1 DR.DANIEL VILLAVICENCIO: Muchísimas gracias nuevamente
2 señor Alcalde, señor Concejales, Concejales, tenía
3 preparado un discurso de otra manera pero voy a empezar
4 desde lo que dice el Doctor Juan Pedro Peralta la parte
5 última claro lo que intentamos con este artículo es
6 salvaguardar el derecho a la accesibilidad de las personas
7 con discapacidad que puede ser igual, o mayor o menor peso
8 que los bienes patrimoniales puede ser un tema de discusión
9 ponderar derechos pero al margen de eso este artículo lo
10 que busca es garantizar a que una persona con discapacidad
11 este en sillas de ruedas, con muletas, con andadores, o con
12 la ayuda idónea que requiera pueda ingresar, pueda
13 desplazarse de forma independiente de forma autónoma de
14 edificios privados y públicos obviamente con toda la
15 libertad con todas las garantías de accesos que se
16 contemplan en la normas técnicas INEN, no cierto entonces
17 el 30% de los seis meses eso se encuentra en la ordenanza
18 que actualmente se encuentra vigente en el tema de
19 discapacidad, ahora lo que sí ha hecho mucha falta señor
20 Alcalde y le voy hacer bastante sincero es el control, que
21 el departamento, los departamentos pertinentes han hecho
22 muy poco o nada en temas de control para garantizar este
23 derecho fundamental o derecho constitucional de la
24 accesibilidad de las personas con discapacidad sobre todo
25 en las condiciones físicas, que usan una ayuda técnica
26 bastante como es la silla de ruedas, como son muletos,
27 andadores no cierto, yo venía pensando y le consulte al
28 Doctor Peralta sobre el tema de las intervenciones se puede
29 o no se puede, está consagrada así la ordenanza que está
30 vigencia en el Artículo 10 o en el 11 de la que está
31 vigente no al que estamos tratando ahorita y estos seis
32 meses y las sanciones pertinentes, lo que vuelvo y repito
33 no se ha hecho ese control un descuido, una despreocupación
34 de la administración Municipal con toda la sinceridad señor
35 Alcalde y señores Concejales, Concejales, el GAD Municipal
36 tiene como competencia entregar los permisos de

1 funcionamiento ahora porque no podemos como decía el
2 Arquitecto Pablito Burbano no sé si mantener el tema de los
3 tres meses, seis meses, informe técnico, veamos lo más
4 adecuado no lo cerramos ha eso tampoco, pero si para la
5 renovación de permisos colocarle aquí si no cumplen en el
6 tiempo determinado podrían ser sancionados hasta con la
7 clausura del permiso de funcionamiento hasta cuando
8 remedien o incorporen los accesos necesarios para la
9 movilidad de las personas con discapacidad, son temas que
10 me permito aportar para reflexionar y sobre todo queremos
11 salva guardar este derecho el Artículo 10 que ustedes van a
12 ver más adelante ahí vamos hablar del tema de las
13 edificaciones municipales pero ahorita es el tema de las
14 edificaciones privadas y el resto de entidades públicas que
15 tienen su servicio emplazado acá dentro del cantón Cuenca,
16 entonces si yo creo que con todas estas inclusiones y
17 aportaciones asesoramientos técnicos y jurídicos nos van a
18 permitir dar las luces para aterrizar en un artículo que
19 sea aplicable y que sobre todo garantice este derecho que
20 tenemos, yo posiblemente no necesito rampas, no necesito
21 barandas porque puedo caminar, pero los compañeros con
22 discapacidad física, entonces hay que pensar en todos, no
23 solo con discapacidad física en las personas adultas
24 mayores con una movilidad reducida no cierto, entonces esto
25 de una u otra forma garantiza claro como bien usted decía
26 señor Alcalde, las adecuaciones son para lo venidero
27 progresivamente, paulatinamente e incluso me permito y me
28 atrevo a decir que hemos incorporado una transitoria para
29 ir haciendo las evaluaciones, técnicas, evaluaciones que se
30 han del caso de forma progresiva, paulatina pero si
31 queremos llegar aterrizar en la garantía que tanto nos ha
32 costado, que tanta lucha hemos dado y que hoy queremos
33 asentar y aterrizar en esta ordenanza señor Alcalde,
34 señoras y señores Concejales.

35

36 A las 10:53 ingresa la Concejala Sra. Nidia Vásquez.

1

2 SEÑOR ALCALDE: A usted estimado Daniel; Yamilet por favor.

3

4 MGST. YAMILET PIEDRA - SILLA VACÍA: Gracias señor Alcalde,
5 bueno continuando con la reflexiones de Daniel no cierto si
6 el Municipio y repito como reflexión, si el Municipio ha
7 intervenido patrimonio histórico de la ciudad que mayor
8 patrimonio que el ser humano, me parece a mí que un objeto
9 no tiene la importancia por más histórico cultural se
10 entiende eso no, pero el ser humano siempre debe estar en
11 primer lugar en relación a los objetos; el Doctor Aguilar
12 había indicado que por su experiencia es mejor poner un
13 tiempo si bien no somos técnicos no sé al menos
14 personalmente no somos técnicos en esos temas pero se
15 podría poner entonces un límite, un rango, un límite para
16 poder aplicar nuevamente y la sanción, recalcando que el
17 fin de este artículo de esta ordenanza no es el carácter
18 sancionador, si no el carácter recuperación de derechos de
19 dignidad de las personas con discapacidad, jamás es el
20 sancionar, no se busca sancionar, se busca simplemente
21 recuperar o visibilizar a la persona con discapacidad y los
22 derechos a los que ellos tienen o deberían tener, entonces
23 esa reflexión nada más y considerar ya las diferentes
24 propuestas de los señores Concejales para poder llegar a un
25 criterio final con este artículo, gracias.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Gracias a usted, bueno realmente había una
28 consulta que hizo Martha a Síndico sobre las instalaciones
29 que funcionan algunas Direcciones y entidades públicas del
30 GAD o de su Corporación alquilados, que tipo de
31 intervención se puede hacer ahí, existe esas posibilidad.

32

33 PROCURADOR SÍNDICO: Señor Alcalde el bien alquilado no deja
34 de ser un bien privado, que está en manos en este caso de
35 la institución pública, el contrato de arrendamiento y las
36 normas que regulan el inquilinato en el país establece con

1 claridad cuáles son los límites del arrendador frente al
2 arrendatario y viceversa, entonces en principio salvo hayan
3 pactado de una manera distinta entre arrendador y
4 arrendatario porque recuerden que estamos frente a un
5 contrato, voluntad de las partes, en ese sentido se podría
6 hacer siempre cuando el arrendador así lo permita y que
7 está establecido o estipulado en las cláusulas
8 contractuales.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias; espero que este solventada
11 la inquietud, hemos esgrimido muchísimas opiniones en
12 cuanto a forma, en redacción, incluso en separar como en un
13 momento dado lo decía Pablo entre lo que sería la
14 adecuación de modificaciones y la parte de sancionatoria,
15 en temas de tiempos, pero realmente tocaría ir asentando
16 más en la redacción como debería estar; Alfredo tenga la
17 gentileza.

18

19 A las 11:01 ingresa el Concejal Ing. Fabián Ledesma.

20

21 DR ALFREDO AGUILAR: Gracias Señor Alcalde, aquí el único
22 afán que tenemos es, al hacer esta ordenanza y al estar
23 aquí todos reunidos es proteger a un grupo vulnerable como
24 son los las personas que sufren o que tienen una
25 discapacidad de cualquier índole, parto haciendo está
26 reflexión, este es el motivo de esta ordenanza sin ser
27 paternalista y en eso estoy absolutamente de acuerdo con
28 Nelly sin darles el pescado me parece que dijo, sino más
29 bien enseñándoles a pescar, que me parece una forma
30 completamente viable de dar a conocer un punto de vista del
31 cual además yo estoy de acuerdo, vuelvo al tema de este
32 artículo yo creo que primero no estamos hablando de dos
33 temas diferentes, por ello es que considero que no deben
34 estar en dos Artículos distintos estamos hablando que no
35 hayan barreras, pero en caso de que existan barreras y no
36 cumplan con quitar estas barreras, vendrá la sanción como

1 último método nada más, en caso de que haya inobservancia,
2 vuelvo a insistir señor Alcalde y compañeros Concejales, en
3 la posibilidad de que el Municipio haga o no obras, yo
4 habría puesto un ejemplo en temas privados, en predios
5 privados que es el tema patrimonial, ahora le puedo poner
6 otro ejemplo la EMAC acabo de hablar con el Gerente de la
7 EMAC, con Julián Cuenca, no me acordaba exactamente el
8 plazo y por eso les aborde un ratito en los terrenos
9 baldíos dice la normativa, en los terrenos baldíos privados
10 que no hagan un muro luego de la notificación la EMAC va y
11 hace el muro, aquí no es un tema patrimonial, aquí no es un
12 tema de la Ley de Patrimonio, aquí es un tema para
13 resguardar la delincuencia, la insalubridad y otros bienes
14 protegidos que es de preocupación de la ciudad, ahí está
15 otro ejemplo que hay normativa vigente y se ha estado
16 aplicando además, no es que solamente está en letra muerta
17 se ha estado aplicando no solamente por el GAD si no por
18 las empresas adscritas, instituciones adscritas y empresas
19 públicas, otra normativa más, Control Municipal exactamente
20 lo mismo que puede hacer Áreas Históricas que puede hacer
21 en el centro histórico y en las zonas patrimoniales Av.
22 Loja, Medio Ejido y más puede hacer Control Municipal en el
23 resto de la ciudad, una jardinera que este en la línea de
24 fábrica, irrespetando la línea de fábrica, se les juzga, se
25 les dice quite la jardinera en un tiempo determinado, si es
26 que no hace en ese tiempo determinado entra el Municipio
27 hacer, ahora que pasa si es que no hay el permiso de abrir
28 las puertas, perfecto ahí si tenemos un tema que corregir
29 no vamos de ninguna manera a violar el domicilio de nadie,
30 ningún funcionario va hacer eso, pero en cambio pero ahí
31 está el poder de imperio que hemos hablado ya con Juan
32 Pedro, el poder de imperio que tiene el GAD Municipal y las
33 instituciones públicas en general vendrá una coactiva,
34 vendrá una multa y ese propietario no podrá hacer ninguna
35 cosa en el Municipio, el rato que quiera sacar el permiso
36 de construcción así sea en otro terreno en nombre de él no

1 lo puede hacer, mientras no cumple con lo ordenando por el
2 Municipio en un momento dado, tarde o temprano los
3 administrados van a necesitar del Municipio o de una
4 empresa Municipal, van a necesitar matricular un carro, van
5 a necesitar sacar o hacer algo en la EMURPLAG, van a
6 necesitar tal vez los servicios del cementerio y más,
7 entonces ahí viene el poder de imperio tranquilamente, si
8 es que no está al día con la ciudad no podemos nosotros
9 darle ningún tema de permisos, ni vistos buenos, ni nada,
10 ese es el tema del poder de imperio que tiene el GAD
11 Municipal, no estoy diciendo por favor que el día de mañana
12 si es que una barrera arquitectónica que impide la
13 accesibilidad no es reproducida o realizada para que
14 permita una accesibilidad nosotros nos vamos ir a romper la
15 puerta del mall no, no, no he estado diciendo eso, pero si
16 estado diciendo que es completamente factible que hay
17 varias normativa vigente en este GAD y en todos los otros
18 GAD por favor, vayamos a ver las ordenanzas de Quito y
19 dicen exactamente lo mismo y de Guayaquil y dicen
20 exactamente lo mismo y así del resto del país, así que es
21 que yo creo necesario establecer un plazo, eso también es
22 necesario no podemos dejar abierto completamente, porque si
23 no señor Alcalde vamos a caer en una impunidad que es lo
24 que menos nosotros podemos permitir, lo que menos podemos
25 permitir es que los infractores de la Ley no tengan no diré
26 su castigo, si su sanción administrativa, en caso de
27 inobservar las ordenes que administrativamente se le da por
28 parte del GAD Municipal o de sus empresas y tiene que a
29 haber un monto de multa porque es un castigo, acuérdesese que
30 la multa solamente viene en caso de no observar una orden
31 del GAD, no les vamos a multar por el simple hecho de tener
32 una barrera, si tienen una barrera le decimos corrijan y si
33 no corrigen en un tiempo determinado bueno ahí si vendrá la
34 multa, yo creo que la redacción y ahí y ya yendo a lo que
35 usted en buena forma nos ha manifestado señor Alcalde
36 oportuno digo yo, ya concretémonos a la redacción del

1 artículo yo creo que si es que no estamos de acuerdo en los
2 seis meses y en el 30% busquemos que opciones poner pero
3 debe haber un plazo y debe haber una multa.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Muchísimas gracias Alfredo, si están de
6 acuerdo antes de dar la palabra a Pablo y José tenemos 3
7 incisos en este artículo tal vez podríamos ir viendo uno
8 por uno para darle un poco más de agilidad pero previo a
9 eso Pablo y José tengan la gentileza.

10

11 A las 11:06 se retira el Concejal PhD. Diego Morales.

12

13 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde, yo creo que el
14 tiempo que nos hemos tomado precisamente en tratar de no
15 solo entender si no articular todo lo que está redactado en
16 este artículo precisamente habla de la complejidad de la
17 aplicabilidad del mismo y me había permitido sugerir y
18 sostengo esto tratar de dividir las cosas porque concuerdo
19 con Daniel, con Yamilet, aquí lo que se trata precisamente
20 es de garantizar toda la accesibilidad, todos los derechos
21 que hemos ido consagrando a lo largo de la revisión de esta
22 ordenanza y precisamente empezamos a caer en un tema
23 técnico y que por ser tan amplio y de tanta complejidad y
24 por tanta facilidad den ciertos casos, no es que permite
25 ser absolutamente prácticos en poner un plazo partiendo del
26 hecho de que las propias ordenanzas municipales establecen
27 procedimientos para poder hacer ampliaciones
28 modificaciones, permisos, planificaciones, solo eso quienes
29 hemos estado en una práctica constructiva, profesional, en
30 obras nuevas, no digamos en restauraciones es sumamente
31 complejo hay obras que en el propio centro histórico por la
32 complejidad de los mismos, siendo que pongo un ejemplo al
33 salto se ha intentado hacer hostales en edificaciones
34 patrimoniales, que han durado dos, tres años solo la
35 aprobación de un ante proyecto porque inclusive queriendo
36 implementar un ascensor por poner un ejemplo, es imposible

1 por temas estructurales, por temas de limitaciones
2 patrimoniales y cosas así, por eso me permitía sugerir de
3 que separemos un tema de adecuaciones con un tema de
4 sanción porque el objeto final no es la sanción, para nada
5 y para ir dando forma igual que usted supongo tenemos
6 millón de apuntes voy a tratar d resumir lo que estoy
7 pensando porque he tachado y escrito tantas veces que
8 realmente se me va a confundir pero me permito sugerir lo
9 siguientes que empecemos con el Artículo 9 que diga lo
10 siguiente: toda obra pública y privada de acceso público
11 urbano o rural será evaluada de manera progresiva, por la
12 Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, Control
13 Municipal e INPC, respecto del cumplimiento de las normas
14 INEN para la eliminación de las barreras arquitectónicas,
15 de esta evaluación se levantara un informe respectivo del
16 cabal cumplimiento o de las intervenciones que deban
17 realizarse para lo cual se establecerá un presupuesto y un
18 plazo para el cumplimiento de las mismas, he tratado de
19 resumir hasta ahí lo que estoy pensando porque digo esto,
20 hay edificaciones propias de la municipalidad como mercados
21 por ejemplo de que seguramente levantado el informe,
22 levantado el presupuesto, levantado el plazo, se
23 establecerá también un modelo de gestión para poder hacer
24 las adecuaciones y ahí quedará definido cuál es el valor,
25 cual va hacer el plazo, quien va hacer el ejecutor esto
26 hablando de las obras que son del GAD Municipal, cuando las
27 obras sean privadas pero de acceso público, pasará lo mismo
28 decía Juan Pedro con toda propiedad además en los contratos
29 deberá establecido un momento dado esa facultad que puede
30 tener la administración de generar adecuaciones para que
31 este facultada para poder hacerlo o en su defecto buscar
32 otra edificación, pero me he permitido hacer está primera
33 redacción no sé si ustedes están de acuerdo y sí el señor
34 Secretario tomo nota para que nos pueda dar lectura y dejar
35 ahí y pasar a lo siguiente que es la parte de la sanción en
36 donde tengo algunas ideas reiterando de que el objeto

1 fundamental de esto no es la sanción de por sí, pero de
2 ahí si me pueden volver a leer lo que acabo de decir, para
3 retornar el siguiente punto y complementar la idea de
4 porque me permito sugerir se separen este artículo en dos
5 partes.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario por su expresión creo que
8 no tiene redactado nada, es la verdad.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales, les
11 ruego por favor me dan unos minutos, coordino con el señor
12 Concejal para sacar en limpio esa idea por favor.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Mientras tanto José usted me había pedido el
15 uso de la palabra, luego Andrés.

16

17 MGST. JOSÉ FAJARDO: señor Alcalde, señores Concejales, yo
18 quisiera a ver si mejor definimos la propuesta del
19 Concejal Burbano para yo poder dar mi criterio no, porque
20 estaba más bien relacionado a lo que colaborar con un
21 insumo que hacía el Concejal Aguilar, no sé si más bien
22 definimos si son dos artículos o uno solo.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Bueno mí querido José estamos justamente en
25 este proceso de conversar, de contribuir, de debatir, así
26 que siéntase en la libertad porque creo que ahí, espero ir
27 aterrizando un poco más.

28

29 MGST. JOSÉ FAJARDO: Señor Alcalde, señores Concejales
30 mientras esto se resuelve, yo solamente quería poner como
31 un insumo ya en la parte sancionatoria, es de que la multa
32 decía Andrés del 30% que pueda ser no sé, si eso es lo
33 adecuado pero que también pueda ser progresiva tal como
34 decía el Concejal Aguilar, sí que se pueda ir implementando
35 algunas sanciones así mismo que si no cumple en tal tiempo
36 o burla si quiere la ordenanza que eso pueda ser, que no se

1 le permita dar permisos, que no se le permita tener esa
2 libertad para seguir y si cumplir esta sanciones que se les
3 imponga, el otro es que en el asunto ya más económico pueda
4 ser progreso, ósea comenzar con algo que vaya siendo
5 progresivo cosa que de alguna manera no me gusta el término
6 pero si un poco obligando a cumplir como ciudadanos frente
7 a la Ley.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias mi estimado José, tengo
10 entendido que al final del día pero si ya viene un tema por
11 coactiva el monto establecido ese es, no creo que se pueda
12 hacer un tema progresivo porque ya es dado, pero bueno es
13 sujeto a la revisión. Andrés por favor.

14

15 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, un poco recogiendo además
16 lo que decía el Concejal Burbano, creo que el tema podría
17 quedar más o menos así no, ya para ir proponiendo también
18 una redacción ya le voy a complicar la vida al señor
19 Secretario pero bueno, o espero, esperamos un rato, para ir
20 modificando.

21

22 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales solo
23 para organizar un poco, puede ser que esta redacción que
24 estamos trabajándola de acuerdo, o de lo contrario le
25 rogaría sùmese un segundito acá y de una vez le
26 complementamos para sacar la redacción completa, más bien
27 podría ser...

28

29 DR. ANDRÉS UGALDE: De acuerdo tomando nota de lo Concejal
30 Burbano, pero vamos. De acuerdo.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario un favor se había
33 solicitado que se pueda hacer la revisión en cada uno de
34 los incisos, consultarle si lo que se está trabajando es el
35 artículo completo o solamente el primer inciso.

36

1 SEÑOR SECRETARIO: Estamos trabajando el primer inciso que
2 por sugerencia del Concejal Burbano se divide en dos
3 partes, enseguida les digo como esta.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Justamente esa era la consulta, el inciso
6 que se divide en dos partes pero dentro de un mismo inciso.
7 Bueno démonos este espacio si me permiten por favor para
8 ver si tenemos...

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Cinco minutos por favor.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Bueno cinco minutos esta medio larguito pero
13 por favor, si ustedes están de acuerdo hacer un pequeño
14 receso de esos 5 minutos por favor, según mi reloj 11:16, a
15 las 11:21 sí o sí.

16

17 A las 11:16 inicia el receso.

18

19 A las 11:27 se reinstala la Sesión De Concejo

20

21 SEÑOR ALCALDE: Mientras el Señor Secretario ya nos... ya
22 está, ya bueno, Nelly usted quería hacer la intervención
23 mientras el señor Secretario afina el tema.

24

25 SRA. NELLY SARMIENTO: Si señor Alcalde la verdad es que
26 considerando tanto la construcción de edificaciones y
27 adecuaciones y como hace un rato le había preguntado sobre
28 la partida presupuestaria para la ejecución de estas obras
29 que garanticen dependiendo de todo eso, quisiera saber en
30 la parte de presupuesto y que se considere los artículos
31 como se va a subsidiar esto en caso de que no haya el
32 presupuesto establecido porque realmente vemos que va estar
33 un poco inalcanzable, acordándome del presupuesto que el
34 otro día se veía que no es solo competencia de las personas
35 con discapacidad sobre todos los grupos vulnerables que
36 necesita ese presupuesto.

1

2 A las 11:30 se retira el Concejal Ing. Daniel García

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias Nelly, me parece que igual en otro
5 articulado habíamos indicado que esto tiene que también
6 aterrizarse aún reglamento, para la aplicabilidad en ese
7 sentido yo creería que en el reglamento debería indicarse,
8 precisamente previo a un estudio puede ser sectorizado que
9 nos indique cuales son los montos de inversión que se
10 requieren hacer y con base en eso poder colocar los
11 presupuestos anuales la intervención que se podría dar, es
12 la única forma caso contrario nosotros no, la
13 administración más bien dicho tendría ninguna capacidad de
14 poder saber cuál es el monto y poder generar una
15 incorporación en un presupuesto para una aprobación,
16 incluso este mismo Concejo Cantonal va a querer saber el
17 monto que se vaya a invertir a que corresponde en que obras
18 en que sector o como fuesen, considero que en el reglamento
19 para poder operativizar esta ordenanza debería incluirse
20 justamente la progresión el grado de avance y de inclusión
21 en los presupuestos.

22

23 SRA. NELLY SARMIENTO: Si señor Alcalde, justamente le
24 preguntaba sobre esto porque de acuerdo al Artículo 60 del
25 COOTAD usted está en todas las atribuciones de modificar,
26 de exonerar, como la vez anterior ya habíamos tocado
27 justamente yo le hacía la pregunta en ese ámbito de las
28 correspondencias que tenemos que ver, gracias señor
29 Alcalde.

30

31 SEÑOR ALCALDE: A usted y creo que ese es el camino adecuado
32 que pueda instrumentarse y a parte tener claro los
33 presupuestos; señor Secretario.

34

35 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales él
36 texto propuesto sería el siguiente: Artículo 9...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

SEÑOR ALCALDE: Perdón señor Secretario discúlpeme, inciso o de todo el artículo, para tener claro

SEÑOR SECRETARIO: Todo el artículo.

SEÑOR ALCALDE: Todo el artículo, ya gracias.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 9 Adecuación de edificaciones.- toda obra pública y privada de acceso público, urbana o rural será evaluada anualmente por la Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que tengan esta competencia respecto del cumplimiento de las normas INEN para la eliminación de las barreras arquitectónicas, de existir barreras arquitectónicas la Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas de Históricas y Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que tengan competencia, los funcionarios competentes establecerán a través de un informe técnico los plazos para su eliminación, de no cumplirse con dicho plazo se iniciara el procedimiento sancionador determinado en el Código Orgánico Administrativo y la normativa vigente, ordenará el cumplimiento de las normas de accesibilidad en un plazo no mayor a seis meses sin perjuicio de imposición de la sanción que corresponda, de persistir el incumplimiento el GAD Municipal del Cantón Cuenca, aplicará la normativa sancionatoria correspondiente.

SEÑOR ALCALDE: Extenso como para evacuar cada una de esos temas; Iván por favor.

MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde si por favor puede nuevamente darle lectura al artículo.

1 SEÑOR SECRETARIO: Les propongo señores Concejales ir inciso
2 por inciso.

3 Artículo 9 inciso primero, adecuación de edificaciones:
4 toda obra pública y privada de acceso público urbana o
5 rural será evaluada anualmente por la Dirección de Control
6 Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales
7 y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
8 tengan esta competencia respecto del cumplimiento de las
9 normas INEN para la eliminación de las barreras
10 arquitectónicas.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Aquí había algo que se había conversado en
13 su momento y justo Alfredo lo había indicado que es de toda
14 obra pública y privada de acceso público de asistencia
15 masiva, en lugar de acceso público para que pueda quedar
16 claro de que se trata para poder circunscribir. Por favor
17 Alfredo tenga la gentileza.

18

19 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde no en lugar de acceso
20 público si no a continuación de: toda obra pública y
21 privada de acceso público de asistencia masiva urbana o
22 rural, será evaluada aquí han añadido anualmente que me
23 parece que está absolutamente correcto, la evaluación
24 anualmente por parte de las instancias tales y tales,
25 respecto del cumplimiento de las normas INEN para la
26 eliminación de barreras arquitectónicas, yo creo que podría
27 quedar así el primer inciso.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: Doy lectura...

30

31 SEÑOR ALCALDE: Si por favor señor Secretario.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: Toda obra pública y privada de acceso
34 público de asistencia masiva urbana o rural, será evaluada
35 anualmente por la Dirección de Control Municipal, la
36 Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los

1 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
2 tengan estas competencia respecto al cumplimiento de las
3 normas INEN para la eliminación de las barreras
4 arquitectónicas.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Iván tenga la gentileza.

7

8 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, creo que el hecho de
9 restringirle a que se han solo se acceso masivo, antes
10 estaba de acceso público de pronto es mejor que se ha de
11 acceso público mucho más democrático, acceso público masivo
12 porque pueden a ver espacios que de pronto, si tal vez lo
13 masivo se ubica en las infraestructuras grandes que no
14 necesariamente que son mucho más restringidos pero son
15 necesarios para el acceso de los ciudadanos tal vez esa
16 diferencia puede ser restrictiva.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias Iván muchas gracias. Sí Alfredo.

19

20 DR ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde, yo entiendo que la
21 asistencia masiva es en aquella obra privada no más ósea
22 queda: toda obra pública se ha o no de asistencia masiva,
23 toda obra pública y privada de acceso público de asistencia
24 masiva, porque lo que decía el Alcalde es absolutamente
25 cierto un edificio con 8 departamentos es de acceso público
26 pero no es de masiva asistencia, entonces por eso hacíamos
27 esta diferenciación, yo creo que el tema de asistencia
28 masiva es únicamente aquella obra privada con acceso
29 público de ahí toda la obra pública se ha o no de masiva
30 asistencia.

31

32 SEÑOR ALCALDE: No sé si con esta aclaración la redacción
33 cumple con lo que se está indicando no deja abierto una
34 interpretación, pareciera que no. A su consideración...

35

36 A las 11:38 se ingresa el Concejal Ing. Daniel García.

1

2 SEÑOR SECRETARIO: Aprobaríamos el inciso primero en los
3 términos en los que fue leído inicialmente señor
4 Concejales.

5 Procedo a leer el inciso segundo: de existir barreras
6 arquitectónicas la Dirección de Control Municipal¿, la
7 Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los
8 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
9 tengan esta competencia establecerán a través de un informe
10 técnico los plazos para su eliminación, de no cumplirse con
11 dicho plazo se iniciará el procedimiento sancionador
12 determinado en el Código Orgánico Administrativo y la
13 normativa vigente y se ordenará el cumplimiento de las
14 normas accesibilidad en un plazo no mayor a seis meses, sin
15 perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda;
16 En su consideración.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Iván y luego Alfredo.

19

20 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde, nuevamente se presenta el
21 problema de que no existe un plazo, se incumple y hay un
22 plazo de seis meses para cumplir, pero no se establece un
23 plazo puede durar 30 años, 20 años donde una
24 infraestructura o una edificación pública estoy pensando un
25 teatro, un estadio etc. Puede no cumplir y no hay un plazo
26 techo al menos como de tiempo de pronto el plazo de seis
27 meses era muy corto, se puede pensar en varios años tal vez
28 pero no debería exceder de ese tiempo, caso contrario queda
29 absolutamente abierto y ambiguo.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Gracias; por favor Alfredo y luego Andrés.

32

33 DR. ALFREDO AGUILAR: En la forma en la que está redactado
34 señor Secretario dice si no se cumpliera dicho plazo, que
35 plazo...

36

1 SEÑOR SECRETARIO: En la primera parte, el inciso se dice lo
2 siguiente vuelvo a leer, de existir barreras
3 arquitectónicas la Dirección de Control Municipal, la
4 Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los
5 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
6 tengan esta competencia, establecerán a través de un
7 informe técnico los plazos para su eliminación.

8
9 DR. ALFREDO AGUILAR: Perdón la interrupción aquí no estamos
10 hablando de un plazo, estamos hablando de que se
11 establecerá un plazo, continúe por favor.

12
13 SEÑOR SECRETARIO: De no cumplirse con dicho plazo...

14
15 DR. ALFREDO AGUILAR: Perdón un ratito, de no cumplirse con
16 dicho plazo, con qué plazo, con el plazo que establecerá el
17 informe técnico a eso se refiere...

18 Dejamos una apertura absoluta señor Alcalde sin tener
19 ninguna seguridad jurídica, ninguna seguridad jurídica.

20
21 SEÑORA ALCALDE: Perdón Pablito yo sé que va en la línea,
22 pero estamos con Andrés y luego con usted.

23
24 DR, ANDRÉS UGALDE: Yo quiero nada más en un minuto poner un
25 ejemplo, hace que de un tema paralelo hace algún tiempo
26 revisaba justo un proceso en el cual se había construido
27 normativa señor Alcalde en cuanto al tema ambiental y se
28 discutía solo pongo esto como un ejemplo, de cuánto debe de
29 ser para una empresa que no se incumpla o realice una labor
30 que contamine el medio ambiente de cuanto se le debe
31 imponer por un daño ambiental, en cada una discusión como
32 esta, cuanto le ponemos 10 USD, 100 USD, 1 millón de
33 dólares cuanto le ponemos si quisiéramos fijar una multa
34 para una empresa que haga un daño al medio ambiente y en
35 alguna normativa me parece española bastante de avanzada y
36 bastante resiente lo que ellos establecían es eso, si una

1 empresa contamina el medio ambiente se establecerán un
2 estudio donde se calculen los costos de remediación
3 ambiental y estos costos serán imputado a la empresa,
4 entonces hay un informe técnico dada la imposibilidad de
5 llegar a un monto, uso esto como ejemplo porque es un caso
6 análogo, uno aquí simplemente el tema puede ser tan amplio
7 y tan diverso en las distintas intervenciones que se puede
8 tratar por eliminar una barrera arquitectónica desde
9 colocar una rampa en un local, en una oficina que es un
10 tema que no debe tomar más de una semana, hasta implementar
11 un programa completo de accesibilidad para una universidad
12 como decía en mi intervención anterior, entonces no hay
13 como porque se puede dar desde una obra pequeña hasta una
14 obra sumamente grande desde intervenir una oficina hasta
15 intervenir un campus universitario o un centro comercial,
16 el abanico es demasiado extenso, ponga el plazo que ponga
17 va hacer o demasiado largo para las obras pequeñas o
18 demasiado corto para las intervenciones más significativas,
19 lo lógico es dejar esto sujeto a los informes técnicos,
20 nosotros aquí no somos técnicos, hay por supuesto
21 compañeros formados en el ámbito de la arquitectura e
22 ingeniería civil, sin embargo no tenemos aquí los estudios,
23 no tenemos la normativa, no tenemos aquí los argumentos
24 técnicos para decir los seis meses, los siete meses, un año
25 o diez años, no tenemos los argumentos técnicos y no los
26 vamos a tener tendríamos que calcular todo el abanico de
27 posibles intervenciones arquitectónicas, o posibles
28 intervenciones en edificaciones eso es una cosa muy grande
29 que puede ir desde cosas muy pequeñas a cosas muy grandes,
30 entonces lo lógico es decir que va haber una autoridad en
31 este caso más que autoridad un técnico, que hará el estudio
32 respectivo para cada caso y establecerá razonablemente,
33 porque ojo que cuando los técnico actúan nosotros tenemos
34 que presumir y confiar en la capacidad de los técnicos que
35 tenemos en nuestra institución sabemos perfectamente que
36 cuando un técnico establezca un criterio técnico y diga X

1 número de semanas, o de meses, o de años, lo estará
2 haciendo después de haber hecho un estudio completo de
3 cuáles son los recursos y materiales y tiempos y personal
4 que se va a requerir para determinada intervención, y ese
5 informe técnico será el argumento desde el cual nosotros
6 podremos decir cúmplase y luego establecer un procedimiento
7 sancionatorio que no se lo haga, a mí me parece que está
8 bien decir habrá un informe técnico que establezca un plazo
9 y en caso en el que ese plazo de ahí ese el establecido en
10 el informe técnico sea cual fuera no se cumple, entonces si
11 procede el proceso de sancionar, porque de lo contrario va
12 una de cualquier manera va hacer antojadizo, de cualquier
13 manera cualquier plazo de tiempo que se nos ocurre aquí en
14 meses, semanas o en años, va hacer antojadizo, va hacer
15 criterio de una Cámara de Concejales que va a decidir poner
16 un x meses o de años, además sin ningún criterio técnico,
17 sin ningún estudio previo y eso no compete si queremos que
18 la Ley sea aplicable, claro aquí la Ley tiene que ser
19 taxativa entonces pongamos seis meses, no pongamos seis
20 meses, pongamos un año igual no se va cumplir mañana,
21 cuando podemos anclar el tema a un estudio técnico y
22 verificar que ese estudio técnico se cumpla es así como se
23 procede para garantizar que la ordenanza sea aplicable,
24 recuerden que aquí lo que buscamos es eso, que la ordenanza
25 sea aplicable, aquí nosotros se nos antoja, se nos ocurre o
26 reflexionamos aquí de largo sin tener los argumentos
27 técnicos necesarios, si terminamos poniendo un plazo, ese
28 plazo de todas maneras será referencial, y mañana vamos a
29 tener un constructor diciendo es imposible cumplir la
30 ordenanza, entonces no los prestemos a eso si no trabajemos
31 en un argumento técnico esperemos que cuando llegue para
32 cada caso sea el Municipio quien establezca los parámetros
33 técnicamente y desde los profesionales que conocen y
34 manejan el área, por su puesto, hasta aquí mi intervención
35 señor Alcalde

36

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, ahora le toca a Pablito pero
2 voy a meterle un poco más de argumentos a esto, y un poco
3 yendo en contra de lo que dice Andrés en el sentido de que
4 de donde salen los inputs, cómo vamos a saber (más bien las
5 entradas), cuáles son esas infraestructuras civiles que
6 necesitan tener esta intervención, como vamos a saber esto
7 no tenemos un catastro, hacer un catastro va a tomar tiempo
8 y peor aún si vamos a darle a cada uno de esos un informe
9 técnico, yo aquí sí creo partiendo las dos cosas que si
10 debe primar, porque la ordenanza es de obligatoria
11 cumplimiento no porque alguien este atrás con un palito,
12 con lo que fuese, recordándonos que hay que hacer si no
13 tenemos que hacerlo entonces más bien en este sentido, yo
14 si considero que debería haber un plazo para que esa
15 voluntaria de forma voluntaria se pueda manejar, pero en
16 ese mismo podemos redactarlo para que cuando ahí si un
17 informe técnico nos diga este plazo dado se solicita una
18 extensión, porque yo regreso solamente si queremos ver las
19 edificaciones, las infraestructuras de la Corporación
20 Municipal nos va a tomar solamente en el levantamiento de
21 las mismas y luego en la evaluación técnica de las mismas,
22 ahí va pasar no sé sus buenos seis meses, un año recién
23 para poder determinar el plazo de cada uno de ellos, yo
24 creo que tampoco el espíritu de esto no es dilatarlo, el
25 espíritu es que se lo haga cuanto antes se ha posible en
26 los mejores tiempos y los recursos económicos que se
27 tengan, entonces incluso un informe técnico nos puede
28 llegar a decir saben que cuesta X cantidad de dinero y esa
29 empresa privada incluso o de obras públicas o no tengo los
30 recursos, pero permítame con un informe técnico solicitar
31 una ampliación de plazo, pero que sea la excepción, que se
32 la excepción porque si no insito los inputs, las entradas
33 son tan grandes que nos vamos a perder en ese tiempo y
34 vamos a dejar pasar una oportunidad tan buena de quitar e
35 ir quitando esas barreras arquitectónicas que se pueden ir
36 dando, entonces tal vez estoy incluso en el que en un

1 momento dado yo mismo dije, pero creo que es importante
2 también se pueda determinar un plazo para que se pueda
3 cumplir y más bien la excepcionalidad con un informe
4 técnico de una ampliación, la que fuese, la que fuese. Si
5 Pablito.

6
7 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde, creo que el
8 primer inciso quedo aprobado y obviamente se decía que en
9 ese año se hará la evaluación, si en ese año se hace la
10 evaluación y no pasa nada porque todo está bien, ya pues se
11 cumplió, por eso me permitiría más bien pedirle al señor
12 Secretario que vuelva a leer esto que estamos conversando,
13 a ver cómo quedo porque ya le agregamos una palabra que
14 quizás nos aclara, la inspección anualmente porque el año
15 siguiente la Municipalidad o alguna institución puede
16 arrendar un bien y va implementar un servicio de carácter
17 público por eso es el anual, porque no solo estamos
18 hablando de lo que existe el día de mañana puede haber otro
19 y ese tendrá que ser sujeto a una evaluación en ese año,
20 pero si me permite para poder reflexionar lo siguiente
21 señor Secretario me da lectura por favor a como quedo el
22 siguiente inciso.

23
24 SEÑOR SECRETARIO: De existir barreras arquitectónicas la
25 Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas
26 Históricas y Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos
27 Descentralizados Parroquiales que tengan esta competencia,
28 establecerán a través de un informe técnico el plazo para
29 su eliminación, de no cumplirse con el plazo otorgado de
30 iniciará el procedimiento sancionador determinado en Código
31 Orgánico Administrativo y la normativa vigente y se
32 ordenará el cumplimiento de las normas de accesibilidad en
33 un plazo no mayor a seis meses sin perjuicio de la
34 imposición de la sanción que corresponda.

35

1 ARQ. PABLO BURBANO: Entonces continuo señor Alcalde, el
2 siguiente dice de existir, es decir si este año hago la
3 evaluación y existe este año mismo estoy actuando, de
4 existir barreras arquitectónicas se levanta el informe
5 técnico se establece el plazo, sí, en el plazo otorgado,
6 llámese tres meses, seis meses, un año como decía Andrés no
7 se ha cumplido, se hace la verificación y ahí sí se aplican
8 las sanciones correspondientes, porque puede pasar también
9 señor Alcalde de que en la obra pública no hablemos en la
10 privada en este año yo evalué el Mercado 12 de Abril,
11 determino que hay barreras arquitectónicas establezca un
12 informe y un plazo de ejecución sabiendo que hay que hacer
13 procesos, diseños, contratación y la propia Municipalidad
14 no ha cumplido en ese plazo ahí si entra el tema de la
15 sanción pero en eso estamos hablando de que en este año
16 vamos evacuar en lo posible lo que hay y lo que no hay,
17 entonces ahí pusimos el plazo otorgado porque, porque si
18 damos tres meses hacemos la verificación no se ha cumplido
19 en tres meses entra la sanción y en esa sanción ya se
20 establece un plazo, tendrá un plazo máximo de seis meses,
21 para terminar lo que no se ha cumplido, no sé si me logro
22 explicar pero a la final no los estamos dilatando señor
23 Alcalde si no al contrario estamos poniendo que este año
24 tendrá que quedar evaluados todos, puesto plazos y
25 cumplimientos, no sé si me logre hacerme entender.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Este año calendario o este año de aquí a
28 doce meses. Marisol tenga la gentileza.

29

30 TNGLA. MARISOL PEÑALOZA: Gracias señor Alcalde, buenos días
31 compañeros Concejales, compañeras Concejales, señores
32 Directores y público en general, sí es importante
33 compañeros en este artículo que nos habla de adecuación de
34 edificaciones también considerar que en el Artículo 10
35 también nos habla de adecuaciones de edificaciones
36 municipales, tiene relación a lo mismo yo si les pediría en

1 este caso en este Artículo 9 de hablar netamente de la
2 adecuación, porque también se estaba mocionando sobre todo
3 incorporar para la evaluación y netamente tratarle en el
4 Artículo 10 en la evaluación, porque si estamos hablando
5 solo de adecuación de edificaciones y nuevamente en el
6 artículo 10 se habla de adecuación de edificaciones
7 municipales pero ya en el Artículo 9 estamos hablando
8 adecuación de edificaciones pero ahí ya estamos hablando,
9 públicas, privadas, entonces tengámosle en cuenta eso y
10 también en el reglamento podemos poner trabajar en el
11 reglamento para poner en este caso las fechas y también
12 sería importante, yo comparto con lo que decía el señor
13 Alcalde anteriormente, que si debe haber una fecha, pienso
14 que debe mantenerse como estaba en el Artículo 9 el plazo
15 no mayor a seis meses eso nada más tomarle en cuenta que el
16 Artículo 9 no poner evaluadas sino tratar netamente eso en
17 el Artículo 10, porque si no está abarcando mucho en el
18 Artículo 9, muchas gracias.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Marisol, fue así en el 10
21 habla específico de las edificaciones Municipales que
22 podrían estar incluida en el 9 donde estamos de formal
23 general, no tendría un tema de tratamiento específico ya
24 que cada vez estamos indicando; Daniel tenga la gentileza.

25

26 A las 11:54 ingresa el Concejal PhD. Diego Morales.

27

28 DR. DANIEL VILLAVICENCIO - SILLA VACÍA: Gracias señor
29 Alcalde, cuando se construyó el Artículo 9 y 10, en el 9 se
30 pensaba en entidades públicas no municipales y privadas,
31 pero como estábamos redactando arreglando la redacción ya
32 se sobre entiende, entonces obviamente el Artículo 10
33 estaría por demás tendríamos que omitir porque ya estamos
34 abarcando acá, ahora lo que acabo de explicar el Arquitecto
35 Pablito porque a mí me parecía que estaba redundando del
36 informe técnico, de las sanciones, de no cumplir el plazo

1 se sanciona y se da otro plazo, entonces como quedo
2 explicado entiendo que de existir barreras arquitectónicas
3 los funcionarios pertinentes, sea de Áreas Históricas,
4 Control Urbano o GAD Parroquiales hacen en base al
5 levantamiento el informe técnico, se les notifica con el
6 informe técnico en que tiempo tienen que cumplir y si no
7 han cumplido allí va la sanción pero a más de sanción se
8 les obliga también se les da un tiempo determinado de seis
9 meses, eso entiendo porque yo decía ósea si son entidades
10 privadas, pienso que la sanción sería la clausura hasta
11 cuando remedie, cuando incorpore las adecuaciones que
12 necesita de accesibilidad para las personas con
13 discapacidad pero si esta en sanciones y se sobre entiende
14 el tema que yo manifiesto estaría bien pero ya con la
15 explicación creo que queda y que dio el Arquitecto Pablito
16 y no sé si habrá alguna situación que quede vacía en este
17 tema, reiterando que ya el 10 entonces estaría por demás,
18 nada más señor Alcalde.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias; solo una acotación Alfredo, Marisol
21 y luego vamos con usted...

22

23 TNGLA. MARISOL PEÑALOZA: Gracias Señor Alcalde por darme la
24 palabra, entonces si es que el Artículo 10 estaría por
25 demás yo si les invitaría a pensar a cada uno de los
26 compañeros de que no sea en el Artículo 9 solo adecuación
27 de edificaciones, si no sea adecuación y evaluación de las
28 condiciones de accesibilidad de las edificaciones
29 municipales que brinde al servicio al público, puede ser
30 edificaciones ya no municipales, edificaciones que brinden
31 servicios al público, porque también nos habla en el
32 Artículo 10 la evaluación, eso también tomémosle en cuenta,
33 gracias señor Alcalde.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Gracias Marisol; tenga la gentileza Alfredo.

36

1 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde voy a procurar que esta
2 sea mi última intervención en este artículo, el tema de la
3 evaluación si está estimada Marisol también en el 9 dice:
4 será evaluada anualmente, yo estoy absolutamente de acuerdo
5 que el 10 está completamente incorporado en el 9 podíamos
6 eliminar el 10 aunque todavía no estamos en ese artículo
7 pero podríamos eliminar pero deberíamos hacerle la parte
8 sancionatoria del artículo 9 porque parece ser que estamos
9 dividiendo el tema de las barreras, con el tema de la
10 sanción, vuelvo a insistir en el tema de los plazos, la Ley
11 manda, prohíbe y permite, la Ley no estipula, la Ley no
12 contrata, la Ley no acuerda, la Ley manda, prohíbe o
13 permite y así tiene que estar hecha las ordenanzas y así
14 tiene que estar hecha la normativa jurídica, si es que
15 dejamos abiertos los plazos aquí decimos que si es que no
16 se cumple dicho plazo, que plazo el que establecerá
17 técnicamente y si es que no establecen, si es que pasan dos
18 años sin establecer, eso ha pasado, eso ha pasado vean
19 amigos y amigas, señor Alcalde, compañeros y compañeras
20 Concejales, aquí hay técnicos de gran valía en el Municipio
21 en eso no tenemos la menor duda, pero también han existido
22 otro tipo de temas, compadrazgos, amistades y han quedado
23 temas en la impunidad, y los únicos afectados si es que
24 algo de esto queda en la impunidad van hacer las personas
25 con discapacidad, que son las personas que nosotros a
26 través de la ordenanza vuelvo a decir estamos tratando de
27 protegerlas, entonces si es que decimos establecerán un
28 plazo pero no les damos un plazo para que establezcan ese
29 plazo, puede quedar ahí no más ese tema y ahí se diluyo
30 todo y ahí se diluyo absolutamente todo y luego en cambio
31 sí tenemos seis meses para que cumplan, si es que no han
32 cumplido en un plazo que nadie sabe cuánto será, que está
33 al libre albedrío del técnico, que a lo mejor también puede
34 ser establecer un plazo pero yo establezco un plazo
35 irracional de tantos años, no me dice nada la Ley, no me
36 pone un techo, no me pone un piso entonces yo técnicamente

1 considero que esto tienen cinco años para resolver, y si es
2 que en esos cinco años no cumplen entonces hay sí tendrán
3 seis meses más para que ahí venga la sanción, invitó a
4 reflexionar no dejemos abierto el tema porque estamos
5 premiando a la impunidad, establezcamos un plazo racional,
6 no hay más tema antojadizo que decía Andrés si es que
7 dejamos el artículo como esta porque ahí sí vamos a estar
8 al antojo del técnico, así como hay amistades hay
9 enemistades también no vaya hacer que el técnico tenga
10 alguna enemistad con el presunto infractor de la Ley y le
11 ponga dos meses, algo que no puede hacer si no en seis
12 meses y le de dos meses y punto, porque me cae mal, cuidado
13 se den ese tipo de cosas y cuidado nosotros permitamos como
14 legisladores cantonales este tipo de cosas, a través de la
15 ordenanza y la normativas que estamos aprobando, sugiero
16 señor Alcalde que no seamos tan drásticos de poner seis
17 meses, estoy de acuerdo por eso vuelvo a decir y vuelvo a
18 mi primera intervención, pongamos un piso y un techo
19 quienes nos pueden ayudar son los técnicos, son los
20 técnicos compañeros Concejales que saben y que tienen vasta
21 experiencia en obra pública, en asesoría y más para que nos
22 digan cuanto es un plazo racional, mínimo y un plazo
23 racional máximo, ninguna Ley es perfecta no pretendamos
24 hacer una ordenanza perfecta, porque no somos nosotros
25 perfectos, siempre vamos a tener que ir mejorando los
26 temas, yo me pregunto porque dirá el COGEP que en los
27 procesos ordinarios en 30 días se contesta la demanda y
28 porque no dice en 45 días y porque no dice en 15, bueno
29 porque la Ley manda prohíbe o permite, entonces tenemos que
30 poner unos plazos, al respecto siempre quedará porque no
31 otro plazo, pero si es que le damos un margen de actuación
32 al técnico yo no estoy en contra del informe técnico por
33 favor está muy bien que le hayan traído al artículo el
34 informe técnico está perfecto pero a ese técnico o demosle
35 tiene la obligación de establecer entre tanto y tanto, ahí
36 sí es que no cumplen en ese plazo vendrá la sanción para

1 que un nuevo plazo pues, aquí le estamos dando un plazo al
2 infractor y en caso de que no cumpla le estamos dando seis
3 meses más para que cumpla y si es que no cumple en el
4 primer plazo que nadie sabe cuánto es, y si no cumple en el
5 segundo plazo que es de seis meses ahí si vendrá la
6 sanción.

7

8 A las 11:57 ingresa el Concejal PhD. Cristian Zamora.

9

10 He dicho señor Alcalde, que voy a procurar que sea mi
11 última intervención pero por favor no dejemos en la
12 impunidad las presuntas irregularidades y los presuntos o
13 los posibles incumplimientos de la Ley por parte de
14 cualquier ciudadano.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Gracias Alfredo, tenemos unas tres
17 intervenciones, permítame yo quiero ratificar en lo que
18 yo dije hace un momento, los inputs de donde van a ver
19 las entradas lo que está en nuestras manos es fácil de
20 verlo es decir lo tenemos, es decir nuestras
21 Dependencias, las oficinas municipales, públicas, las
22 edificaciones privadas tendremos que buscar entonces un
23 técnico que vaya hacer las inspecciones para que hay
24 pueda haber un resultado, si ponemos un plazo normal
25 perentorio que lo podemos discutir y sobre eso el mismo
26 GAD, el mismo GAD o una persona que tiene una
27 infraestructura o edificaciones privada, con informe
28 técnico si podrá justificar una extensión de plazo
29 debido a lo complejo a la envergadura del trabajo que
30 tiene que hacerse si así lo fuese, pero si no lo hacemos
31 eso vamos estar esperando que un técnico nos de la
32 información en el orden de prelación digamos que tiene
33 200 casos, hasta que llegue al 190 para que nos diga que
34 era de 5 días ya paso un año ya pudo haberse hecho esa
35 obra de 5 días de esa oficina pequeña que tú dices, yo
36 creo que no podemos cerrarnos a los extremos, ni dejarlo

1 abierto, ni tampoco dejarlo cerrado, sino un plazo
2 perentorio por sobre ese con un informe técnico se le
3 permita con justa razón una ampliación que es lógica y
4 ahí si es técnico, ahí si es técnico, no puedo hacer en
5 seis meses, no puedo hacer en un año necesito un poco
6 más dependiendo de... Disculpen pero esto creo que va
7 poder destrabar un poco esta cuestión; Pablito por
8 favor.

9

10 A las 12:04 se retira el Concejal Dr. Alfredo Aguilar

11

12 SEÑOS ALCALDE: Señor Alcalde, señores Concejales,
13 permítanme informarles que se han cumplido las cuatro
14 horas reglamentarias de esta sesión para efectos de que
15 tomen la decisión que ustedes estimen correspondiente.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario, yo creo que
18 estaba calculando, no mentira no, gracias a su
19 consideración yo creo que como mínimo, como mínimo, como
20 mínimo digo no ojo deberíamos terminar este punto que
21 estamos al salto de resolver si es que es su
22 consideración, más bien continuamos en lugar de poner
23 una hora ahí veríamos en ese momento; señor Secretario
24 vamos a continuar; por favor Pablito ahora si su uso de
25 la palabra.

26

27 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señor Alcalde, eso pasa por
28 hacer las sesiones en la mañana entonces estamos
29 prendidos, en este artículo hemos pasado más de una hora
30 creo, además yo creo que es pertinente además terminar
31 de aprobar inciso por inciso porque obviamente seguimos
32 sumando ideas a los mismos cuando a través de cada
33 inciso ya se pueden evacuar las mismas, lo otro estamos
34 puestos en manos de técnicos y se entiende de que el
35 profesional está para eso si es que el profesional en
36 estas salvedades que creo no existen o no existirían

1 determinar pasos en demasía o en contra de cualquier
2 ciudadano, ya en la parte siguiente de los incisos
3 también se está a las sanciones que establece la Ley y
4 que eso significa sanciones no solo para el funcionario
5 también para el propietario del bien o de quien fuese,
6 entonces me permito sugerir que vayamos terminando los
7 incisos y aprobándolos porque creo que eso es lo mejor
8 porque caso contrario volvemos a cambiar, no ha sido
9 fácil realmente redactar el mismo si con el señor
10 Secretario nos estamos tirando de los pelos ahí y eso
11 que yo ni tengo, pero a la final el primer inciso estaba
12 claro ahí hay un año para actuación, pero a la final el
13 primer inciso estaba claro ahí hay un año para actuación
14 dentro de ese mismo año se podrá evacuar plazos de
15 informes técnicos, la complejidad de la obra pública y
16 la privada de lo que yo conozco no es que adolece de
17 tantas fallas y tantas barreras arquitectónicas, por
18 algo ya existía y existe una ordenanza que ya ha estado
19 en vigencia y que ha permitido en aceras en rampas, en
20 mismos edificio municipal ya están implementadas, no
21 creo que exista mayor problema, salvo el hecho de que
22 cuando se hace implementaciones en obras existentes
23 ciertamente de que existe una gran cantidad imponderable
24 ahí si se alargan los plazos, porque ningún técnico
25 estamos en capacidad de adivinar por ejemplo el rato de
26 implementar una rampa me encuentro con alcantarillado,
27 con desagües y se toca cambiar, pero no es tan grande
28 como lo estamos pintando el escenario señor Alcalde,
29 creo más bien los temas se han logrado aclarar y reitero
30 más bien volvamos a leer el inciso segundo y si es que
31 hay algo que poner o quitar y de ahí pasamos al tercero
32 a donde las sanciones ahí si están establecidas, nada
33 más señor Alcalde para poder evacuar este punto, señor
34 Secretario si es que puede..

35

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias Pablito si me parece correcto la
2 lectura y de ahí hay dos intervenciones de Andrés y de
3 Marthita pero regreso solo a un tema por favor, aquí
4 estamos asumiendo cosas y que estamos asumiendo,
5 asumiendo que todas las edificaciones van a tener que
6 pasar por un proceso de evaluación técnica cuando no
7 necesariamente es así, no necesariamente es así al menos
8 el sector privado le dice usted tiene que cumplir esto
9 en X tiempo tiene que cumplirlo salvo que ahí si un
10 informe técnico le diga no puedo en esos tiempo amplieme
11 el plazo, entonces el rato que nosotros estamos poniendo
12 aquí el plazo que necesariamente tenga que pasar por un
13 informe técnico ahí estamos dejando esa puerta abierta a
14 los tiempo dilatorias y todo lo demás, insisto vamos a
15 leerle pero creo que lo mejor es ponerle si un plazo que
16 determinemos con esa salvedad que el técnico de la parte
17 privada o incluso de la corporación municipal o incluso
18 de otros entes públicos que no necesariamente sea la
19 Corporación pueda con un informe pedir una extensión
20 adicional. Andrés.

21
22 DR. ANDRÉN UGALDE: Señor Alcalde nuevamente procurare
23 también que está sea mi última intervención sobre este
24 artículo, haber comprendo y reconozco lo que dice usted
25 y el Concejal Alfredo Aguilar, en cuanto al hecho de que
26 no debería quedar sujeto solamente al criterio de un
27 técnico que debería haber un plazo vale a ver de
28 acuerdo, encontrémonos entonces a medio camino les
29 propongo lo siguiente, establezcamos una tabla que al
30 menos tome un segundo criterio de referencia, que quiero
31 decir con una tabla de por ejemplo existe mucha a veces
32 tablas para calcular pagos, para calcular dependiendo
33 del tamaño, de los montos, no cierto no sé si esta tabla
34 la adjudicamos al número o puede estar en el reglamento
35 como dice Marisol y esa tabla puede depender del metraje
36 de la obra no sé aquí yo no soy un técnico, Pablo de

1 pronto me orientarás en eso pero se podrá establecer un
2 criterio que vaya por el metraje de la obra, por el
3 número de edificaciones, por algún tipo de
4 característica que me digo ok, a ver si la obra es
5 pequeña considerando algún criterio para decir pequeño
6 no cierto o si las adecuaciones no cierto que se
7 requiere son menores entonces ok el plazo es de tres
8 meses, si la obra es de tal a tal valor, o de tal a tal
9 metraje, o de tal a tal criterio técnico se considerara
10 seis meses, sí la obra supera tal tamaño o supera tales
11 características considera un año, algo así que permita
12 generar al menos una tabla para que en cambio nuestro
13 criterio no sea tan discrecional de poner un número de
14 meses y ya, al menos decir saben que pedir un criterio
15 de pronto a la Dirección de Planificación o a la
16 Dirección de Control o de Avalúos es decir ok cual puede
17 ser el criterio que utilicemos, número de edificaciones,
18 tamaño del bien, metros cuadrados cualquier cosa que
19 diga, dependiendo identificar la manera para decir, este
20 es un bien pequeño, este es un bien intermedio, este es
21 un bien grande, al bien pequeño le damos tres meses, al
22 bien intermedio le damos seis, al bien grande le damos
23 un año, es decir busquemos generar una tabla que sea
24 menos discrecional es nada más una propuesta que
25 podríamos pedir que elabore algunos de los técnicos de
26 la municipalidad.

27
28 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés antes de darle paso a
29 Marthita es que una vez más que estamos diciendo,
30 hagamos una tabla que pase por un técnico ¿ porque tiene
31 que pasar por un técnico? si yo le digo al ... vamos a
32 poner dos ejemplos Estadio Alejandro Serrano Aguilar, si
33 le digo en seis meses tienes que tener (porque así esta
34 normado para todo el mundo) en seis meses tienes que
35 tener listas las rampas, espacios para personas que
36 tengan sillas de ruedas, lo que tenga que ser, un

1 técnico de la Federación Deportiva del Azuay porque está
2 en comodato va a decir el técnico de allá oiga seis
3 meses no alcanzo, necesito que me dé una extensión de
4 plazo de seis meses más de un año más, teatro Carlos
5 Cueva usted tiene hasta seis meses para adecuar el
6 teatro Sucre que es lo que nosotros también
7 administramos y nos damos cuenta de que prácticamente
8 cumple con casi todo y solamente tiene 30 días que
9 adecuar alguna cosa muy sencilla y ya cumplió, entonces
10 otra vez generar tablas y espacios para que un técnico
11 nos diga yo creo que debemos dejarle más bien abierto en
12 el sentido de que empiece cuanto antes los que tengan la
13 voluntad de hacer, pero si alguien no tiene la voluntad
14 de hacer porque no le da la gana, o porque no tiene
15 plata, o porque lo que sea, tiene que llegar a esa fecha
16 y en esa fecha si no ha cumplido ahí si justificar por
17 qué no lo hizo, pero si está justificando en lo tarde
18 solo para decir que no lo hecho pero claro ahí viene la
19 sanción y eso lo podemos tocar después, pero mientras
20 tanto yo sí creo que los informes que pueden ser
21 abiertos y diversos en diferentes ámbitos no solamente
22 técnicos propios si no de terceros profesionales,
23 terceros le da la posibilidad para que desatrapemos
24 esto de aquí y pueda ser mucho más ágil, perdón que sea
25 necio no es que quiera salirme con la mía, pero creo que
26 eso es lo más coherente sin tener que burocratizar más
27 este tipo de temas; Marthita por favor luego Iván.

28
29 ING. MARTHA LOJA: Gracias señor Alcalde, nada más una
30 duda en cuanto al tiempo establecido si es que está
31 considerado como tiempo establecido a las entidades
32 competentes llámese Dirección de Control Municipal,
33 Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales y los
34 GAD's Parroquiales que mencionamos que son las entidades
35 competentes, estas entidades tienen un tiempo

1 establecido para evaluarlo las edificaciones que estén
2 bajo su competencia o no estipulado en el artículo.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Justamente lo que indica en lo que se
5 leyó es que se da un plazo anualmente para que haga la
6 evaluación pero porque hacer la evaluación cuando ya se
7 puede arrancar con la ejecución quien no tenga
8 impedimento alguno, esa es la lectura que le estamos
9 dando.

10

11 A las 12:13 ingresa el Concejal Dr. Alfredo Aguilar.

12

13 ING. MARTHA LOJA: O sea tendrían un plazo de un año para
14 evaluar las edificaciones que estén dentro de su
15 competencia.

16

17 SEÑOR ALCALDE: De acuerdo a como esta justamente esté rato
18 redactado es así, pero una vez más porque esperar un año
19 para cuando algunas ya podían arrancar eso es lo que
20 estamos indicando y ahí si tiene la potestad y la
21 competencia de hacerle evaluación el control de que se haya
22 cumplido, si no se cumplió ya vendrán las medias
23 sancionatorias porque si insisto, no se cumplió en ese
24 plazo y no habido una solicitud de ampliación del mismo
25 pues viene la sanción, caso contrario pues si es que hay un
26 informe técnico que pide y solicita, es lógico y coherente
27 ampliación de plazo pues se le da y con eso salvamos este
28 tema que ciertamente estamos empantanados, Iván.

29

30 MGST. IVÁN ABRIL: Señor Alcalde abusando de la palabra
31 existe normativas que se han aprobado en el seno del
32 Concejo Cantonal que establecen con claridad en
33 Transitorias en el plazo de 180 días tendrá que estar listo
34 el reglamento ha pasado un año y no tenemos el reglamento,
35 colocando con precisión meridiana no se ha cumplido, osea
36 para recálcales también nosotros tuvimos una dificultad por

1 el tema de la Vicealcaldía porque la norma es ambigua
2 nosotros no podemos replicar ese tipo de cosas no tiene que
3 ver con los plazos, los tiempos, sino con la presión en los
4 términos que se utilizan para que sea absolutamente claro
5 en ese sentido quiero aportar al planteamiento hecho por el
6 Concejal Burbano en el sentido de incluso desburocratizar
7 ese proceso, se puede establecer y de hecho existen, no
8 somos expertos en el tema pero si vemos en la vida
9 cotidiana no debe ser lo mismo una inversión una
10 construcción de una vivienda de \$100.000 y un Mall que
11 cuesta \$30'000.000 o \$20'000.000 hay niveles y niveles
12 entonces eso se puede derivar al reglamento para la
13 evaluación es decir para tener esos parámetros de
14 inversión, de metros de construcción, el criterio
15 patrimonial si está en zona urbana, zona rural, etc., yo
16 planteo no debería exceder los dos años la implementación,
17 la adecuación de los espacios que están siendo regulados no
18 debería superar ese plazo, creo que es muy corto el plazo
19 de 6 meses incluso 1 año, contemplando que existen
20 instituciones públicas que también están en este marco de
21 regulación pienso en instituciones que tienen incluso
22 adecuar los presupuesto, POA para el siguiente año no les
23 va alcanzar el tiempo para hacer esos ajustes incluso para
24 adecuar esos espacios creo que un tiempo operatorio podría
25 ser unos dos años como un tiempo promedio eso es lo que yo
26 planteo para incorporar sería lo siguiente redacción: *El*
27 *plazo máximo para implementar las adecuaciones no superara*
28 *los dos años*, sería un planteamiento concreto.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Gracias, estimado Pablito.

31

32 ARQ. PABLO BURBANO: Estimado Alcalde esta si va hacer la
33 última vez que participe, pero empiezo porque lo que dijo
34 Cristian antes de ausentarse y volver al último, le decía
35 que pongamos en concreto una moción, yo sugiero ya
36 aprobamos el primer inciso que se dé lectura al segundo y

1 sobre ese aportemos y hay una base ahí que se puede quitar
2 y poner los plazos como dice Iván y con eso creo que
3 zanjaríamos la diferencia nada más.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Exactamente lo habíamos leído y justamente
6 hubo que aportar para poderlo redactar mejor, por favor
7 señor Secretario si lo vuelve a leer y ver en donde podemos
8 hacer los cambios si fuese el caso.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Doy lectura al inciso segundo señor
11 Alcalde y señores Concejales *"de existir barreras
12 arquitectónicas la dirección de Control Municipal, la
13 dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, y los
14 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
15 tengan competencia establecerán a través de un informe
16 técnico el plazo para su eliminación de no cumplirse con el
17 plazo otorgado se iniciará el proceso sancionador
18 determinado en el Código Orgánico Administrativo y la
19 normativa vigente y se ordenará el cumplimiento de las
20 normas de accesibilidad en un plazo no mayor a 6 meses sin
21 perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda"*.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Debería más o menos ser *de existir barreras
24 arquitectónicas en obras públicas y privadas, el plazo para
25 que estas sean levantadas deben ser de...* lo podemos discutir
26 rápidamente, posterior si es que alguna de ellas como
27 informe técnico requiere una ampliación de plazo, las áreas
28 de Control Urbano, Áreas Históricas y GAD's parroquiales
29 podrán evaluar y dar ese plazo adicional, el momento en que
30 se cumpla los plazos establecidos en esta ordenanza de no
31 llegar hacer las adecuaciones que se sancione de acuerdo a
32 la Ley, no digo que sea textualmente así pero así debería
33 estar en el tenor para que pueda darse; Alfredo por favor.

34

35 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde la propuesta es que
36 quede el segundo inciso como está redactado en la ordenanza

1 y en un lugar de un plazo no mayor a 6 años acogiendo la
2 sugerencia del compañero Iván Abril pongamos un plazo no
3 mayor a 6 meses, pongamos no mayor a 2 años, entonces
4 quedaría algo así *"De existir barreras arquitectónicas, la*
5 *Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas*
6 *Históricas y Patrimoniales o los Gobiernos Autónomos*
7 *Descentralizados Parroquiales que tengan competencia, a*
8 *través de los funcionarios competentes y luego de un*
9 *informe técnico iniciarán el procedimiento sancionador*
10 *determinado en el Código Orgánico Administrativo y ordenará*
11 *el cumplimiento de las normas de accesibilidad en un plazo*
12 *no mayor a dos años, sin perjuicio de la imposición de la*
13 *multa que corresponda"*.

14

15 SEÑOR ALCALDE: A su consideración esta redacción, para que
16 pueda leer señor Secretario salvo que haya algún aporte
17 antes de que lea, un aporte Gustavo para incorporar antes
18 de que lea señor Secretario.

19

20 DR. GUSTAVO DUCHE: Si señor Alcalde solo en vez de multa es
21 criterio del Síndico inclusive que sea sanción.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario tienen ya esta versión...

24

25 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde y señores Concejales en
26 realidad no varía, salvo en el plazo previsto permítame dar
27 lectura para ver si estaríamos de acuerdo con esta
28 redacción: *" de existir barreras arquitectónicas la*
29 *Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas*
30 *Históricas y Patrimoniales o los Gobiernos Autónomos*
31 *Descentralizados Parroquiales que tengan esta competencia*
32 *establecerán a través de un informe técnico el plazo para*
33 *su eliminación"*.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Alfredo creo que usted tenía escrito,
36 podría por favor tenga la gentileza por favor volver a

1 comentarnos señor Secretario vamos a volver a esgrimir lo
2 que sería para que ustedes puedan volver a revisar por
3 favor, tenga la gentileza Alfredo.

4
5 DR. ALFREDO AGUILAR: Por supuesto señor Alcalde: " De
6 existir barreras arquitectónicas la Dirección de Control
7 Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales
8 o los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales que
9 tengan esta competencia, a través de los funcionarios
10 competentes y a través de un informe técnico iniciarán el
11 procedimiento sancionador determinado en el Código Orgánico
12 Administrativo y ordenará el cumplimiento de las normas de
13 accesibilidad en un plazo no mayor a dos años, sin
14 perjuicio de la imposición de la sanción que corresponda"
15 acogiendo la sugerencia del compañero Gustavo Duche en la
16 última parte.

17
18 SEÑOR ALCALDE: Fabián.

19
20 ING. FABIÁN LEDESMA: Señor Alcalde solamente me gustaría
21 escuchar el criterio del Director de Control Urbano porque
22 aquí es importante que la técnica y la parte legislativa se
23 complemente solamente una apreciación ya que está aquí
24 quisiera aprovechar desde tu perspectiva como lo miras
25 esto.

26
27 DIRECTOR GENERAL DE CONTROL URBANO: Señor Alcalde, señores
28 Concejales, compañeros buenos días, si yo le veo medio
29 complicado como está plateándose el artículo porque
30 nosotros ahí necesitaríamos mucho más personal para poder
31 cumplir tal cual como está planteándose para todo eso
32 necesitaríamos informe del personal técnico, necesitaríamos
33 incorporar más lo cual encarecería incluso la
34 administración, me parece más pertinente plantear como
35 mencionaba el señor Alcalde un tiempo que se les dé, 6
36 meses para estricto cumplimiento y que los particulares que

1 a través ellos contraten un personal técnico, que ellos
2 justifiquen que no pueden cumplirse en ese tiempo y
3 nosotros podríamos asesorar y verificar si es que ese
4 informe que ellos dan es pertinente de ampliación o no,
5 porque si no necesitaríamos mucho personal y se completaría
6 del tema de atención a este artículo, eso no más señor
7 Alcalde.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Gracias Pablito, yo no creo que deberíamos
10 modificar mucho lo que ha indicado Alfredo es bastante
11 correcto sino en redacción podríamos incorporar esta parte
12 de lo que no está, de que con un informe podría ampliarse
13 el plazo nada más, como digo no escribí no tengo acá
14 podríamos incorporar esta parte, porque ahí decimos a raja
15 tabla 2 años y esta bien yo creo que el 99 de los casos es
16 más que suficiente en el caso de que por alguna razón no se
17 pudiese que exista un informe técnico y ese que venga
18 validado eso sí por la Dirección de Control o Áreas
19 Históricas o GAD's Parroquiales que pueda otorgar ese plazo
20 adicional de ahí en más estoy de acuerdo.. ahí si el
21 informe técnico determinaría por la complejidad del mismo,
22 es súper específico y depende de la complejidad realmente
23 yo no me atrevería ponerle un plazo adicional por la
24 complejidad que ahí sí podría ser en ese caso específico
25 que no lo tenemos previsto en este momento, pero estamos
26 aliviando incluso a la administración porque si no, todos
27 los informes van a salir de acá y no hay capacidad me
28 refiero en cantidad de personas para poder solventarlo,
29 entonces manteniendo la misma estructura incorporar que
30 podría ampliarse con base al informe técnico si así lo
31 requiere. El informe técnico es validado por la dirección
32 sea de Control o de Áreas Históricas o GAD's Parroquiales
33 el informe técnico porque puede venir de un profesional de
34 la parte privada, solamente tiene que ser validado y si es
35 un tema nuestro llamémosle de la Corporación el informe

1 tendría que ser interno igual. Claro que sí mi querido
2 Daniel.

3

4 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: En ese
5 sentido tendría que variar el primer inciso por
6 cuanto ahí hablamos de la evaluación entonces la
7 idea de la evaluación era que un servidor
8 municipal evalúe sino más bien ahí sería de hacer
9 un tema de supervisión y deje notificando a cada
10 una de las entidades edificaciones para que haga
11 el levantamiento de readecuación pienso porque si
12 le dejamos el primer inciso con la evaluación eso
13 compromería a que el servidor municipal o el GAD
14 Municipal o de sus Direcciones Áreas Históricas,
15 control Urbano y los GAD's Parroquiales eran ellos
16 los que iban hacer para ver cómo podemos ajustar y
17 aclarar la parte del inciso también. Gracias.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Mi querido Daniel no sé si sea necesario
20 realmente modificarlo porque la evaluación se da justamente
21 para ir a ver que algo se está cumpliendo pero si es que ya
22 estamos una parte privada ya está haciendo las adecuaciones
23 de acuerdo a las normas INEN, la parte pública cuando
24 llegue a esa evaluación determinará si se da o no, yo no
25 considero que debería cambiarse porque la evaluación se
26 tienen que dar ¿Cuándo? Eso ya será potestad de los tiempos
27 que tenga los recursos del GAD, pero aquí no queremos ir a
28 que recién quien vaya a ser la evaluación diga si está bien
29 o mal, es obligarnos a todos a que cumplamos la Ley y la
30 evaluación llegará en el momento en que alguien viene
31 hacernos la inspección, pongo otro ejemplo el tema de
32 bomberos hay una normativa que dice que debe haber una
33 señalética y no necesariamente una fábrica, una pequeña
34 oficina y tenemos que cumplir y cuando llega la evaluación,
35 la renovación de un permiso y se hace en la evaluación se
36 dice si está cumpliendo tiene que hacer los ajustes

1 necesarios es básicamente esto, porque una vez más si
2 decimos que tiene que evaluarse para que recién cumpla
3 estamos dilatando el tiempo de una manera exagerada y no es
4 creo el espíritu de esta ordenanza que así sea.

5

6 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Si señor Alcalde, el
7 tema era que el espíritu de este artículo era hacer
8 supervisiones, evaluaciones para notificar que se hagan
9 las adecuaciones pertinentes y los plazos no mayor a 6
10 meses con el fin de garantizar el derecho de accesibilidad
11 porque pienso en la lógica cuales serían las etapas que
12 debería cumplir el tener una supervisión, una notificación
13 y cuando exista un incumplimiento ahí viene la sanción, y
14 el incumplimiento se va a dar a la notificación que deja
15 ¿quién? la autoridad competente que en este caso sería la
16 dirección de Control Urbano, Áreas Históricas y los GAD's
17 parroquiales que tengan la competencia, entonces ahora como
18 hace el GAD Municipal la supervisiones o adecuaciones es a
19 través de oficio o a pedido de parte de ciudadanos que son
20 quienes conocen más donde se incumple, las personas con
21 discapacidad somos nosotros por donde más transitamos y
22 sabemos por dónde podemos ir y por donde no podemos
23 transitar por cuanto constituye un caos en nuestra
24 movilización, entonces ese era más o menos el fondo, el
25 espíritu para poder garantizar este derecho a la
26 accesibilidad, el libre uso y movilidad en los espacios de
27 acceso público y asistencia masiva.

28

29 SEÑOR ALCALDE: De acuerdo con usted completamente y
30 justamente cuando hablaba de los inputs de las entradas
31 precisamente tiene que generarse desde los diferentes
32 espacios para que luego exista la evasión, más bien
33 comparto con usted por eso digo que el primer inciso no
34 debería cambiarse porque precisamente o lo que habla es de
35 la evaluación está perfecto y así tienen que ser, tiene que

1 evaluar lo que se dice que se ha hecho, por favor señor
2 Secretario.

3

4 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente forma:
5 *"De existir barreras arquitectónicas, la Dirección de*
6 *Control Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y*
7 *Patrimoniales o los Gobiernos Autónomos Descentralizados*
8 *Parroquiales que tengan esta competencia, a través de un*
9 *informe técnico iniciarán el proceso determinado en el*
10 *Código Orgánico Administrativo y la normativa vigente y se*
11 *ordenará el cumplimiento de las normas de accesibilidad en*
12 *un plazo no mayor a dos años, sin perjuicio de la*
13 *imposición de la sanción que corresponda. Este plazo podrá*
14 *ser ampliado a petición de parte interesada, en atención a*
15 *los justificativos correspondientes, previo análisis e*
16 *informe técnico validado por la dirección de Control*
17 *Municipal"*.

18

19 SEÑOR ALCALDE: Si Alfredo.

20

21 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde de acuerdo con la
22 redacción, solamente creo yo que para no dejar ambigua en
23 la parte de la ampliación, ya no estamos dejando ambiguo en
24 el primer plazo, estamos dando un plazo máximo de dos años,
25 en la ampliación pongamos por el mismo plazo anterior o sea
26 por dos años más, como máximo, claro, entonces ahí ya no
27 dejamos ambiguo yo considero que cuatro años no se Pablito
28 o el Arquitecto Pablo Cordero de Control o los compañeros
29 de áreas técnicas, indicarnos yo creo cuatro años, esto son
30 en casos puntuales, pero tendrían cuatro años para hacer la
31 adecuación física.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente forma
34 señores Concejales: *"De existir barreras arquitectónicas*
35 *la Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas*
36 *Históricas y Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos*

1 Descentralizados Parroquiales que tengan está
2 competencia, a través de un informe técnico iniciarán un
3 proceso determinado en el Código Orgánico Administrativo
4 y la normativa vigente y se ordenará el cumplimiento de
5 las normas de accesibilidad en un plazo no mayo a 2 años
6 sin perjuicio de la sanción que corresponda, este plazo
7 podrá ser ampliado por el plazo máximo de 2 años
8 adicionales a petición de la parte interesada en
9 atención a los justificativos correspondientes previo
10 análisis e informe técnico validado por la Dirección de
11 Control Municipal ". En su consideración señores
12 Concejales.

13

14 SEÑOR ALCALDE: De acuerdo con usted que se incorpore eso
15 como un plazo máximo.

16

17 SEÑOR SECRETARIO: El texto quedaría de la siguiente forma
18 señores Concejales : *"De existir barreras arquitectónicas,*
19 *la Dirección de Control Municipal, la Dirección de Áreas*
20 *Históricas y Patrimoniales o los Gobiernos Autónomos*
21 *Descentralizados Parroquiales que tengan esta competencia,*
22 *a través de un informe técnico iniciarán el proceso*
23 *determinado en el Código Orgánico Administrativo y la*
24 *normativa vigente y se ordenará el cumplimiento de las*
25 *normas de accesibilidad en un plazo no mayor a dos años,*
26 *sin perjuicio de la sanción que corresponda. Este plazo*
27 *podrá ser ampliado por el plazo máximo de dos años*
28 *adicionales a petición de parte interesada, en atención a*
29 *los justificativos correspondientes, previo análisis e*
30 *informe técnico validado por la dirección de Control*
31 *Municipal"*. En su consideración señores Concejales.

32

33 A las 12:33 se retira el Concejal PhD. Cristian Zamora.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Perdón no sé si aquí cabe que se le sume
36 Áreas Históricas y GAD's parroquiales que es su competencia

1 porque está aquí solo Control Municipal. Porque arriba
2 estamos indicando que son esas las tres al final deben ser
3 las tres instancias solamente como incorporación de allí me
4 parece que esta correcta la redacción.

5
6 SEÑOR SECRETARIO: En la parte final quedaría de esta
7 manera: *"Este plazo podrá ser ampliado por el plazo máximo*
8 *de dos años adicionales a petición de parte interesada, en*
9 *atención a los justificativos correspondientes, previo*
10 *análisis e informe técnico validado por las entidades antes*
11 *referidas"*. En su consideración señores Concejales.

12 Se aprueba este inciso señores Concejales. El siguiente
13 inciso quedaría de la siguiente forma: *"De persistir el*
14 *incumplimiento el GAD Municipal del cantón Cuenca aplicará*
15 *la Normativa Sancionatoria correspondiente"*.

16
17 SEÑOR ALCALDE: Ese es el tercer inciso que podría
18 reemplazarse en el Artículo 10 en lugar de adecuación de
19 edificaciones Municipales que ya está incluido en el
20 anterior y que más bien que el Artículo 10 aquí hable de
21 las sanciones sobre la adecuación específica de
22 edificaciones si es que así considera para reemplazar este
23 artículo 10 con este inciso.

24
25 SEÑOR SECRETARIO: Se eliminaría entonces este último inciso
26 señores Concejales.

27
28 SEÑOR ALCALDE: No, no, no el artículo 10 se eliminaría
29 porque ya está incluido en el 9 que hemos tratado y se
30 sugería que este inciso sobre el tema de sanciones pueda
31 ser en el artículo 10 para que además sea específico del
32 incumplimiento de adecuación de edificaciones. Si Alfredo.

33
34 DR. ALFREDO AGUILAR: Concuero con usted señor Alcalde yo
35 solamente tengo una pregunta ¿Cuál es la sanción respectiva

1 como estaba redactado señor Secretario?, el inciso de la
2 sanción el último.

3

4 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales se sugirió esta
5 redacción en vista de que ya existe normativa que sanciona
6 este tipo de infracciones entonces se habría sugerido que
7 sea así *"De persistir el incumplimiento el GAD Municipal
8 del cantón Cuenca aplicará la Normativa sancionatoria
9 correspondiente"*.

10

11 DR. ALFREDO AGUILAR: ¿Cuál es la Normativa sancionatoria
12 correspondiente? Es mi pregunta, porque con esta ordenanza
13 estamos derogando la otra ordenanza que si esta ciertamente
14 está el tema sancionatorio pero ya estaríamos derogando...

15

16 SEÑOR SECRETARIO: Permítame dar lectura como estaba antes
17 de este último cambio el inciso al que nos referimos *"De
18 persistir el incumplimiento el GAD Municipal del cantón
19 Cuenca podrá ejecutar en forma subsidiaria las
20 intervenciones que el obligado no hubiere realizado dentro
21 del término ordenado, a costa de éste. En este caso, el GAD
22 Municipal del cantón Cuenca recuperará los valores
23 invertidos por la vía coactiva, con un recargo del 30% más
24 los intereses correspondientes"*, en lugar de esto se puso
25 este inciso que acabo de dar lectura de la siguiente
26 manera: *"De persistir el incumplimiento el GAD Municipal
27 del cantón Cuenca aplicará la Normativa sancionatoria
28 correspondiente"*.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Justamente Alfredo dice ¿Cuál es la
31 Normativa sancionatoria vigente que no sea la de la
32 ordenanza anterior que se va a derogar con esta ordenanza,
33 Pablito.

34

35 ARQ. PABLO BURBANO: Señor Alcalde la intención de poner ahí
36 es porque entiendo que la Dirección De Control, la

1 Dirección de Áreas Históricas tiene ya normativa para el
2 tema sancionatorio por eso le dejo ahí, simplemente sería
3 Control Municipal la que establezca yo que se demoliciones,
4 multas, informes técnicos hablaban del COA me parece hace
5 un rato entonces la aplicabilidad de las sanciones ya están
6 normadas en otros cuerpos normativos... eso habría que
7 aclarar no tengo yo claro, que debería ponerse...

8
9 SEÑOR ALCALDE: Justamente es la solicitud, vamos un poco
10 más allá porque el inciso original llamémosle así, habla de
11 una sanción en el sentido de que es la intervención del GAD
12 porque la persona que tenía que hacerlo no lo hizo entonces
13 interviene el GAD y luego recupera el valor de la
14 intervención con una sanción o una multa del 3% de formas
15 coactiva del 30 % de una forma coactiva con interés, es
16 específico a que la adecuación que no la hizo, lo otro es
17 las sanciones son mucho más abiertas aquí es específico de
18 esta regresando a este espíritu debería haber si es que
19 existe alguna base de sanción pero sobre justamente lo que
20 está tratándose, que es la modificación por parte del GAD
21 ya que la parte privada no lo hizo, no sé si Juan Pedro
22 tienes a la mano si es que existe pues alguna normativa la
23 cual sancione este tipo de incumplimientos en cuanto a la
24 eliminación de barreras arquitectónicas.

25
26 PROCURADOR SINDICO: Señor Alcalde, señores y señoras
27 Concejales haber la Ley Orgánica de Ordenamiento
28 Territorial Uso y Gestión del Suelo es el que establece,
29 hay un capítulo que establece las infracciones y sanciones
30 sujetas a la gestión del suelo y que están obviamente están
31 sujetas al control de los Gobiernos Autónomos
32 Descentralizados en este caso indica el Artículo 112 lo
33 siguiente dice Infracciones leves.- *Son infracciones leves*
34 *a la gestión del suelo, sin perjuicio de las que*
35 *establezcan los Gobiernos Autónomos Descentralizados*
36 *municipales o metropolitanos (las ordenanzas entiendo) las*

1 siguientes: entre ellas están : Numeral 1, literal b)
2 Ejecutar obras de infraestructura, edificación o
3 construcción, que incumplan o excedan lo estipulado en los
4 permisos administrativos emitidos por la autoridad
5 competente, entonces este es el que se ajustaría digamos
6 porque no se estaría cumpliendo arquitectónicamente con el
7 permiso que se le otorgó para la construcción.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Gracias Juan Pedro, sin embargo tampoco le
10 aterriza en valores...

11

12 PROCURADOR SINDICO: "Art. 114.- Sanciones.- Serán sujetos
13 infractores las personas naturales o jurídicas que incurran
14 en las prohibiciones o en las acciones u omisiones
15 tipificadas como infracciones en esta Ley.

16 Las infracciones señaladas en este capítulo, serán
17 sancionadas con multa: 1. Infracciones leves (que es la que
18 di lectura hace un momento): entre el 10% de un salario
19 básico unificado de los trabajadores en general y cincuenta
20 salarios básicos unificados de los trabajadores en
21 general".

22

23 SEÑOR ALCALDE: Juan Pedro si ustedes están de acuerdo a mí
24 me parece que son dos cosas el inciso el actual que nos
25 leyeron y con base en esto podría haber pero si deberíamos
26 incorporar ya que esto va a estar en el Artículo 10 el
27 segundo inciso que justamente habla la intervención del GAD
28 en hacer las modificaciones en las barreras arquitectónicas
29 y dejarlo porque son dos cosas uno es la sanción a quien
30 no lo hizo, a quien no cumplió, a quien no le dio el gusto
31 de cumplir y en segundo cuando hay intervención del GAD
32 para justamente eliminar esas barreras arquitectónicas y
33 que pueda recuperar el valor, son dos tipos de sanciones,
34 yo no creo que pueda ser excluyente más bien se
35 complementan las dos y casi, casi como esta textualmente
36 leído serían las dos porque no son contraproducente o más

1 bien dicho no son contradictorias sino más bien se
2 complementan de una forma bastante coherente si ustedes
3 estarían de acuerdo para que el señor Secretario pueda leer
4 las dos y con base en eso reemplazaría el artículo 10 que
5 serían sanciones en cuanto a la adecuación de
6 edificaciones.

7

8 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde daría lectura al inciso
9 segundo y a esta parte del inciso tercero o doy lectura de
10 cómo estaba redactado antes el inciso.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Como estaba antes y ahora porque hay cosas
13 que se complementan.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: *"De persistir el incumplimiento el GAD
16 Municipal del cantón Cuenca podrá ejecutar en forma
17 subsidiaria las intervenciones que el obligado no hubiere
18 realizado dentro del término ordenado, a costa de éste. En
19 este caso, el GAD Municipal del cantón Cuenca recuperará
20 los valores invertidos por vía coactiva, con un recargo del
21 30% más los intereses correspondientes. De persistir el
22 incumplimiento el GAD Municipal del cantón Cuenca aplicará
23 la Normativa Sancionatoria correspondiente"*

24

25 SEÑOR ALCALDE: Lo segundo no es de persistir sería en caso
26 de *incumplimiento* lo que acaba de decir y luego ahí sí, de
27 *persistir* intervendrá el GAD en las adecuaciones, primero
28 debe ir en la segunda pero ya no se persistir en caso de
29 incumplimiento se da de acuerdo a las sanciones de la ley
30 vigente, y luego de persistir el incumplimiento el GAD
31 podrá intervenir como dice acá o ejecutar en forma
32 subsidiaria las intervenciones, etc... etc... con eso le damos
33 forma al Artículo 10 que insisto si están de acuerdo sería
34 *sanciones por falta de incumplimiento* a la adecuación de
35 edificaciones.

36

1 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, señores Concejales solo
2 para efectos de no incurrir en error de aprobación ya no
3 estaríamos tratando el Artículo 9 sino estaríamos tratando
4 el Artículo 10, el Artículo 9 se aprobaría entonces hasta
5 donde se aprobaron los dos incisos, leamos a continuación
6 el Artículo 10 de la ordenanza para efectos de proceder a
7 su aprobación.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Por forma usted está totalmente de acuerdo
10 al Artículo 9 a su consideración con los dos incisos que
11 tratamos señores y señoras Concejales para que se apruebe.
12 Una solicitud de volver a leer solo para que tengamos
13 claros como queda el Artículo con los dos incisos por
14 favor.

15

16 SEÑOR SECRETARIO: *"Art. 9.- ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.-*
17 *toda obra pública, y privada de acceso público de*
18 *asistencia masiva urbana o rural, será evaluada anualmente*
19 *por la Dirección de Control Municipal, la Dirección de*
20 *Áreas Históricas y Patrimoniales y los Gobiernos Autónomos*
21 *Descentralizados Parroquiales que tengan esta competencia*
22 *respecto del cumplimiento de las Normas INEN, para la*
23 *eliminación de las barreras arquitectónicas.*

24 *De existir barreras arquitectónicas, la Dirección de*
25 *Control Municipal, la Dirección de Áreas Históricas y*
26 *Patrimoniales o los Gobiernos Autónomos Descentralizados*
27 *Parroquiales que tengan esta competencia, a través de un*
28 *informe técnico iniciarán el proceso determinado en el*
29 *Código Orgánico Administrativo y la normativa vigente y se*
30 *ordenará el cumplimiento de las normas de accesibilidad en*
31 *un plazo no mayor a dos años, sin perjuicio de la*
32 *imposición de la sanción que corresponda. Este plazo podrá*
33 *ser ampliado por el plazo máximo de dos años adicionales, a*
34 *petición de parte interesada, en atención a los*
35 *justificativos correspondientes, previo análisis e informe*
36 *técnico validado por las entidades antes referidas".* En su

1 conocimiento señores Concejales. Se aprueba señores
2 Concejales, pasaríamos al Artículo 10.

3

4 SEÑOR ALCALDE: El Artículo 10 tendría una modificación
5 completa, incluso desde de su título y su nombre *sanción en*
6 *caso de incumplimiento a la adecuación de edificaciones*, si
7 están de acuerdo, *sanción en caso de incumplimiento a la*
8 *adecuación de edificaciones*.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: *Art.10.-SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO*
11 *DE ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES MUNICIPALES.- En caso de*
12 *incumplimiento el GAD Municipal del cantón Cuenca aplicarán*
13 *la normativa sancionatoria correspondiente.*

14 *De persistir el incumplimiento el GAD Municipal del cantón*
15 *Cuenca podrá ejecutar en forma subsidiaria las*
16 *intervenciones que el obligado no hubiere realizado dentro*
17 *del término ordenado, a costa de éste. En este caso, el GAD*
18 *Municipal del cantón Cuenca recuperará los valores*
19 *invertidos por vía coactiva, con un recargo del 30% más los*
20 *intereses correspondientes". En su consideración señores*
21 Concejales.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Si Andrés y Daniel; Daniel por favor y luego
24 Andrés.

25

26 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Si señor Alcalde,
27 tal vez para que sea complementario el GAD Municipal de
28 Cuenca y los GAD's parroquiales que tengan competencia
29 decía para que tenga lógica con el artículo anterior,
30 gracias.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, si justamente dentro del GAD
33 esta Áreas Históricas no construye como tal. Si Andrés.

34

35 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde, yo quiero ahí reflexionar
36 como lo había hecho hace un buen rato, si es que realmente

1 cabe la sanción está el 30%, estoy diciendo el Municipio va
2 a intervenir, que va a recuperar los valores por vía
3 coactiva con intereses, haber ya de sancionado que le
4 sucede eso no cierto al propietario de un edificio estoy,
5 pero la idea la idea tampoco es vamos a recargar una
6 sanción sobre otra sanción y eventualmente ya comprometerle
7 financieramente al dueño de la edificación, la idea es
8 sancionarle no quebrarle entonces el hecho mismo de poner
9 una sanción sobre otra ya es exagerado pero el 30%
10 ciertamente es muchísimo hagan el cálculo, si yo tengo una
11 edificación X el Municipio interviene me pasa el costo de
12 la intervención vía coactiva con los interés
13 correspondientes que se generaron bajo el costo de la
14 intervención está más que sancionado además y sobre eso
15 quieren subirme un 30%, es muchísimo el porcentaje más alto
16 que se considera tributariamente que es del impuesto a la
17 renta si bien no tiene mucho que ver es 25% es porque se
18 calcula que sobre eso se rebasa la capacidad tributaria de
19 un ente económico promedio, el 30 % lo coloquial del
20 termino pero le reviento al dueño de la edificación hay que
21 tener cuidado en ir poniendo esas sanciones porque nosotros
22 en el papel nos queda fácil pero luego a la persona que se
23 le aplica esa sanción hay que tener conciencia del impacto
24 económico que se puede causar.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, recordemos para qué se dé
27 esto tiene que pasar 4 años y si alguien no hace caso en 4
28 años pero perdón la expresión no está queriendo hacer nada,
29 y dos yo no soy profesional de la construcción, arquitecto,
30 ingeniero aquí lo que dice es que se le pasa el costo y
31 nosotros como GAD no marginamos tenemos utilidad si es que
32 hubiese hecho esa persona y hubiera contratado un
33 profesional, ese profesional tiene un margen de ganancia
34 que no tengo idea cuanto es si será 15, 20, 30 y 50 no
35 tengo idea realmente aquí podemos evaluar el porcentaje
36 estoy de acuerdo contigo pero para llegar a esto alguien

1 realmente no le interesa cumplir con la Ley y al final del
2 día como le estamos también haciendo ver que la Ley tenemos
3 que cumplir todos solo dejo esta reflexión más allá de lo que
4 porcentaje que podríamos, conversarlo, evaluarlo y
5 discutirlo aquí pero yo creo que si tiene que ir el asunto.
6 Mi querido Pablo.

7
8 ARQ. PABLO BURBANO: Estimado Alcalde como habíamos dicho en
9 hace un momento el objeto de la ordenanza no es la sanción
10 sino el cumplimiento y el beneficio para las personas con
11 discapacidad concuerdo con Andrés en el hecho que no
12 debería haber un porcentaje para mí, porque si usted le
13 ejecuta una obra al costo de la Municipalidad vía
14 contratación o vía administración directamente están
15 gravados los costos indirectos e directos, utilidades y lo
16 que fuese entonces finalmente tendrá que pagar el
17 propietario el costo de la intervención en contra de una
18 liquidación, para que esa liquidación que ya está
19 involucrado al Municipio todo lo que se le significo al
20 Municipio, personal administrativo, diseño, consultivo, si
21 es el caso si es una persona vía contrato hay que gravarle
22 más con la multa no sé si esa multa o interés resulta
23 ilegal o medio usurero inclusive, yo pensaría que
24 simplemente se le cobraría el valor que significo ya la
25 intervención que ya estaría con todos los rubros
26 incorporados en el mismo nada más señor Alcalde.

27
28 SEÑOR ALCALDE: Gracias Pablito si realmente tiene razón
29 usted, yo pensé que íbamos hacer nosotros con nuestros
30 propios maestros y ahí es costo tal pero tiene razón
31 normalmente se contrata así a terceros pero en todo caso
32 está a su consideración si se mantiene o hay una revisión
33 del porcentaje que podría cambiar o incluso eliminarse si
34 es que así ustedes así lo consideran. Si Daniel tenga la
35 bondad.

36

1 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: El tema de incluirle
2 el 30% es lo que está en la ordenanza vigente es como
3 dijimos una sanción por cuanto no mismo quiso cumplir al
4 año, 2 años o 4 años, entonces al menos ese porcentaje esa
5 multa que se grabe del 30% que vulnero los derechos de las
6 personas con discapacidad al libre acceso ese 30% vaya
7 destinado a alguna acción a favor de las mismas personas
8 con discapacidad si mal no recuerdo esta en los artículos
9 más adelante el destino de las multas y todo lo que se
10 pueda recaudar en esta sanción, el fin no es sancionar y
11 multar mientras cumple no pasa es absolutamente nada, esto
12 es ya de último ratio sinceramente, gracias.

13

14 SEÑOR ALCALDE: A usted mi querido Daniel, una reflexión
15 final sobre lo mismo nada más disculpen sino cumplen en 4
16 años y me siento muy cómodo y digo ya no me meto en esto
17 que venga el Municipio y que lo haga, viene el Municipio y
18 lo hace y es más me da solucionando un problema y máximo
19 tendré lo que está en el inciso 1 de este tema
20 sancionatorio gracias por darme haciendo el trabajo ojala
21 lo haga bien nada más, hasta capaz soy exigente, bravo y le
22 digo al señor que está interviniendo que lo haga de la
23 mejor manera insisto no creo que sea un tema sancionatorio
24 pero tampoco considero que no debería existir, si 30% les
25 parece que es un porcentaje elevado bueno discutámosle y
26 bajémosle pero que no exista es una puerta como para que no
27 pasa nada y es no está bien, así que nuevamente a su
28 consideración si quieren revisar ese porcentaje o
29 eliminarlo. Alfredo...

30

31 DR. ALFREDO AGUILAR: Déjeme decirle señor Alcalde que yo
32 estoy absolutamente de acuerdo con lo expresado por su
33 autoridad la multa es un castigo al que incumple,
34 exactamente el que cumple la Ley no va a tener ninguna
35 multa es igualito al tema de una infracción de tránsito por
36 ejemplo si uso el cinturón no tengo el más mínimo riesgo de

1 ser multado ni bajado los puntos por no usar el cinturón,
2 porque observo la Ley y nada más, corremos el riesgo al no
3 tener ninguna sanción pecuniaria en contra del infractor
4 porque para que sea esto es que ya se le dio el debido
5 proceso el derecho a la defensa, primero el plazo y el
6 plazo no corto, un plazo de 2 años primero y 2 más después
7 es decir 4 años y claro luego de 4 años que el Municipio me
8 dé haciendo la obra solamente pago lo que le costó
9 municipio, lo que usted decía exactamente es más bien un
10 premio veo yo a la persona que quiere infringir la ley,
11 ahora el análisis Andrés financiero también me parece
12 absolutamente coherente, tal vez el porcentaje está un
13 poco elevado el hacia la comparación con el impuesto a la
14 renta este es hasta más alto, puede ser una manera de
15 argumentar y determinar en este Concejo otro porcentaje o
16 así mismo poner un techo no será mayor a... tal por ciento
17 del costo de la obra pero yo sí creo señor Alcalde que
18 cuando hay incumplimiento de la ley deben haber sanciones y
19 esta sanción no es el hecho que el Municipio haga la obra
20 eso no es ninguna sanción, la sanción es el recargo, la
21 multa, así es que como digo si cumplo con la ley no tengo
22 porque tener miedo a las multas porque cumplo con la ley,
23 pero si incumplo tengo que tener algún tipo de castigo.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Gracias Alfredo; Yamileth por favor.

26

27 MGST. YAMILET PIEDRA - SILLA VACIA: Yo también estoy
28 de acuerdo pero el porcentaje es realmente así cuando nos
29 cuesta aprendemos, lastimosamente es así, entonces el
30 porcentaje yo propondría que sea si está muy alto el 30%
31 tal vez un 20% o 25%.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, la propuesta tendría ser un
34 poquito más específica 20 o 25 y podríamos ir
35 conversándolo, 20%.

36

1 MGS. YAMILET PIEDRA, SILLA VACIA: 20%.

2

3 DR. ANDRÉS UGALDE: Esta será la última vez que haga
4 uso de la palabra de este artículo, haber yo sigo
5 pensando y es mi criterio que no podemos
6 convertirnos en jueces nosotros ya decimos ya no
7 quiere puede cumplir 4 años y por lo tanto no hace
8 caso castíguenle, uno no sabe la situación del
9 ciudadano que incumple una normativa porque lo hace,
10 no puede actuar como juez es decir juzgando un hecho
11 nosotros tenemos que regir a lo que se puede
12 construir desde la Normativa y sabemos si es que el
13 Municipio va a pedirle a un ciudadano que haga una
14 inversión este ciudadano no hace esa inversión, yo
15 no sé porque no lo haga, digamos que se demora los 4
16 años porque no lo hace, si, si puede ser por un
17 montón de razones puede ser porque no quiere cumplir
18 la ley y porque no tiene los recursos para hacer la
19 intervención, también puede ser porque la
20 intervención es demasiado compleja para cumplirse,
21 también puede ser por situaciones personales porque
22 es su vivienda y no tiene a donde moverse hasta
23 hacer la intervención que se yo, pero no puedo
24 adelantarme puede ser que se trate de un bien
25 patrimonial y se requiere una autorización previa
26 para hacer la intervención, yo no sé si hay factores
27 de terceros o factores externos que le impidan lo
28 que si se es que si se demora 4 años el Municipio va
29 a intervenir y me va a cobrar, y le va a cobrar con
30 intereses para mi es más que suficiente, por lo
31 demás nos es estamos convirtiendo en jueces estamos
32 diciendo no solamente que el ciudadano no cumplió

1 sino porque no cumplió, porque no quiere cumplir la
2 ley entonces castígale a mí me parece un error, sin
3 embargo si ya no queda de otra y va a hacer la
4 opinión de la mayoría en que se establezca un
5 porcentaje adicional dejando claro que estoy en
6 contra de eso, si es que se establece un porcentaje
7 adicional lo más técnico sería establecer la tasa
8 activa efectiva máxima para el segmento de la
9 construcción según el Banco Central y esto es del
10 11,33% al día de hoy, ojo que no es la tasa promedio
11 es la tasa activa máxima considerada legalmente por
12 el Banco Central con la tasa activa referencial para
13 el sector de la construcción estamos hablando de
14 edificaciones creo que sería lo técnicamente
15 correcto 11,33% a la fecha si queremos encontrar un
16 valor de nuevo digo que no estaría de acuerdo al ser
17 un recargo adicional si se hace ese recargo
18 adicional al menos que tenga ese argumento técnico y
19 esto que le veo que les digo es la tasa máxima
20 referencial por el Banco Central para el sector de
21 la construcción es la propuesta.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Andrés, indexarle algo parece
24 interesante claro pero recordemos que estamos hablando de
25 obra pública y privada de acceso público, entonces si son
26 cosas muchas más grandes y tienen otro tipo de dinámica;
27 Iván y luego Yamilet.

28

29 A las 13:04 ingresa el Concejal PhD. Cristian Zamora.

30

31 MGST. IVAN ABRIL: Señor Alcalde el debate del anterior
32 artículo, la ordenanza es una suerte del sistema que esta
33 articulado tiene que ser consistente, tiene que ser

1 coherente si es que nosotros reflexionábamos sobre el del
2 plazo anterior que debatíamos en el artículo anterior,
3 mucho tenemos que reflexionar también sobre la sanción,
4 caso contrario queda estéril el efecto de esta norma desde
5 mi punto de vista la idea es yo hago un parangón en el
6 análisis económico del temas calculemos también del otro
7 lado cuantas oportunidades, cuantos ingresos han perdido o
8 la cantidad de afectación económica que han tenido la
9 personas en situación de discapacidad precisamente por no
10 poder acceder a las edificaciones, el tiempo que les toma
11 hacer un trámite, las oportunidades de empleo que pueden
12 perder por llegar tarde porque no se contempló y porque
13 estaba esta barrera, ese análisis tenemos que hacer también
14 para sopesar porque a la alarga lo que estamos aquí
15 haciendo es que tenemos un plazo de 2 años con un plazo
16 adicional bastante generoso de otros 2 años, si ponemos una
17 multa muy baja o no ponemos multa simplemente es un
18 estímulo perverso para que no se cumpla, que no se cumpla
19 precisamente lo que queremos aprobar una ordenanza efectiva
20 y que transforme realidades porque ese es el efecto de esta
21 ordenanza yo sí creo que hay que tener un adecuado
22 comprensión en el sistema integrado que implica esta
23 ordenanza para que pueda tener el efecto práctico, que el
24 efecto cambie realidades una vez que esto se implemente, yo
25 consideraría que un porcentaje adecuado puede ser el 20% de
26 la sanción menos eso puede ser porque a la larga obliga a
27 los ciudadanos para que puedan implementar después de 4
28 años, hay un proceso de sensibilización también debemos
29 entender y ponernos en los zapatos del otro y saber que
30 esto puede afectar si a la persona que tiene que hacer la
31 implementación en la construcción, en la edificación pero
32 no estamos viendo la afectación económica que a diario que
33 están sufriendo los ciudadanos que tienen discapacidad
34 entonces yo creo que hay que sopesar esas dos cosas.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Gracias, hay la propuesta de 20% indexarle
2 algo que tenga un poco más de objetividad. Fabián.

3

4 ING. FABIAN LEDESMA: Mas bien tengo otro planteamiento
5 tomando un poco la reflexión de Iván, cuatro años, de dos
6 en dos, dos últimos años tendrían que ser más bien
7 evaluados la palabra correcta no es multados pero si poner
8 un porcentaje adicional por ejemplo, si a lo mejor una obra
9 va a esperar los últimos 6 meses en esos segundo dos años
10 para ejecutar, a lo mejor podría haberlo hecho iniciando
11 los primeros meses de esa segunda fase de dos años, podría
12 pasar.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Perdón yo Fabián malcriado, recuerda que
15 esto es cuando el Municipio interviene cuando el señor
16 dueño no quiso hacer nada el Municipio interviene le costó
17 \$1.000 y le dice ¡Cholito ahora te cobro los \$1.000 que te
18 costó más los intereses y más los 30% de los \$1000!
19 Perdóname es solamente para la misma línea argumentar,
20 discúlpame por favor.

21

22 ING. FABIAN LEDESMA: Entonces si es así yo sí concuerdo y
23 considero lo que dice Pablo que ya fue costado, ya está
24 calculado no debería haber otro adicional porque ya está
25 con castigo digámoslo así, el caso que Pablo menciona como
26 obra directa si en caso de una administración directa por
27 ejemplo.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Gracias Fabián, Pablo por favor.

30

31 ARQ. PABLO BURBANO: Señor Alcalde sin querer herir ninguna
32 susceptibilidad pero yo estoy seguro que si el Municipio
33 hace la obra le costará al dueño mucho más de lo que le
34 hubiera costado a él hacerlo, porque hay una cantidad de
35 cargas adicionales sea que el Municipio lo haga por
36 administración directa y si es por administración directa

1 normalmente en esa planilla se cargan como decían los
2 diseños, el profesional, los materiales, los transportes
3 cuando se hacen demoliciones inclusive normalmente se carga
4 es que es el tiempo de la persona que esta parada ahí,
5 entonces considero que esa obra hecha por el Municipio le
6 va a salir mucho más cara en principio al dueño eso es
7 indudable, y me sumo tal vez a lo que dice Andrés una vez
8 que vía coactiva se cobre esos valores a esos valores hasta
9 que se paguen se deben ir cargado los intereses de Ley,
10 porque no es que nos van a pagar de manera.. Hay que ir de
11 vía coactiva y lo que fuese, yo pienso que a través de esta
12 normativa discrepo con el hecho de ponerle un valor del 30
13 o del 20 no le veo sustento técnico, puede ser el 10 ya que
14 se recuperen los valores y se carguen las multas de acuerdo
15 a lo que establece el Banco Central hasta su pago, yo creo
16 que suficiente para que quede normado esto.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Amigos yo creo que por honor igual al tiempo
19 y agilidad primero definamos si va o no va y si es que al
20 final no va pues, ni siquiera vamos hablar de porcentajes y
21 si es que va discutiremos cual es el porcentaje y bajo como
22 lo hacemos, todos estamos de acuerdo solo nos falta saber
23 si va o no, Daniel, Andrés y Gustavo.

24

25 ING. DANIEL GARCIA: Gracias señor Alcalde yo una vez más
26 replico las palabras de los compañeros, la idea de esta
27 ordenanza no es que haya recurso que un porcentaje, una
28 multa, una sanción sino que la gente tome conciencia de
29 cumplir con esta ordenanza sobre todo el beneficio para la
30 gente que tiene estas discapacidades lamentablemente creo
31 que todos hemos visto el accionar de nuestros vecinos, de
32 nuestra ciudadanía a veces si no se pone una sanción, una
33 multa, la gente no hace caso o hace caso omiso de las leyes
34 yo por eso si estaré de acuerdo que se ponga un 20% me
35 sumaría a las palabras y apoyaría la propuesta del
36 compañero Iván Abril y para de una vez ir definiendo ya yo

1 creo este artículo, lamentablemente la gente no hace caso
2 de las leyes, de las ordenanzas que hay y habría que si es
3 que no se pone una sanción yo creo que harían caso omiso
4 estarían esperando que el mismo Municipio a los cuatro años
5 de construyendo y no se vería ningún beneficio de está
6 ordenanza. Gracias señor Alcalde.

7
8 SEÑOR ALCALDE: Gracias Daniel; Andrés por favor.

9
10 DR. ANDRÉS UGALDE: A ver compañeros Concejales
11 reflexionemos, tomemos esto con calma y reflexionemos un
12 poco, nadie en su sano juicio quiere que el Municipio entre
13 a su casa y le dé construyendo nada, ni es su casa, ni en
14 su local comercial, en su edificio lo que fuera porque como
15 dice Pablo los costos del Municipio son distintos a los
16 costos de contratar un profesional, hay otras cargas así
17 que no hay el efecto perverso de ya me voy a esperar 4 años
18 a que el Municipio llegue y me dé construyendo porque no
19 son los mismos costos, cualquier profesional de la
20 construcción les va a decir que no son los mismo costos y
21 luego tengamos cuidado y respetando mucho lo que a dicho
22 Iván y Daniel tengamos cuidado en decir bueno verán
23 pongamos un 20% porque suena bien, no es así como se
24 establece un criterio financiero sobre una multa, 20% es un
25 montón de plata en un crédito, 20% si a ustedes les
26 quieren cobrar mañana 20% sobre un crédito de consumo es
27 ilegal, se llama usura, no encuentran ustedes una
28 Cooperativa que les cobre un 20% en un banco, en un
29 crédito, es mucha plata yo no puedo decir a mí me parece
30 así se me ocurrió un porcentaje y suena bien, hay que tener
31 criterios financieros para establecer esto, les había dicho
32 yo que la tasa referencial del sector de la construcción es
33 el 11% pero ojo que no es la tasa promedio es la tasa
34 máxima, o sea el Banco Central les está diciendo al Agente
35 Financiero si te sacan un crédito para el sector de la
36 construcción y le cobras más el 11% es ilegal y nosotros

1 aquí nos sentamos y decimos como el papel aguanta todo
2 sabes que pongámosle el 20% porque antes estaba el 30% no
3 es así no más, de ponerle una carga financiera a un
4 ciudadano, mañana son personas de carne y hueso las que van
5 a tener que bancarse un recargo del 20%, sobre un valor
6 financiero no es así no más de poner cualquier valor cuando
7 se habla financieramente, son personas reales las que
8 mañana van a decir si, si tienes un recargo llego el
9 Municipio a tu local comercial, a tu edificio a lo que
10 fuera, construyó el Municipio con todas las cargas
11 indirectas por lo tanto construyó más claro, te cobro
12 intereses y encima te puso un recargo que es casi del doble
13 de la tasa máxima de construcción del Banco Central no
14 puede hacer esas cosas, hay que tener cuidado entonces
15 nuevamente insisto para mí ya con el hecho mismo de que el
16 Municipio entre y haga una intervención por su propia
17 cuenta subsidiariamente y me cobre es bastante, si es que
18 vamos a decidir aquí con mi voto salvado o en contra el que
19 se ponga una tasa adicional sobre los intereses todavía al
20 menos que no exceda la tasa máxima referencial del Banco
21 Central para tener algún criterio técnico mínimo la que no
22 debería pasar del 11%, es mi intervención hasta aquí señor
23 Alcalde.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Gracias Andrés, por favor Gustavo.

26

27 DR. GUSTAVO DUCHE: Gracias señor Alcalde, yo creo que el
28 espíritu de esta ordenanza es el que las edificaciones
29 nuevas que vayan a cumplir esta finalidad de ayudar a las
30 personas con discapacidad esas tienen que ser a raja tabla
31 y cumplir con la normativa INEN, eso yo de lo que entiendo
32 es la intensión y de las que prestan servicio de las
33 instituciones públicas de uso masivo hacer las
34 adaptaciones, pero hay que hacer una reflexión de verdad en
35 un GAD Parroquial por ejemplo que no se consideró y la
36 construcción tiene mucho tiempo de pronto tiene que hacer

1 estas adaptaciones y si no las hacen tiene que hacer el GAD
2 Municipal y si el GAD Municipal lo hace además de cobrarle
3 la ejecución el trabajo y cobrarles un adicional del 30%,
4 20% o 25% va a ser complicado también para las
5 instituciones la cancelación y el pago, yo no sé cómo dijo
6 Andrés creo que hay que analizarlo más a fondo y lo que
7 usted propone en verdad habría que ver si cobramos o no
8 cobramos y habrá que poner en consideración algo que Daniel
9 dijo que estas multas se recuperan es para un fin hacia
10 ellos mismo y que estará en alguna parte más delante de la
11 ordenanza, yo diría que con el hecho de ejecutarles el
12 trabajo de cobrarles con multa porque además se
13 adicionarían los costos de cobro a la persona que no
14 cumplió estaría establecido ya una sanción pecuniaria señor
15 Alcalde, yo más bien que no se establezca un monto más que
16 nuevamente estamos discutiendo ya casi una hora.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Gracias Gustavo, bueno se había solicitado
19 que podríamos dividirlo para ir avanzando sin embargo
20 Yamileth tenga la gentileza usted quería intervenir, Diego
21 y Yamilet disculpe.

22

23 PHD. DIEGO MORALES: Señor Alcalde, compañeros Concejales
24 considero oportunas las intervenciones del Concejal Andrés
25 Ugalde y también considero muy oportuna la intervención de
26 Iván y Daniel en el sentido de tratar de fijar un valor
27 cercano del 20% tratando de justamente evitar estos
28 prejuicios que se han dado por la no construcción se
29 podrían dar después de los 4 años, probamente en una
30 propuesta que voy a generar un tanto por decirlo así
31 salomónica que trate de integrar esto tomando en cuenta el
32 criterio técnico emitido por Control, emitido por el Arq.
33 Pablo Burbano que conoce sobre el tema de construcción
34 aproximadamente cuando corre la obra por parte del
35 Municipio se genera un 25% más del costo, si es que vamos a
36 dejar el tema de multa justamente o la sanción para evitar

1 esto yo ahí si sugiero que sea este 11% que está
2 justificado que tiene una sustentación técnica que viene
3 desde el Banco Central considerando que ya está ese 25%
4 incurrido sobre costo por decirlos así de los costó
5 referenciales más ese 11% en realidad solo ahí estaríamos
6 ya sancionando con un valor cercano al 36%, en ese sentido
7 estimados compañeros yo me atrevo a sugerir si vamos a
8 dejar ya el valor sancionatorio no sea mayor a ese 11% que
9 si está sustentado técnicamente considerando que ya hay un
10 25% adicional entonces estaríamos cumpliendo en las dos
11 finalidades que en realidad promovemos o incentivamos a que
12 no se llegue a esta etapa de ir a la construcción por parte
13 del Municipio y también cumplimos un sustento técnico que
14 estoy totalmente de acuerdo que tiene que ir sustentado y
15 no derivamos ponerlo simplemente consideramos que eso va a
16 motivar o no una determinada acción, esa es la sugerencia
17 que dejemos con el 11 considerando que ya se incurre con el
18 25% adicional.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Yamileth tenga la gentileza.

21

22 MGS. YAMILET PIEDRA, SILLA VACIA: Respecto al
23 porcentaje del 30% que ahora está vigente en la
24 ordenanza no me parece que haya sido un valor
25 antojadizo puesto que está en una ordenanza y las
26 personas que en ese entonces lo probaron yo creo que
27 habrán tenido conciencia al respecto, en base a eso
28 yo propuse un 20% porque si es que está muy alta se
29 bajaba, pero tenemos que cambiar la palabra castigo,
30 no es un castigo es una consecuencia de algo o de un
31 acto que la persona ha hecho o ha dejado de hacer
32 entonces si considero yo la multa como multa no sé
33 si el 11% o 20%, eso yo realmente no soy
34 especialista en un derecho, ni en leyes pero si

1 considero que es necesario que exista una multa
2 porque se le ha dado un plazo pertinente además
3 recordemos que estamos hablando de acceso a lugares
4 de asistencia masiva por lo tanto quiere decir que
5 puede ser un centro comercial, un supermercado,
6 clínicas y si han tenido el dinero suficiente para
7 hacer una infraestructura grande no creo que le
8 vayamos a perjudicar demasiado económicamente porque
9 si ha construido un Mall, un supermercado no creo
10 que le dejemos en la banca rota, yo entiendo la
11 postura hay que ser humanos eso es así pero pongamos
12 también del otro lado de las personas con
13 discapacidad y también se ven impedidas de realizar
14 las actividades de la vida diaria por estos
15 impedimentos muchas gracias.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Daniel usted quería intervenir.

18

19 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Perdón si señor
20 Alcalde he escuchado todo los criterios técnicos y el punto
21 de vista quizás con algunas inclinaciones sino más bien yo
22 creo que el punto objetivo de la legislación debe
23 mantenerse la multa, de que debe mantenerse debe
24 mantenerse, porque es una inobservancia extrema a la que se
25 hace darle los 2 años para que pueda hacer la adecuación a
26 la ampliación máxima de 2 años y si ya no mismo quiere
27 cumplir claro se recuperaran todos los montos que
28 intervenga el municipio, a eso sí debe haber la multa,
29 ahora el Concejal Diego decía muy posiblemente sea el 11%
30 que el Doctor Ugalde así manifiesta de la tasa activa de la
31 construcción referencial por el Banco Central, si es que
32 hay que poner eso pongamos pero de haber debe haber si es
33 que la mediamos que no sea el 30% o 20, si tiene que ser el
34 11% o el 12% pero pongamos la multa porque eso es al que

1 inobserva, son sanciones concurrentes cuanto yo me voy a
2 poner un caso, yo me manejo un carro sin cinturón me caen
3 con tres o cinco puntos a la licencia y adicionalmente un
4 porcentaje equivalente a la remuneración unificada del
5 trabajador en general, no estamos haciendo ninguna cosa de
6 otro mundo estamos legislando con una sanción concurrente
7 pecuniaria entonces que pongámonos de acuerdo el
8 porcentaje, si tiene que ser el 11.5 o el 20 o el 30 pero
9 decidamos y ratificando de que tiene que existir tiene que
10 existir. Muchísimas gracias.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Gracias, si me permiten sugerir nuevamente
13 hay un grupo de compañeros aquí en la cámara que no es tan
14 de acuerdo no sé si es la mayoría o no, entonces si la
15 mayoría indica que no se debería generar este recargo el
16 tema de los porcentajes está por demás, entonces permítanos
17 por lo menos ir saldando esto y tener la tranquilidad y
18 seguridad que somos más los que si creen que debería haber
19 un tema de multa así que pediría por favor podamos hacer
20 una votación en ese sentido en este caso la votación sería
21 de quienes consideran que no debería haber un recargo,
22 quienes no consideran que debe haber un recardio, para
23 darle agilidad alzar la mano y con base en eso quienes
24 consideran que no debe haber un recargo. Para que quede
25 constancia por favor son 6 compañeros, ahora como si va a
26 ver un recargo y se han considerado diferentes aspectos el
27 que de alguna forma tenga un sustento en el sentido
28 objetivo de ligarlo a un valor que está de acuerdo a una
29 tasa referencial que sería eso ligarle a la tasa activa
30 referencial del (sector de la construcción) del momento, de
31 no sabemos de aquí en cuanto será en dos años en cuatro
32 años...vigente para el sector de la construcción, entonces
33 con un cargo que estará ligado a la tasa activa referencial
34 vigente del sector de la construcción esa sería la
35 propuesta tasa activa referencial vigente del sector de la
36 construcción a eso estaría ligado este recargo así mismo

1 para darle agilidad quienes estarían de acuerdo lo que sea
2 ese recargo por favor alcemos la mano para saber cuántos
3 estaríamos de acuerdo, están 13 y se aprobaría que fuese
4 ese entendiendo que hubo 6 que no estaban de acuerdo pero
5 esta es otra instancia es por eso que no pueden volver a
6 votar no es sobre lo mismo. Alfredo.

7

8 DR. ALFREDO AGUILAR: Absolutamente señor Alcalde solamente
9 que en la redacción se diga no el 11, 12 o 13 sino vigente
10 a la época nada más

11

12 SEÑOR ALCALDE: Cristian usted creo que quería hacer, por
13 favor señor Secretario como quedaría el segundo inciso del
14 artículo 10 que ha sido modificado porque el que tenemos no
15 es el correcto.

16

17 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales el texto quedaría de
18 la siguiente forma: *Art.10.-SANCIÓN EN CASO DE*
19 *INCUMPLIMIENTO DE ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES MUNICIPALES.*

20

21 SEÑOR ALCALDE: Por favor señor Secretario el título puede
22 volver...

23

24 SEÑOR SECRETARIO: "*Art.10.-SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO*
25 *DE ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES.- En caso de incumplimiento*
26 *el GAD Municipal del cantón Cuenca y los gobiernos*
27 *autónomos descentralizados parroquiales que tengan en esta*
28 *competencia aplicarán la normativa sancionatoria*
29 *correspondiente.*

30 *De persistir el incumplimiento el GAD Municipal del cantón*
31 *Cuenca podrá ejecutar en forma subsidiaria las*
32 *intervenciones que el obligado no hubiere realizado dentro*
33 *del término ordenado, a costa de éste. En este caso, el GAD*
34 *Municipal recuperará los valores invertidos por la vía*
35 *coactiva, con un recargo de la tasa activa referencial del*

1 *sector de la construcción vigente más los intereses*
2 *correspondientes". En su consideración señores Concejales.*

3

4 SEÑOR ALCALDE: Correcto, pero acuérdesse que se iba a
5 colocar el GAD Municipal y también los GAD's parroquiales
6 que pueden hacer la intervención en los ámbitos de su
7 competencia...

8

9 DR. ALFREDO AGUILAR: Señor Alcalde tengo una consulta tal
10 vez Gustavo o Daniel tengo entendido que la delegación de
11 las competencias es únicamente en el control más no en la
12 de la sanción, el único que puede a futuro podría ser si,
13 pero actualmente el unico que puede sancionar es el GAD
14 Municipal en base a los informes que vienen desde los
15 GAD's.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Correcto, como esto era la construcción, la
18 construcción siempre venia el GAD de Cuenca no lo haría el
19 GAD parroquial en ningún momento entonces ahí si quedaría
20 tal y como estaba a su consideración queridos amigos.
21 Pablito.

22

23 ARQ. PABLO BURBANO: Yo si dejaría el tema de los GAD's
24 Parroquiales detener las competencias porque a futuro la
25 idea es que se migre y que ya la ordenanza quede preparada
26 para eso.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario se incorporaría también los
29 GAD's parroquiales que tengan la competencia sancionadora o
30 delegada bueno los términos jurídicos señor Secretario
31 usted sabrá redactar, los términos exactos jurídicos para
32 que quede claro.

33

34 SEÑOR SECRETARIO: Doy lectura señores Concejales al texto
35 del *Art.10.-SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ADECUACIÓN*
36 *DE EDIFICACIONES.- En caso de incumplimiento el GAD*

1 Municipal del cantón Cuenca y los Gobiernos Autónomos
2 Descentralizados Parroquiales que tengan en esta
3 competencia aplicarán la normativa sancionatoria
4 correspondiente.

5 De persistir el incumplimiento el GAD Municipal del cantón
6 Cuenca podrá ejecutar en forma subsidiaria las
7 intervenciones que el obligado no hubiere realizado dentro
8 del término ordenado, a costa de éste. En este caso, el GAD
9 Municipal o los GAD's parroquiales que tengan esta
10 competencia recuperarán los valores invertidos por la vía
11 coactiva, con un recargo de la tasa activa referencial del
12 sector de la construcción vigente más los intereses
13 correspondientes". En su consideración señores Concejales.
14 Se aprueban el Artículo 10 Señor Alcalde...

15
16 SEÑOR ALCALDE: Perdón me acaba de decir el compañero que
17 los GAD's Parroquiales no tienen ni tendrán facultad de
18 cobranza coactiva ni tendrá por delegación, perdóneme
19 interrumpo esto porque no podría, yo creo que dejémosle
20 como esta y se hará una reforma en el caso que se llegue a
21 dar porque si no estaríamos infringiendo nosotros mismos
22 cosas que no irían dar, perdón que pida que se cambie pero
23 hay una razón de peso, gracias, por eso es bueno que
24 también estén aquí los compañeros de la Corporación,
25 eliminaríamos por obvias razones todo el tema de GAD's
26 Parroquiales, quedaría como esta y ahí si a su
27 consideración.

28
29 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales quedaría la última
30 parte de esta manera:

31 "En este caso, el GAD Municipal recuperarán los valores
32 invertidos por la vía coactiva, con un recargo de la tasa
33 activa referencial del sector de la construcción vigente
34 más los intereses correspondientes". En su consideración.

35
36 SEÑOR ALCALDE: En su consideración queridos amigos.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba el Artículo 10 señor Alcalde,
3 señores Concejales.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Si Iván.

6

7 MGST. IVAN ABRIL: Señor Alcalde antes de pasar al siguiente
8 artículo 11 yo quiero proponer un artículo que tiene más
9 relación con lo que vimos antes de pasar al artículo 11 eso
10 del transporte, el artículo es el siguiente: *LA SEÑAL*
11 *ÉTICA.- En todo el cantón Cuenca la señal ética que se*
12 *establezca tanto en las instituciones públicas como*
13 *privadas debe contemplar el uso obligatorio del sistema*
14 *braille que facilita la orientación de la persona son no*
15 *videntes”,* este artículo podemos pasar a una transitoria
16 para que pueda implementarse después de un año, en virtud
17 del tema presupuestario ese es el planteamiento señor
18 Alcalde.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Gracias realmente importante sin embargo
21 tengo una duda quienes hemos manejado un poquito de señal
22 ética, no toda la señal ética es factible de que vaya el
23 tema braille me explico mejor los ascensores si tienen,
24 bueno aquí Daniel podrá dar más fe de esto pero hay otra
25 señalética que no es asequible de alguna forma por ejemplo
26 el tema de un letrero de determinada altura o alguna otra
27 cosa, no sé si toda la señal ética podría incluir solamente
28 digo esto una vez más podría ser que nosotros estamos
29 colocando algo o haciéndolo algo que al final del día no lo
30 vamos a poder cumplir, Daniel en ese sentido no todo es
31 factible que pueda manejarse de esa manera.

32

33 DR. DANIEL VILLAVIENCIO, SILLA VACIA: Señor Alcalde en el
34 tema de braille la señal ética de braille se usa
35 exclusivamente para los lugares que se pueda localizar a la
36 altura de la persona cuando esta parada cuando son los

1 ascensores en temas de baños, temas de oficinas, no así los
2 rótulo pero cuando hablamos normas INEN de accesibilidad,
3 normas técnicas dictadas por INEN da todas las exigencias
4 en colores, tamaños como también la señal ética como va con
5 una impresión braille.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Gracias no sé si en ese caso tal vez
8 estimado Iván estamos hablando de la normativa INEN podría
9 estar incluido.

10

11 MGST. IVAN ABRIL: Si, se añadiría lo siguiente voy a leer
12 todo el artículo: *"LA SEÑAL ÉTICA.- En todo el cantón
13 Cuenca la señal ética que se establezca tanto en las
14 instituciones públicas como privadas deberán contemplar el
15 uso obligatorio del sistema braille que facilite la
16 orientación de la persona con discapacidad visual, las
17 personas novidentes, el reglamento establecerá los
18 parámetros en función de la norma técnica, el reglamento de
19 la ordenanza establecerá cuáles son los criterios técnicos
20 para la implementación en base a la norma INEN"*.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Amigos les comento realmente yo igual tengo
23 que hacer la visita a la Fiscalía y con toda la franqueza
24 del caso no he podido ni siquiera revisar la documentación
25 hemos estado trabajando fuertísimo todos estos días y no he
26 tenido la posibilidad, esto para mi es importante y me
27 gustaría poder estar si es que es posible y si es que no,
28 no hay problema, estamos más de 5 horas y quisiera pedirles
29 que se pueda suspender.

30

31 DR. ANDRÉS UGALDE: Señor Alcalde coincido con sus palabras
32 y comprendiendo la razón estamos ciertamente trabajando 5
33 horas ininterrumpidas así que ojalá esperando que ya en lo
34 que queda del articulado podamos avanzar un poco más
35 rápido, le sugeriría señor Alcalde que se suspenda en este
36 punto, mociono que se suspenda la sesión del Concejo

1 Cantonal y se convoque nuevamente en sesión extraordinaria
2 para seguir trabajando la ordenanza.

3

4 PHD. DIEGO MORALES: Secundo...

5

6 SEÑOR ALCALDE: Si me permiten bueno creo que la mayoría hay
7 un asunto que para la siguiente justamente arranquemos con
8 lo que Iván lo anotado y lo podemos venir trabajando, lo
9 puede venir trabajando para prácticamente solo leerle e
10 incorporar. Señor Secretario...

11

12 DR. ALFREDO AGUILAR: Queda aprobado hasta el artículo 10.

13

14 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde y señores Concejales por
15 decisión del Concejo se suspende el tratamiento de la
16 ordenanza que será conocida en una próxima sesión
17 extraordinaria del Concejo Cantonal muchas gracias señor
18 Alcalde y Concejales se ha agotado el orden del día.

19

20 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA EN SESIÓN**
21 **EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE**
22 **2019, AL TRATAR EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE:**
23 **"SUSPENDER LA CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN,**
24 **EN SEGUNDO DEBATE, SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL**
25 **DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
26 **DEL CANTÓN CUENCA, PARA CONTINUAR SU DISCUSIÓN, A PARTIR**
27 **DEL ARTÍCULO 11 EN UNA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA**
28 **CORPORACIÓN EDILICIA, EN VISTA DE QUE SE CUMPLIÓ LAS 4**
29 **HORAS DE SESIÓN QUE ES EL TIEMPO REGLAMENTARIO PARA SU**
30 **DURACIÓN"**.

31

32 A las 13:35 termina la Sesión.

33

34

35

36

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Ing. Pedro Palacios Ullauri, Dr. Fernando Ordóñez Carpio,
ALCALDE DE CUENCA **SECRETARIO DEL CONCEJO**
MUNICIPAL DEL
CANTÓN CUENCA